

# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**VII LEGISLATURA**

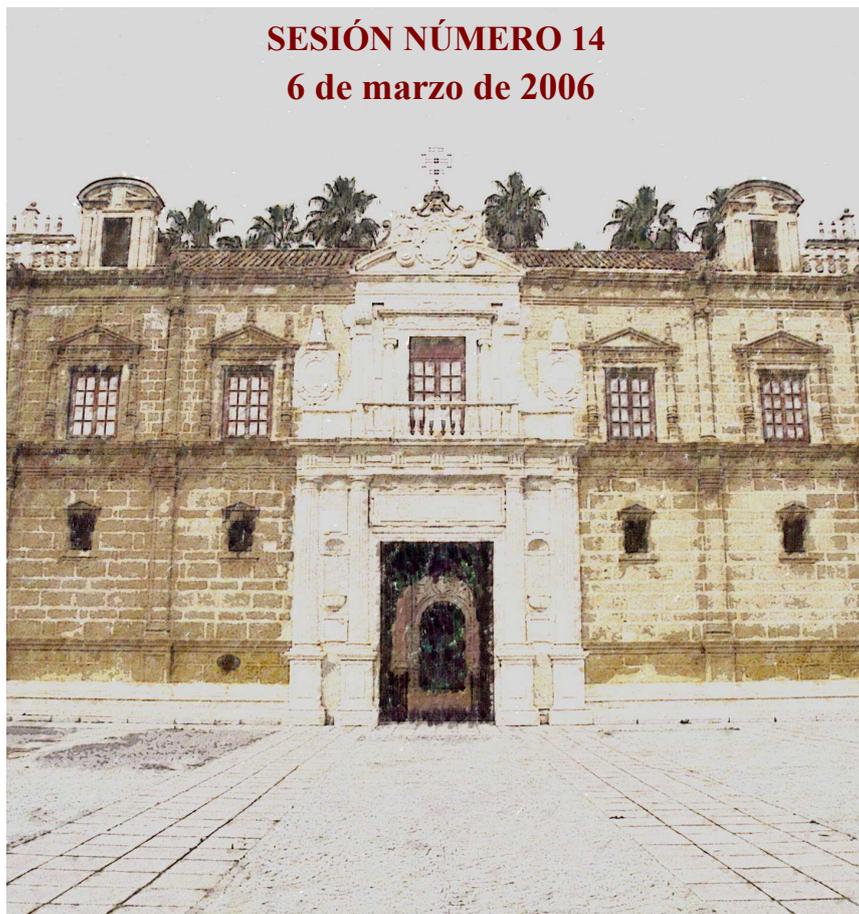
## COMISIÓN DE DESARROLLO ESTATUTARIO

**REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA**

**PRESIDENCIA DEL ILMO SR. D. MANUEL GRACIA NAVARRO**

**SESIÓN NÚMERO 14**

**6 de marzo de 2006**



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

## ORDEN DEL DÍA

### Proposiciones de Ley

Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición 7-06/PPPL-000001, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Federación Andaluza de Municipios y Provincias (F.A.M.P.).  
Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).  
Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).  
Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.).  
Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES).  
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI.CSIF).  
Fundación Blas Infante.  
Defensor del Pueblo Andaluz.  
Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.  
Excmo. Sr. D. Manuel Clavero Arévalo.  
Cardenal Arzobispo de Sevilla Carlos Amigo Vallejo.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas del día seis de marzo de dos mil seis.

### Punto único del orden del día: Proposiciones de Ley

Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición 7-06/PPPL-000001, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Comparecencia de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (pág. 5).

Intervienen:

Ilmo. Sr. Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Confederación de Empresarios de Andalucía (pág. 21).

Intervienen:

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Relaciones Institucionales de la CEA.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (pág. 33).

Intervienen:

Ilmo. Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de UGT.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Comparecencia de Comisiones Obreras de Andalucía (pág. 43).

Intervienen:

Ilmo. Sr. Secretario Adjunto a la Secretaría de Relaciones Institucionales de CC.OO.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (pág. 49).

Intervienen:

Excmo. Sr. Consejero de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Fundación Blas Infante (pág. 55).

Intervienen:

Ilma. Sra. Presidenta de la Fundación Blas Infante.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Comparecencia del Defensor del Pueblo Andaluz (pág. 62).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Comparecencia del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía (pág. 72).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Comparecencia del señor don Manuel Clavero Arévalo (pág. 79).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Manuel Clavero Arévalo.

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas, nueve minutos del día seis de marzo de dos mil seis.

**COMPARECENCIA DE LOS AGENTES SOCIALES Y ORGANIZACIONES QUE PUDIERAN ESTAR INTERESADOS EN LA REGULACIÓN DE LA PROPOSICIÓN 7-06/PPPL-000001, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA.**

**COMPARECENCIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

***El señor PRESIDENTE***

—Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Desarrollo Estatutario, de acuerdo con el orden del día previsto, no sin antes empezar por dar lectura al texto del artículo sobre el cual o del cual hace causa las comparecencias que se celebran en el día de hoy. Me parece una lectura imprescindible, como Presidente de la Comisión, a la vista de determinadas interpretaciones o de determinadas confusiones que se puedan generar en los medios de comunicación.

Artículo 112. Dice, señorías, que «celebrado el debate de totalidad —en su punto primero—, los Diputados y Grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, dispondrán de un plazo de 15 días para proponer a la Comisión la comparecencia ante la misma de los agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación de que se trate, incluidas en su caso las Administraciones Públicas».

Apartado segundo: «Los comparecientes habrán de tener la consideración de representantes de colectivos sociales, sean estos públicos o pri-

vados, afectados por el contenido del proyecto de ley. Sólo con carácter excepcional podrán ser llamadas a comparecer personas a título individual».

Fin de la cita, que me parecía oportuna y necesaria para refrescar la memoria de todos y de todas, en el sentido de qué son estas comparecencias, por qué motivo se celebran y por qué se celebran en este momento procesal, digamos.

Y, sin más, dándoles la bienvenida a sus señorías, manifestarle que están con nosotros, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, su presidente, don Francisco Toscano Sánchez, y uno de los vicepresidentes, el Alcalde de Málaga, don Francisco de la Torre Prados. También les acompaña el secretario de la Federación, don Antonio Nieto Rivera.

De acuerdo con la previsión del tiempo que hemos hecho en la Mesa, dispondrán en total, entre sus intervenciones, puesto que van a intervenir los dos, el tiempo de posicionamiento de preguntas o de opiniones, o declaraciones de los Grupos, y el cierre del turno por parte de ellos otra vez, en nombre de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de media hora.

Yo quiero insistirles, señorías, en la necesidad de que seamos respetuosos con los tiempos y también con el acuerdo de la Mesa del otro día, en el sentido de que las intervenciones de los Grupos no serán intervenciones para posicionar o para debatir, sino tan sólo para pedir algún tipo de aclaración o de duda a los intervinientes, puesto que, para posicionar y debatir, llevamos ya tiempo, y nos queda todavía tiempo más que suficiente a todos para poderlo hacer.

Sin más, por lo tanto, tiene la palabra don Francisco Toscano, presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

***El señor PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS***

—Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Diputados.

Mi primera intervención, mis primeras palabras son de agradecimiento a los firmantes de la Ponencia, porque en líneas generales recogen, pues, lo que eran las inquietudes del mundo municipal, que tuve el honor de exponer el 28 de diciembre pasado, ¿no?

No obstante, desde el 28 de diciembre pasado al día de hoy, ha habido un debate grande y enriquecedor, tanto a nivel nacional como en esta Comunidad, que nos obliga a todos a pensar y a repensar sobre estos temas y, fundamentalmente, en lo que atañe al quién hoy os habla, en lo referente, pues, al mundo municipal.

La realidad es que, si examinamos un poco el contexto legal bajo el que se tiene que recoger el Estatuto de Autonomía y si nos situamos en los tiempos históricos, nuestra Constitución contemplaba el mundo municipal recogiendo su autonomía, recogiendo la importancia de la autonomía y reconociendo esa autonomía municipal, pero eludiendo hacer un listado de competencias.

Cuando uno piensa en por qué esto fue así y por qué los constitucionalistas de alguna manera obviaron el recoger un listado de competencias, hay que, necesariamente, situarse en aquellos tiempos. En aquellos tiempos, en nuestro país, en la estructura de nuestro país, era el Estado central, municipios y provincias, y la posibilidad

en la Constitución de que se crearan las Comunidades Autónomas, ¿no?

De alguna manera, yo quiero pensar que las competencias municipales eran algo que teníamos claro a nivel del país, porque históricamente los Ayuntamientos venían desempeñándolas a lo largo de la historia y, como Administración más cercana, habían ido desempeñándolas, y no era necesario recoger en la Constitución un listado cerrado de cuáles eran sus competencias.

Sin embargo, sí aparecen las competencias de las autonomías, aparecen aquellas competencias que son exclusivas del Estado y aquellas otras competencias que, con el tiempo, las autonomías, y bajo determinadas condiciones, pueden ir asumiendo.

La realidad de ese contexto en el que se crea la Constitución a la de hoy es bien distinta. Hoy vivimos en un Estado de autonomías, y yo creo que nos obliga a pensar en una estructura lógica de la organización de nuestras Administraciones y de nuestros Gobiernos, por encima, incluso, de lo que cada uno podamos pensar o desear. Es necesario una estructura lógica. En esa estructura, en la que..., después del debate que se está celebrando a lo largo de este año en esta propia Cámara y en todo nuestro país, y después de los tres Estatutos que en estos momentos se están desarrollando —el catalán, el valenciano y el andaluz—, a nadie escapa que, con independencia de la posición política que puedan tener cada Grupo, los Estatutos de estas Comunidades van a ser Estatutos de máximos.

Y en ese sentido, desde el mundo municipal, nos tiene que preocupar que en esos Estatutos se recoja la realidad municipal y se recoja tal como

hoy es la estructura de este país. De ahí que creemos necesario que en el título de la Ponencia se recogiera de alguna forma un listado de competencias de los Ayuntamientos; competencias que históricamente, ya antes incluso del nacimiento de la Constitución, los Ayuntamientos veníamos desarrollando y que no están recogidas en ninguna norma de rango superior. Que todo el mundo reconoce, pero que sería bueno, en la estructura que el país va a tener, que una norma como es el Estatuto, que es ley orgánica, recogiera esas competencias e hiciera ese reconocimiento a ese listado de competencias que los Ayuntamientos venimos desarrollando desde muchos años atrás.

Y, en ese sentido, sería bueno recoger también lo que han sido los acuerdos de la FEMP, que tratan de armonizar, de alguna manera, que las 17 autonomías recojan este tipo de competencias, ¿no?

Sería bueno, a mi juicio, también, que se recogiera, dentro del título destinado a los municipios, entre los fundamentos que los desarrollan, la Carta europea. Es verdad que están recogidos, cuando uno lee, los principios que la Carta europea recoge, pero no se hace mención expresa a la Carta europea. La Carta europea es un instrumento importante para los Ayuntamientos, y sería bueno que se hiciera referencia.

Y, en línea con la propia Carta europea, quizás habría que insistir en el principio de descentralización, para que, de alguna manera, se recoja en el Estatuto la necesidad de que todas aquellas competencias que sean posible descentralizar, y para hacer más fácil la colaboración y la ejecución cara a los ciudadanos desde los

Ayuntamientos, se ejecuten de esta manera. Y se recoja, por tanto, una mayor descentralización.

Echamos también en falta una profundización en los temas de financiación. Se recoge, bien es verdad, el Fondo de nivelación, se recoge la posibilidad de participar los Ayuntamientos en los impuestos autonómicos, en línea con lo que dice la Constitución. Pero creemos que es necesario insistir más en ese aspecto, porque, además, teniendo en cuenta que el Estatuto autonómico, en principio, salvo las competencias que luego se recogen a otras Administraciones, recoge de forma genérica las competencias de una manera amplia y genérica, sin embargo, la realidad es que, luego, en los Ayuntamientos es en donde se depositan muchísimas veces muchas de estas competencias.

Por tanto, el tema de la financiación —que tendría que dar un paso más, incluso, para poder cubrir aquellas competencias que los Ayuntamientos vienen llamando competencias impropias, pero que, si bien no tienen nombre, en la práctica las estamos ejerciendo los Ayuntamientos—, pues se debía de recoger en el Estatuto la necesidad de mejorar la financiación en estos temas, ¿no?

Y en el capítulo de las Diputaciones, repasando el título donde se recogen las competencias y de donde le pueden venir, yo añadiría también la posibilidad de que los Ayuntamientos delegaran competencias en la Diputación. Es un instrumento que, desde que en la Ley de Régimen Local de 1985 se recogió por primera vez, ha venido funcionando con buenos resultados, tanto a la hora de resolver conflictos de competencias entre Administraciones, incluso, del mismo nivel, como

entre Administraciones de distinto nivel. Es una fórmula de colaboración, en definitiva, que es la que nos preocupa, que sería bueno recoger esa posibilidad.

Y, por lo demás, sin perjuicio de que ahora, por parte del vicepresidente, se complemente, pues quedo a vuestra disposición para las aclaraciones que, posteriormente, quieran los señores Diputados hacer.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Toscano.

A continuación, tiene la palabra el vicepresidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, don Francisco de la Torre Prado.

***El señor VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS***

—Buenos días, señor Presidente de la Comisión de Desarrollo Estatutario.

Un saludo muy afectuoso a todos los componentes de la Comisión, y agradecer la posibilidad que se nos brinda a los responsables de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de estar aquí, en mi caso acompañando al presidente de la Federación, para exponerles unas reflexiones en torno al texto que, para la propuesta de Estatuto, de Estatuto reformado, de nuestra Comunidad Autónoma, se está ahora entrando en el debate en Parlamento andaluz.

Si me permiten ustedes, para poner énfasis en la importancia que le damos desde el ámbito municipal a estas cuestiones que ha expuesto el presidente, yo voy a incidir en ellas. Si hay algo que justifique para mí la reforma, la revisión del

Estatuto es justamente el tema de la descentralización local. Qué duda cabe que hay más ideas, más principios que se pueden plantear y que tenemos que ver cómo desde otras Comunidades se plantean reformas —y Andalucía no va a ser menos en el planteamiento del techo competencial—; y tendremos que hablar de la igualdad y la solidaridad y la igualdad para todos los andaluces, con independencia de la Comunidad Autónoma donde residan, etcétera. Cuestiones que son claves y fundamentales dentro de la cohesión nacional, diríamos, o cohesión territorial en el ámbito nacional.

Pero yo creo que Andalucía, por su tamaño, por ser la región más poblada de España, por tener, además, una red de ciudades extraordinariamente completa, rica en tamaño, de capitales de provincia, todos con bastante población... y, luego, ciudades medias que son, pues, el conjunto más completo y de más peso demográfico que hay en todo el territorio español, me parece que es una cuestión que nuestra Comunidad Autónoma ha ido desaprovechando en estos años de no apoyarse más en los municipios, en las provincias también —y luego diré por qué el tema de las provincias—, para justamente avanzar en el desarrollo, en el progreso que nuestra Comunidad debe tener y que, no cabe duda, están en el ámbito de sus señorías, permanentemente, como objetivo básico de la autonomía andaluza.

Es evidente que salíamos de un Estado muy centralista en los años 1977- 1978, que se redactaba la Constitución. España podía presumir, con comillas, porque era una presunción negativa, de ser quizás uno de los Estados más centralistas de Europa, y que en el ámbito del Gobierno central

estaban residenciadas competencias que debían estar en el ámbito local, y que en otros Estados europeos están en el ámbito local.

Ha explicado perfectamente el presidente de la FAMP y Alcalde de Dos Hermanas el desarrollo, el por qué la Constitución —y ustedes no necesitan que se les explique más, entiendo yo—, se plantea dar respuesta al hecho histórico del problema regional en España, y yo creo que se ha dado una respuesta muy válida con el Estado de las autonomías.

Y se plantean, efectivamente, unas competencias para las autonomías. Pero es evidente que la Constitución consagra el principio de la autonomía y la suficiencia financiera también de las Corporaciones locales, de municipios y provincias. Y es evidente que en el ámbito local se pueden desarrollar hoy competencias, hoy y hace años se podían desarrollar, con más eficacia, con más capacidad, más cerca del ciudadano —eso nos parece importante subrayarlo—, con más posibilidad de participación y, por tanto, de enriquecimiento de la democracia que si está en el ámbito autonómico, y más cuando es una Comunidad Autónoma tan grande.

Yo creo que, por tanto, es una cuestión de equilibrio administrativo, de evitar esa sensación de centralismo autonómico que se ha creado en España, sobre todo en las regiones, en las Comunidades Autónomas de gran tamaño, de superficie de población. Y, sobre todo, es un acto de responder al principio de subsidiariedad, que es un principio absolutamente lleno de ideas positivas, un principio hoy día justo y oportuno: que lo que pueda hacer el municipio que lo haga el municipio y no la Comunidad, lo que pueda

hacer la Comunidad que lo haga la Comunidad y no el Estado, y lo que pueda hacer el Estado lo haga el Estado y no la Unión Europea.

Pues bien, yo les invito a que ésas sean las ideas que impregnen este Título III, De la organización territorial de la Comunidad Autónoma, y que aborden, efectivamente, como ha dicho el Presidente de la FAMP, el listado de competencias. No tengan miedo en hacerlo y sean ambiciosos en hacerlo. Inclusive aquellas competencias... Lo digo a efecto de que aquí se habla de una ley que desarrollará y que luego se establecerá en el ámbito de la Junta, y que dará la planificación y control de las mismas. A mí me parece una reacción inadecuada —no quiero entrar en el detalle de cuál deba ser la reacción—, pero creo que hay que tener la visión generosa y clara, desde el ámbito autonómico, de que hoy en la autonomía hay competencias que tenían que estar en los municipios hace años. Y, por tanto, no tiene que entrar ni siquiera en la planificación y control la autonomía. En todo caso, sería de aquellas que, siendo más específicas, desde la autonomía se delegaran, pero si se transfieren..., o sea, delegaran con ámbito más o menos..., bien, un ámbito de larga perspectiva pero sin dejar de tener la sensación de que hay una cierta obligación autonómica de planificar y controlar —palabra que siempre suena regular, eso de controlar—.

Tengan confianza en los municipios de la provincia, tengan confianza en la capacidad de nosotros para organizarnos, de poder decir qué instalaciones deportivas vamos a tener, dónde las ponemos, qué bibliotecas, inclusive qué colegios... —es cuestión de estudiar más en

detalle el tema del ámbito de organización de la enseñanza—, pero, inclusive, la construcción, la conservación de colegios. La conservación ya está. Pero el tema de la rehabilitación de viviendas, participación ciudadana... Mil temas. Medio ambiente, tema de aguas. Tengan confianza en la capacidad de los municipios. Subsidiariamente tendrá que actuar la Comunidad Autónoma, evidentemente, porque hay que contar con recursos supramunicipales. No tiene uno los recursos de agua dentro de su municipio, vienen de otros ámbitos, de una cuenca más alta o de la parte más alta de la cuenca, o viene de otra cuenca cercana o paralela, y ahí estará el ámbito de la organización territorial. Pero tenga confianza la Comunidad Autónoma en la capacidad de dar respuesta los Ayuntamientos y las Diputaciones a los problemas territoriales realmente cercanos, realmente nuestros.

Por lo tanto, yo les pido que no tengan una visión estática del Estatuto y de la historia de la autonomía de Andalucía, sino esa visión dinámica de decir: se ha quedado pendiente de hacer algo, y se ha quedado pendiente algo que es el momento de resolver, que es el momento de que tengamos una autonomía descentralizada, que confía en la capacidad de nuestras ciudades y de nuestras provincias en dar respuestas a esos problemas que los ciudadanos perciben como muy cercanos y que muchas veces nos obligan, efectivamente, como decía el Presidente de la FAMP, a hacer competencias impropias desde el punto de vista legal, pero propias desde el punto de vista de lo que el ciudadano percibe, que espera de nosotros que demos respuesta a muchas cuestiones, que a veces inclusive confunde los

ámbitos hasta de la seguridad. Piensa que la seguridad es competencia más nuestra que del Estado, cuando está la Policía Nacional, como saben ustedes, más responsable que las Policías Locales en esa materia, sin perjuicio de la colaboración y cooperación que tiene que haber.

Por tanto, en ese punto, en el artículo 83, creo que deben ustedes avanzar, marcar claramente el listado de competencias, y de seguir, en este sentido, las propias indicaciones, invitaciones que el Presidente de la FEMP —hasta hace pocos días Alcalde de La Coruña, que hasta hace pocos días también, o no sé si todavía lo es, no sé exactamente si está en el tránsito de Alcalde a Embajador en El Vaticano— le ha planteado a las distintas autonomías que están en proceso de revisión de Estatutos.

También creo que es oportuno, hablando de temas ya de financiación, que el artículo 85, Participación en la recaudación de tributos, altere la redacción, que habla de que podrán participar en la recaudación de los tributos propios de la Comunidad Autónoma. Yo creo que, si leemos luego el artículo 154, me parece que es donde viene la definición de los recursos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y distingue, como no podía ser menos, entre los tributos propios establecidos por la Comunidad y los tributos cedidos por el Estado, que es la lista que viene en el artículo 155, vemos que lo importante son los tributos cedidos por el Estado. No debemos cerrar la puerta a que los Ayuntamientos participen en esa recaudación de los tributos cedidos, porque es la forma de que el proceso de transferencia de competencias pueda trasladarse con suficiencia financiera, participando en lo que

hoy se llama cesta de impuestos que tiene la Comunidad Autónoma, que podrá crecer —y que podrá crecer, por tanto, la parte que tengan los municipios en base a las competencias nuevas que asuman—, pero me parece clave el que no quede limitado solamente a los tributos propios.

Decía anteriormente y terminé hablando de segunda descentralización, o descentralización local, según queramos llamarle, o pacto local... En definitiva, hacer justicia histórica con los Ayuntamientos y las Diputaciones, que, precisamente, si somos ambiciosos en esa materia —yo les invito a que lo sean ustedes, a que tengan una visión clara de la proporción de lo que debe estar en cada ámbito, en cada ámbito, digamos, administrativo y cada ámbito político, y las competencias que puedan tener—, es importante pensar que hay muchos Ayuntamientos que por su volumen de población pueden perfectamente, por su experiencia administrativa, irse haciendo cargo de esas competencias con toda facilidad, sin ningún problema, si tiene los recursos que cuenta hoy la Junta, que cuenta hoy la Comunidad Autónoma para esas materias. Pero que los municipios pequeños, que también pueden y deben aspirar a que sus habitantes tengan cerca esa capacidad de decisión, podrían necesitar el apoyo técnico, presupuestario o de gestión de las Diputaciones Provinciales.

Por lo tanto, las Diputaciones Provinciales, en ese panorama, toman un papel importante, un papel que vale la pena subrayar, que lo vienen haciendo ahora, ¿eh?, de ayuda, de asesoramiento, de colaboración en la gestión de los pequeños municipios, menos de 20.000 habitantes, o de menos habitantes todavía, es cuando más

necesario es. Pero que eso cobrará todavía más importancia en la medida en que queramos que el proceso de descentralización local sea general para todos..., generalizable para todos los municipios, con un ámbito voluntario. O sea, no es nada que tenga que ser rígido, obligatorio. Yo les invito a que sean ustedes, que tengan la flexibilidad, la visión y la capacidad de organizarse en el Estatuto y en su desarrollo posterior, para que este tema, que además se podía estar haciendo ya, sin necesidad de la reforma del Estatuto, sea como se ha producido en el ámbito nacional: Cada autonomía ha ido avanzando en su proceso y ha ido negociando y ha ido alcanzando unos techos competenciales. Lógicamente, los grandes municipios estarán, o estaremos, más llamados, o más..., sentimos más esa necesidad o esa vocación de ejercer esas competencias y otros a lo mejor menos. Pero los pequeños deben ver siempre la capacidad de apoyo, la capacidad de asistencia técnica, inclusive económica, de la Diputación como una posibilidad para que haya luego un equilibrio entre..., o una igualdad, más o menos, entre los techos competenciales de los distintos Ayuntamientos.

Nada más. Muchas gracias por su atención.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor De la Torre.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Dell'Olmo, su señoría tiene la palabra.

***El señor DELL'OLMO GARCÍA***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para dar las gracias, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, a don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde de Dos Hermanas y presidente de la FAMP, y a don Francisco de la Torre Prados, Alcalde de la ciudad de Málaga.

Hemos asistido con atención a sus intervenciones. Hay una coincidencia total en lo que se trata de posiciones comunes en relación con las competencias de los Ayuntamientos, a pesar de ser de dos fuerzas políticas distintas. Y también coinciden, de una manera todavía más plena, en relación con lo que es el papel que ellos entienden deben seguir las Diputaciones Provinciales. Cuestión que el Grupo Parlamentario Andalucista no comparte, porque considera que la articulación y la coordinación de esos servicios y la prestación a los ciudadanos debía ser en torno a la comarca. Pero es una cuestión que nos cabe el debate en las sesiones siguientes, como ha dicho el Presidente de la Comisión, y el turno de enmiendas, y toda la negociación estatutaria que aún resta.

Por lo tanto, lo que nos queda es volver a reiterar nuestro agradecimiento a los dos representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que han comparecido en el día de hoy.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Dell’Olmo.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra su portavoz, don Antonio Romero.

***El señor ROMERO RUIZ***

—Gracias, señor Presidente.

Agradecer la comparecencia del Presidente de la FAMP, del señor Toscano, y también la comparecencia ante esta Comisión del Alcalde de Málaga, el señor De la Torre Pardo.

Decirles que se ha avanzado, sobre lo que figura en el Estado actual, en el tratamiento y en el papel de los Ayuntamientos andaluces, en el borrador, en la proposición de ley aprobada en el Pleno del Parlamento del día 16; pero, en nuestra opinión, no lo suficiente. Por eso, es muy importante que ahora, en el tramo final, hasta el mes de mayo, en el Estatuto se incorpore un mejor tratamiento de los Ayuntamientos andaluces, de su papel, de sus competencias, de su financiación.

Nosotros somos conscientes, y creemos que la FAMP también lo es, de que si se pierde esta oportunidad no se pierde un tren de cercanías, sino un tren de largo recorrido, de carácter histórico, porque estamos haciendo un Estatuto para los próximos veinticinco o treinta años. Y eso significa que ahora hay que aprobar la asignatura el municipalismo.

Yo termino planteando que coincido con la exposición que se ha hecho sobre la necesidad —y así se refleja en un voto particular nuestro— de que haya un núcleo de competencias —hasta 16 figuran en nuestro voto particular— que se establezcan en el Estatuto como competencias de los municipios, que éstos participen en los tributos de la Comunidad Autónoma, que los Ayuntamientos tengan recursos y las competencias que se transfieran vayan dotadas económicamente, y que jueguen un papel clave en la articulación de Andalucía.

Me gustaría conocer también la opinión de los Alcaldes, de la FAMP sobre las áreas metropolitanas y la configuración de comarcas para vertebrar a Andalucía en un ámbito más supramunicipal. Pero somos conscientes de que debe ser muy receptiva la Ponencia, la Comisión y el Parlamento de Andalucía a las demandas de la FAMP, porque hay que hacer justicia con los Ayuntamientos andaluces, teniendo en el nuevo Estatuto un buen tratamiento, que no significa debilitar el poder andaluz, sino fortalecerlo.

Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Romero.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don Antonio Sanz.

***El señor SANZ CABELLO***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, señorías. Y buenos días a los componentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que nos acompañan, especialmente a su Presidente, señor Toscano, y a su Vicepresidente, señor De la Torre, por sus palabras y sus aportaciones al trabajo de la Ponencia y de esta Comisión de Desarrollo Estatutario, que trabaja en pro de un Estatuto para el siglo XXI en nuestra Comunidad Autónoma.

Y por ello, hoy su comparecencia es muy importante, lo entendemos todos los Grupos, estoy convencido, porque para nosotros, desde el Partido Popular, hemos creído desde el principio que la reforma del Estatuto tenía que estar vinculada necesariamente a un proceso de segunda descen-

tralización, y que era la gran oportunidad histórica de plantear ese asunto. Nosotros creemos que no es que se haya producido un avance, es que es muy pobre, muy pobre, hasta el momento, la aportación que se ha hecho respecto a la segunda descentralización y respecto a las posibilidades del pacto local. Estamos prácticamente donde estábamos. Ésa es la apreciación que hacemos, porque estamos en el ámbito potestativo de una posibilidad de segunda descentralización que ya existe. Es decir, no estamos garantizando realmente que la segunda descentralización vaya a ser una realidad.

Y, por ello, la pregunta va en el sentido de, por supuesto, coincidir, así lo hace el Partido Popular en sus votos particulares, en la necesidad de contemplar competencias futuras para los Ayuntamientos; pero no en el ámbito de las que tienen, no es por regular cuáles son, sino, especialmente, cuáles son las posibles transferibles o delegables, que pueden venir en los próximos años. Y, en ese sentido, el Partido Popular ha apostado, y nos gustaría conocer su opinión, si cree que es el paso a dar, si creen que es el paso a dar, sobre un carácter algo más imperativo, en el sentido de que el Estatuto ya marque, no la posibilidad, sino el hecho de que esa segunda descentralización y esa transferencia de competencias se va a producir.

En segundo lugar, y muy breve, hay una cuestión respecto a las leyes de carácter autonómico. Nosotros hemos planteado desde el Partido Popular la conveniencia también de una declaración de impacto municipal. Muchísimas leyes que aprueba esta Cámara, a iniciativa del Gobierno o de la propia Cámara, tienen un impacto

económico y de competencias posibles respecto a los Ayuntamientos. Eso es necesario, y nosotros hemos visto conveniente una declaración de impacto municipal, como se argumenta en otros casos, cuando se trata de una ley estatal respecto a las Comunidades Autónomas.

Y por último, el debate en estos momentos sobre la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma se está ciñendo, a nuestro modo de ver, a un debate engañoso. Es decir, cuando se habla de la participación de los tributos, se propone exclusivamente sobre los tributos propios. En ese sentido, nosotros creemos que la Hacienda autonómica incluye la participación del total de tributos de la Comunidad Autónoma, que, según nuestro propio Estatuto, son los tributos propios y los tributos cedidos. Por tanto, el Partido Popular ha planteado que...

***El señor PRESIDENTE***

—Señor Sanz, perdone que la Presidencia le interrumpa, pero es que le recuerdo el sentido de la intervención y la recomendación que ha hecho la Presidencia. No querría tener que retirarle la palabra, por favor. Aténgase al sentido de la intervención, que son observaciones, dudas o aclaraciones, no debatir con el resto de los miembros de la Comisión, porque ése no es el sentido de la comparecencia, por favor.

***El señor SANZ CABELLO***

—Señor Gracia, y perdone, señor Presidente, no sé si no le gustan mis palabras, pero yo estoy haciendo lo mismo que el resto de los Grupos parlamentarios, es decir...

***El señor PRESIDENTE***

—Señor Sanz, su señoría no está haciendo lo mismo. Y ésa es una decisión y una valoración que le corresponde a este Presidente, y no a su señoría.

***El señor SANZ CABELLO***

—Bueno, lo que le estaba preguntando al señor...

***El señor PRESIDENTE***

—Aténgase a la cuestión, señor Sanz, por favor.

***El señor SANZ CABELLO***

—Le estaba preguntando al señor Toscano y al señor De la Torre si creen que el avance respecto al municipalismo y a las posibilidades de financiación es la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, es decir, incluyendo tributos propios y tributos cedidos. Creo, perfectamente, que es una pregunta, que usted podrá comprender que se trata de una pregunta, señor Gracia. Y lo que le hago y le formulo es una pregunta, como el resto de cuestiones que son preguntas, que les hago a los representantes de la FAMP.

Por último, y termino, ahora sí, señor Presidente, y disculpe, respecto al tema de la Diputación, hay un debate abierto sobre las posibilidades respecto a la Diputación. Se ha hablado de la delegación de competencias, transferencias de competencias también a las Diputaciones. Usted ha hablado de los Ayuntamientos a las Diputaciones. ¿No la contemplan, también, en

el ámbito de la Comunidad Autónoma hacia las propias Diputaciones?

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Sanz.

Le recuerdo, señor Sanz, que, cuando le dirijo la palabra como Presidente de la Comisión, no tiene nada que ver lo que me guste o me deje de gustar, y su señoría lo debe saber. Soy el Presidente de la Comisión en el ejercicio de esa función y me corresponde a mí ordenar los debates en estas comparencias. De manera que, señor Sanz, procure no olvidarlo.

A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, la señora Moro.

***La señora MORO CÁRDENO***

—Gracias, señor Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, darle la bienvenida y el agradecimiento, por esta comparencia en esta Comisión, al señor Presidente de la FAMP, el señor Toscano, y al señor Vicepresidente, señor De la Torre.

Y sin entrar en el debate, y con brevedad, era evidente que esta proposición de ley viene a recoger muchos de los aspectos, muchas de las cuestiones y de las sugerencias que planteó la FAMP en la comparencia que tuvo lugar el día 28 de diciembre del año 2004 en esta Comisión. Y con esa comparencia, con esas reflexiones, esas reivindicaciones que puso sobre la mesa la FAMP, pues es lógico —y yo creo que es evidente— que esta proposición de ley supone un avance importante dentro de lo que es la propia

organización territorial, un avance tanto cualitativo como cuantitativo.

Estamos hablando de un papel relevante con un título propio de organización territorial, un papel relevante dentro de esa organización territorial de los propios municipios. Estamos hablando de un avance importante dentro de la financiación local, regulando, dando el rango estatutario al Fondo de nivelación municipal y a la participación de los municipios en los ingresos, en los ingresos propios de la Comunidad Autónoma; y también un avance respecto a lo que es el proceso de transferencia o de delegación de competencias. Y yo añadiría algo más, que no se ha hablado, pero yo creo que es importante, que también se ha elevado a ese rango estatutario: un órgano mixto de colaboración institucional entre la Junta de Andalucía y los propios municipios dentro de un foro de diálogo permanente, de una relación bilateral.

Yo creo que se ha puesto en esta comparencia de hoy algunas cuestiones también sobre la mesa, al objeto de que podamos seguir profundizando en el propio papel de los municipios en esta proposición de ley. Yo creo que el Partido Socialista y el Grupo Parlamentario Socialista están abiertos a seguir avanzando y seguir profundizando en ese papel relevante que tienen los municipios, y seguir profundizando, lógicamente, en todo el Título de Organización territorial.

Nada más y muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señora Moro.

Señor Toscano, tiene la palabra.

***El señor PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS***

—Sí.

Comencé, efectivamente, por agradecer a los Grupos firmantes de la propuesta que hoy estamos analizando el que, de alguna manera, recogía mayoritariamente lo que eran nuestras preocupaciones, expuestas en su día, el 28 de diciembre. Y, por tanto, me limitaba a hacer algunas reflexiones o pinceladas sobre la misma, porque, en líneas generales, el Título, que ya en sí mismo era una de nuestras reivindicaciones de fondo, recoge mayoritariamente lo que eran nuestras preocupaciones.

Contestando a las preguntas que se han formulado por los diversos Grupos, hablaba Izquierda Unida de las áreas metropolitanas y de las comarcas, una de las reflexiones que he olvidado hacer y que yo creo que, también, sería conveniente que se recogiera. Aunque tenemos nuestras dudas, pero también nuestras dudas y nuestras reflexiones, en base a que al Estatuto andaluz seguirán luego sus pasos otros Estatutos, y nuestras dudas sobre lo que puede ser en este marco del país la futura Ley de Bases de Régimen Local. Por tanto es importante recoger en este Estatuto todos aquellos temas que hoy nos preocupan y que no sabemos si en otro marco se van a poder recoger.

Y, en ese sentido, de las reflexiones que habíamos antes dicho y que había olvidado, pues quizás sería bueno recoger también la capacidad organizativa y normativa de los Ayuntamientos, el reconocimiento a la capacidad de la potestad normativa de los Ayuntamientos, tanto en ma-

teria organizativa como normativa, su propia autonomía para poderlo desarrollar.

Y enlazo eso con las áreas metropolitanas y las comarcas. Yo creo que sí es importante que se recoja la posibilidad de la existencia de esta figura, pero también dando una participación a los Ayuntamientos a la hora de participar, y de tomar la decisión, en estas organizaciones o no, y que se debía de ligar con ese reconocimiento, ¿no?

Hablaba el Partido Popular de la pobreza del Estatuto y de las competencias posibles a recoger. Yo creo que la Ponencia, como decía, recoge lo que fueron nuestras pretensiones, y que aquí se expusieron el día 28, y que quizás el debate importante que se ha producido en este país a lo largo de este año es el que nos obliga a repensar en algunos aspectos de esa Ponencia.

Y, en ese sentido, cuando en aquel entonces podíamos tener, incluso, dudas de la conveniencia o no de recoger un listado de competencias, por aquello de que, si ese listado de competencias no se recoge en una norma de rango estatal, puede haber la posibilidad de que en cada Comunidad los Ayuntamientos tengan competencias distintas, hoy nos hace repensar que es bueno que se recojan las competencias y que las competencias que se recojan sean aquellas que recoge la FEMP en sus acuerdos, que, de alguna manera, intenta armonizar en los diversos Estatutos.

Y hablaba, también, de la financiación de los Ayuntamientos sobre si debe ser sobre los tributos propios de la autonomía o debe ser también sobre los tributos cedidos. Yo creo que hay que diferenciar lo que son las competencias que hoy ejercemos los Ayuntamientos de las competencias que en su día pudiéramos ejercer. Hemos

planteado que debe elevarse con rango de norma el principio de descentralización. Si efectivamente se profundiza en esa descentralización, esa descentralización debe llevar parejo consigo la financiación necesaria, y esa financiación necesaria no puede, entonces, circunscribirse sólo a lo que son los tributos propios, ¿no?, pero estarán, en cualquier caso, en función de lo que sea el nivel de descentralización que en un futuro se puede llegar entre las autonomías y los Ayuntamientos.

Planteaba también el Partido Popular la delegación de competencias no sólo de Ayuntamiento a Diputación, sino de Junta de Andalucía a Diputación. Yo creo que es una figura de colaboración fundamental entre Administraciones, y que siempre es bueno que se recoja, porque todo lo que sea basar las relaciones entre los diversos Gobiernos en la colaboración estaremos prestando un mejor servicio hacia los ciudadanos. En ese sentido, pues, nada que objetar a que se recoja la delegación de competencias en las dos direcciones, ¿no?

Y, efectivamente, resaltaba el Partido Socialista el Fondo de nivelación y la creación del órgano mixto. No lo hemos resaltado porque lo que hemos intentado hacer son reflexiones de aquellas cosas que creemos que hay que complementar. Naturalmente que era una reivindicación nuestra que existiera ese órgano mixto entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, y nos parece magnífico que se recoja en el título, ¿no?

Y en cuanto al Fondo de nivelación, pues nos parece también bueno que ese fondo, que en la práctica ha ido creciendo poco a poco a lo largo de estos últimos años, se recoja también en los

Estatutos, y quizás sería también necesario, hablando del órgano mixto y hablando de financiación y de fondo de nivelación, la participación de los Ayuntamientos en la elaboración o en el informe, al menos, de lo que son los fondos de cooperación, que es donde realmente existen cuantías suficientes para los Ayuntamientos, ¿no?

Y me parece que con ello contesto a todas las preguntas que se han planteado.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Toscano.

Sí. Señor De la Torre, tiene la palabra.

***El señor VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS***

—Sí. Gracias, señor Presidente de la Comisión.

Voy a tratar de comentar las ideas que han expuesto los portavoces de los distintos Grupos.

El señor Dell'Olmo planteaba su inquietud en relación con el tema de las comarcas. Yo ahí les invito a los señores parlamentarios andaluces a una reflexión sobre que en España tenemos ahora mismo..., y que pasa, y quizás en muchos países europeos también, evidentemente, ya a cinco niveles, incluido el europeo, desde el punto de vista administrativo y político: el municipio, la provincia, la autonomía, la Comunidad Autónoma, el Estado central y la Unión Europea. Añadir alguno más creo que hay que hacerlo con prudencia. Creo que, tal como viene

en el Estatuto, no me parece mal que pueda regularse la creación de comarcas [...]. Pero en ese tema, el artículo 88, que habla de comarcas, yo lo plantearía en términos muy de voluntariedad, más que de una creación desde la propia autonomía, sino que tenga que haber un papel, aquí se habla del acuerdo del Ayuntamiento, yo casi diría la iniciativa también.

A lo mejor eso es ponerle trabas. No es ponerle trabas, es respetar, un poco, el ámbito de la autonomía municipal, y sobre todo dar tiempo. Yo les invito más a que pensemos en que la descentralización de competencias, desde la autonomía al ámbito local, con el papel de apoyo de las Diputaciones a los pequeños municipios, pueda dar un juego espléndido, espléndido. Y quizá no sea necesario, más que en casos muy excepcionales —que puede haberlos— en la Comunidad Autónoma andaluza, el crear la figura de la comarca.

Creo, y hablo también en relación a lo que ha dicho el señor Romero, en la creación de figuras, como consorcios, iniciativas muy medidas en el gasto administrativo, para que el ciudadano no rechace la creación de una potente maquinaria de gasto que se suma a las que ya puedan existir, y se plantea también en ámbitos de voluntariedad y de convencimiento de los municipios de que de esa forma se gestionen mejor los recursos y las competencias y se da una mejor respuesta a los ciudadanos.

Y en esos consorcios sí invito a que la Comunidad Autónoma esté siempre apoyando, pero no tanto controlando, sino que haga un papel de apoyo, de subsidiariedad, de decir aquí estamos técnicamente y económicamente, pero que los

municipios sí se sientan realmente los responsables, ¿no?, consorcio de transporte, consorcio de aguas, consorcio de eliminación de residuos, etcétera.

Será un camino para que algún día, el ámbito, las posibles áreas metropolitanas también funcionen, pero también ahí hay que tener mucho cuidado, porque los municipios pequeños pueden ver con recelo que los grandes, las cabezas de las áreas metropolitanas, traten aparentemente de controlar o establecer unos mecanismos, digamos, de difuminar la autonomía del pequeño municipio dentro de la gran área metropolitana. Seamos en eso prácticos y busquemos, sobre todo, algo que los ciudadanos perciban como que es eficaz, que tiene poco gasto y que tenga el respeto de los distintos municipios.

No sé si le respondo a ambos, tanto al señor Dell'Olmo como al señor Romero, en el tema de comarcas y áreas metropolitanas, que nos invitaba el señor Romero un poco a conocer nuestro criterio. En Málaga, por ejemplo, tenemos un consorcio de transporte que no funciona mal, que ha empezado..., hemos pedido siempre con modestia en cuanto al gasto; lo que sí hace falta en esa materia es que, justamente, si me permiten esta observación, aunque no sea el ámbito, casi, de esta Comisión, en el transporte público que ahora cada ciudad tiene por delante, no estemos solos. Estamos aportando recursos al consorcio Transporte Interurbano, pero en el transporte municipal interno por las grandes ciudades andaluzas tenemos, lo saben ustedes, unos grandes desequilibrios presupuestarios en las empresas municipales de gestión de estos servicios, y ahí hará falta que también las au-

tonomías, no solamente el Estado, apoyen. El Estado apoya, y poco, ¿no?, no es gran cosa lo que da en esta materia.

Yendo a otras cuestiones, hablaba el señor Romero del núcleo de competencias. Me alegra saber que está en esa línea de pedir una inclusión del listado de competencias, es lo que he planteado con claridad, y coincido, como no podía ser menos, y con lo que ha dicho el señor Sanz, es natural; pero quiero resaltar que, con independencia de esta lógica, digamos, afinidad que podemos tener en este tema el señor Sanz y yo, es algo que es que lo tengo clarísimo, desde el punto de vista personal, y lo tengo clarísimo desde siempre, de toda la vida. Es decir, no es un tema de hoy ni de ayer, sino que siempre he visto que estamos perdiendo oportunidades, es la palabra, en Andalucía, con una red de ciudades muy potente, y estamos perdiendo oportunidades si no las dotamos de capacidad para competir, en el plano español y en el plano europeo, en el progreso del territorio. El territorio final se articula, básicamente, con ciudades más o menos grandes, llegando hasta un municipio pequeño, y nosotros tenemos la posibilidad de ser mucho más competitivos y de que Andalucía avance con más rapidez, sumando esfuerzos. No se trata de competir, nunca lo vean ustedes como que el municipio trata de competir con la autonomía; tratamos de ayudar al progreso de Andalucía y de tener ahí un margen de actuaciones y de actividades y de competencias que será muy eficaz para los ciudadanos, y no olviden ustedes la idea de la participación ciudadana, mucho más fácil con los Ayuntamientos, organizado, además, con

distritos, acercándonos al ciudadano, que desde la propia autonomía. Evidentemente, con la suficiencia financiera que se ha dicho. Por eso coincido también con el señor Sanz en el planteamiento de las necesidades, que ya lo dije, de los tributos, que sean no solamente los propios, sino, en conjunto, de propios y cedidos, con esa visión de, efectivamente, ir participando más conforme se vayan recibiendo más competencias, evidentemente.

Yo, en esa materia de..., permítanme una reflexión adicional a las anteriores. He notado en mis compañeros Alcaldes muchas veces, con claridad, esta idea de decir: necesitamos, por un sentido casi ético y moral de nuestra responsabilidad, abordar esa descentralización hacia el ámbito local, pero otros están más en la preocupación, que yo también lo estoy, de la suficiencia financiera, hoy por hoy. Es decir, bueno, primero vamos a tener recursos y, luego, hablamos de competencias, que se dice muchas veces en las reuniones de Alcaldes y tal, ¿no?, y es lógico. Entonces... Pero una cosa no quita la otra. O sea, que podemos y debemos avanzar en ese camino. Pero, de todas formas, por eso insisto en que sea un carácter voluntario, en el sentido de que no tenga que ser obligatorio, que se vaya viendo la necesidad, la necesidad, y que el ejercicio y la realidad de un funcionamiento más eficaz, que sea leal desde ambos ámbitos, que tiene alguna lealtad desde la Administración autonómica a la hora de transferir con los recursos suficientes, pues vaya animando a abordar este tema, luego con el apoyo, como decía, también, en paralelo de las Diputaciones.

Respecto a lo que ha dicho la señora Moro, del Grupo Socialista, pues me alegra su disposición y agradezco su disposición abierta a reforzar este contenido, digamos, municipalista del nuevo Estatuto. Me tranquiliza saber que eso es así, y además me alegra muchísimo coincidir, que ya lo he hecho en muchísimas ocasiones, con mi compañero en la FAMP, el Presidente señor Toscano. Y, en el tema del Fondo de Nivelación —que me alegra que esté aquí—. A lo que sí les invito —ya es otro tema, no es el tema del Estatuto— es a que lo dotemos de los presupuestos —ya es un tema de la Comisión de Presupuestos, ¿no?— necesarios para que sea un instrumento realmente eficaz en la financiación municipal o no. Pero me alegra saber que hay una disposición del Grupo Socialista abierta a seguir reforzando los principios que inspiren en ese Estatuto una potenciación de esta tarea pendiente, asignatura pendiente, desde hace algunos años, que podemos, en el marco actual estatutario, y bien lo sabe mi compañero de la FAMP, como le he planteado en la Comisión de Concertación, en el ámbito de la Mesa de Concertación Local, con la Consejera de Gobernación, etcétera, de que lo abordemos ya, sin esperar al nuevo Estatuto, y seguiré insistiendo en ese camino, por que sirva, inclusive, de ensayo, para poder luego desarrollarlo en el marco estatutario. Pero no cabe duda de que será un gran avance si en Andalucía damos un ejemplo, que, por otra parte, es totalmente necesario, habida cuenta del tamaño en superficie y en población que tiene nuestra región. Decían esta mañana algunos de los asistentes, antes de comenzar, que el Alcalde de un municipio, no diré cuál, almeriense, muy

lejano, está a cuatro horas. Claro, todo eso cuenta. Pero esa sensación de distancia física, en el tiempo, en Andalucía, cuenta más cuantas más cuestiones estén aquí, residenciadas en Sevilla, y contará menos cuanto haya menos aquí y más en cada ámbito local, en cada ámbito territorial. Y tendremos, entonces, una mayor cohesión territorial y una mayor sensación de estar todos juntos en la misma tarea, en el mismo afán y en la misma ilusión.

Muchas gracias, señores Diputados.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor De la Torre.

Bien, concluida la comparecencia de los representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, su Vicepresidente, don Francisco de la Torre, y su Presidente, don Francisco Toscano, les agradecemos su presencia aquí, les pedimos excusas, un poco, por la premura de tiempo con la que han sido convocados y con la que se han tenido que desenvolver en la sesión, pero comprenderán que tenemos un calendario de comparecencias fijado y que, por lo tanto, no tenemos más remedio que atenarnos a él. En todo caso, para información de sus señorías, y también de los comparecientes, los 30 minutos previstos para esta comparecencia se han resuelto en 46 minutos. Lo digo para que sus señorías, sobre todo, no los comparecientes, sino sus señorías, sean conscientes de que así no podemos seguir el desarrollo de estas comparecencias a lo largo de la mañana.

Nada más, y muchas gracias.

[*Receso.*]

**COMPARECENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA.*****El señor PRESIDENTE***

—Bien, señorías, reanudamos los trabajos de la Comisión.

Comparece la Confederación de Empresarios de Andalucía, y en su nombre va a hacer uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Institucionales, don Juan Salas Tornero.

Señor Salas Tornero, tiene la palabra.

***El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CEA***

—Señoras y señores Diputados.

La Confederación de Empresarios de Andalucía comparece en esta sede para expresar su opinión sobre el Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Andalucía, norma de carácter fundamental para nuestro ordenamiento y que contiene elementos que inciden directamente sobre la actividad económica y empresarial.

La Confederación ha mostrado su vocación de participación en el debate del proceso de reforma estatutaria, para lo cual ha promovido jornadas de estudio sobre la materia, ha impulsado declaraciones y propuestas conjuntas y ha mantenido reuniones con el Presidente de la Junta de Andalucía y con los responsables de los distintos partidos políticos.

Toda esta participación, que tiene su origen en el compromiso con el desarrollo económico y social de Andalucía, se ha hecho desde una premisa general, que ya señalamos claramente en nuestra intervención anterior y que hoy nuevamente hacemos vigente, manifestando

que solicitamos que cualquier modificación se haga y se realice desde el máximo respeto a la Constitución y con la necesidad de salvaguardar principios y derechos generales ya reconocidos. Especialmente, desde nuestro punto de vista, aquellos que tienen mayor relevancia en el orden económico y social, como son la unidad de mercado, la cohesión social, los principios de solidaridad, la corresponsabilidad tributaria, la unidad de la Administración de justicia y el marco único en las relaciones laborales. Todo esto, llevado a cabo con el mismo nivel de consenso que se alcanzó en su día para la norma que hoy nos regula.

En relación a estas premisas generales, creemos que corresponde al orden jurídico y a los dictámenes técnicos analizar el texto que se somete a consideración. Y, en este sentido, creemos que resultaría oportuno el análisis de los enunciados relativos a los temas competenciales de carácter comercial, farmacéutico y de legislación civil, y, en particular, alguna cuestión de carácter laboral que posteriormente analizaremos.

Respecto al nivel de consenso político y social, entendemos que ésa será la tarea de esta Comisión y del debate parlamentario final.

Pero, con independencia del análisis de estas premisas, la realidad indica que hoy comparecemos en un escenario totalmente distinto al que lo hicimos en aquella ocasión, dado que lo hacemos para exponer nuestra opinión sobre un texto ya articulado, aprobado por el Pleno del Parlamento y que es el que se somete a nuestra consideración y propuesta.

El texto recoge algunas de las ideas generales que expusimos en nuestra primera compare-

cencia, y que ha contando con el consenso de los Grupos parlamentarios. Así, se contiene el reconocimiento del diálogo social, artículo 10.3.17; el desarrollo industrial y tecnológico y la incorporación a la sociedad del conocimiento, artículo 10.3.10 y 11; el reconocimiento de las organizaciones económicas y sociales más representativas en el diálogo social y el de la concertación social, artículo 37.11; la previsión de una futura normativa sobre participación institucional, artículo 26; el fomento de la capacidad emprendedora en el sistema educativo andaluz, artículo 21.8, y el reconocimiento del Consejo Económico y Social de Andalucía, entre otras cuestiones.

Con carácter general, creemos que el articulado no contiene, sin embargo, una de las principales aspiraciones y objetivos que expusimos en nuestra comparecencia de diciembre, cuando decíamos que si el texto, finalmente, tenía un preámbulo, creíamos que era posible elevar a rango estatutario el reconocimiento de la labor del empresariado y la necesidad de su impulso en la sociedad andaluza. Decíamos además, expresamente, que el Estatuto no debía recoger sólo como objetivo básico el pleno empleo, sino la creación, el mantenimiento y el desarrollo de las empresas en Andalucía, porque no hay pleno empleo sin la suficiente creación, mantenimiento y desarrollo de las empresas. En el texto a debate, entre los principios y objetivos básicos de la economía no se encuentra la promoción de la capacidad emprendedora o la defensa y aumento de la productividad de las empresas, elementos que son parte fundamental de nuestras propuestas.

A título indicativo, señalar que en el texto la palabra «empresas» o «empresa» aparece en quince ocasiones. Eliminando las referencias a las empresas públicas, a la intervención en las empresas, en las exigencias medioambientales y las obligaciones de la empresa en el ámbito laboral, sólo nos quedan cuatro referencias a las empresas: en el artículo 55, es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma el fomento, regulación y desarrollo de las actividades y empresas de artesanía; en el artículo 134, donde se establecen los principios y objetivos básicos de la economía y se cita tres veces la palabra «empresa». Es decir, el término «empresa» o «empresas», en plural, no aparece como sustantivo, por ejemplo, en los objetivos de la Comunidad Autónoma, artículo 10; pero, por el contrario, sí aparece en dos ocasiones, respectivamente, el término «empleo» y «laboral».

Corresponde, a continuación, abordar los nuevos contenidos de nuestro Estatuto desde un punto de vista temático, comenzando por los temas relativos al empleo.

El empleo. Tenemos que expresar nuestra no coincidencia con los términos que se utilizan para el carácter que se confiere al concepto empleo de calidad, que se contiene en el artículo 10.3.1 y en todo el capítulo de empleo y de relaciones laborales. En el ordenamiento laboral español no existe un concepto de empleo de calidad. Su elevación a rango legal supone una quiebra del principio de legalidad, pues los conceptos relativos al empleo habrá que entender que son competencias del Estado y no de la Comunidad Autónoma. Además, si hemos indicado la importancia del diálogo social, de la concertación tam-

bién, no parece, a nuestro juicio, oportuno crear una nueva figura jurídica sin que haya existido un acuerdo previo sobre su contenido, ni a nivel regional, ni a nivel nacional.

Asimismo, como decíamos al principio, creemos oportuno señalar las reservas sobre la constitucionalidad del artículo 151, que confiere a la Comunidad Autónoma política propia de relaciones laborales y negociación colectiva.

El marco actual constitucional reserva de manera exclusiva la materia laboral al ámbito competencial estatal, cuestión absolutamente deseable desde el momento en que abogamos por un marco único y común de relaciones laborales, donde no se generen ámbitos autónomos de relaciones laborales que conculquen el principio básico de unidad de mercado, en tanto que ello es una cuestión básica y esencial para la competitividad empresarial y, de igual modo, un factor decisivo en materia de cohesión social y solidaridad territorial.

En lo que se refiere al artículo 152, que se establecen unos requisitos para la contratación y subvención pública, se propone su supresión, pues esos requisitos están ya presentes en las obligaciones de las empresas y, por tanto, resultan una redundancia. Asimismo, en algunos casos, podrían contribuir a romper la unidad de mercado y la capacidad competitiva de las empresas, pues serían exigencias que sólo operarían en nuestra Comunidad y no en el resto del Estado.

Respecto a la pretensión de la creación de una ley del trabajador autónomo, dado el contenido de la misma, se podría incorporar al Capítulo Primero de economía, y extraerlo del de empleo,

puesto que no se van a regular cuestiones de empleo, sino de fomento del autoempleo, capacidad emprendedora y creación de empresas.

En cuanto a la Administración, en relación a los temas relativos a su ámbito, en primer lugar señalar una cuestión que forma parte de la principal preocupación de la Confederación de Empresarios de Andalucía, y es la relación entre la Administración y el administrado, en este caso concreto, entre la Administración y la empresa.

Creemos que la reforma del Estatuto de Autonomía es una magnífica oportunidad para reafirmar una serie de derechos y obligaciones de la Administración. Por ejemplo, entenderíamos oportuno que, en el apartado dedicado a la creación de empresas públicas —artículo 135—, se incluyera el requisito de que compitieran en condiciones de igualdad jurídica y económica con las empresas de iniciativa privada, tal y como manifestamos en nuestra primera comparecencia. Del mismo modo, sería de interés que, en el ejercicio de su actividad de fomento, la Administración —artículo 43.1— gestionara la tramitación y concesión de subvenciones bajo los principios de eficacia y celeridad. Igualmente, entre los principios generales de la Hacienda de la Comunidad —artículo 153—, podría incluirse el pago en tiempo y forma a los proveedores de las Administraciones públicas.

Por último, señalar que toda esta preocupación sobre la incidencia de la acción administrativa en la actividad empresarial la hemos condensado en una propuesta de inclusión al artículo 118 de principio de actuación y gestión de competencias. En concreto, la propuesta en este punto sería incluir un nuevo apartado 4 al

artículo 118, que textualmente podría decir: «La Administración de la Junta de Andalucía, y en el ejercicio de su actividad, garantizará la certeza económica, entendida como la salvaguardia de los intereses económicos de las empresas que ejecutan unos gastos de inversión en función de una legítima, contrastada y probada expectativa jurídica y social de generación de una actividad empresarial, en un territorio y sector de actividad concreta, y la superioridad jurídica, basada en el mantenimiento en el tiempo y en todos los territorios de Andalucía de las normas y de sus criterios de interpretación en la puesta en marcha, desarrollo y ejecución de un proyecto empresarial». Se trata, para el mundo empresarial, de elementos determinantes en su relación con la Administración pública andaluza, reconociendo y promoviendo el derecho a invertir en Andalucía en mejores condiciones burocráticas.

En cuanto a los aspectos de economía y fiscalidad —siguiendo con los temas de carácter económico y empresarial—, quisiera llamar su atención sobre la necesidad de que se incluya una obligación de evaluar, en el proceso de creación de normas, el impacto económico de las mismas, al igual que se hace con el impacto de género en el artículo 102.2. Asimismo, creemos fundamentales los principios básicos de la política económica de Andalucía, incluyendo: la libertad de empresa, la unidad de mercado y la libre competencia, la defensa y aumento de la productividad de las empresas y la promoción de la capacidad emprendedora. Entendemos que podría recogerse que las cajas rurales y de ahorro de Andalucía, además de al servicio del bienestar general —artículo 139.2—, también estén al ser-

vicio del desarrollo económico y empresarial de la región concretamente.

En materia tributaria, sería de interés que las alusiones que se hacen específicamente a una fiscalidad ecológica fueran hechas desde un punto de vista de la inversión y la incentivación, y no sólo desde el mero punto de vista recaudatorio.

En relación a la planificación de la economía, llama la atención que, en el Estatuto actualmente vigente, en su artículo 71, sí se establezca la participación de las organizaciones empresariales en la planificación general de la economía, cuestión que con el nuevo Estatuto desaparece y que, quizás, bien podría incluirse en el nuevo artículo 77 y/o en el 143.

Sectores económicos. Siguiendo con el articulado y entrando en los temas de carácter económico, creemos que sería necesario, por parte del legislador, prestar una mayor atención a los temas de carácter energético en el artículo 10.3.10, como base también del crecimiento de Andalucía. Del mismo modo, en el artículo 177 podría incorporarse una garantía específica de la producción y distribución de la energía como un objetivo de las políticas de la Comunidad en esta materia.

Respecto al mantenimiento del concepto de reforma agraria, tal y como expresamos en nuestra primera comparecencia, seguimos creyendo que es un concepto desfasado y totalmente superado por la Política Agrícola Común, del mismo modo que no compartimos tampoco la posibilidad de la modulación de los fondos europeos, que también se establece en el artículo 160.

En relación al título de medio ambiente, se podría cambiar el título del artículo 173, «de

prevención de incendios forestales», por el de «lucha contra la desertización y la deforestación», dado que parece ser este último el bien jurídico que el legislador quiere promover, con independencia de que los incendios sean parte del problema.

El artículo 175, sobre desarrollo rural, podría incorporarse al título de economía y no al de medio ambiente, dado que el objetivo es el desarrollo económico sostenible. Asimismo, el artículo 178, sobre la protección de los animales, podría contener que la ley que hará el Parlamento sobre protección de animales contemplará el derecho y la promoción de la actividad económica cinegética, dada su incidencia en nuestra Comunidad. Finalmente, en el artículo 179 se podría incluir expresamente que los incentivos serían a empresas, y no sólo a particulares.

Siguiendo con los sectores de actividad económica, señalar que, en materia de educación, sería de interés que la Comunidad Autónoma garantizara, entre sus obligaciones, la suficiencia financiera de los centros privados sostenidos con fondos públicos citados en el artículo 49.2.

Finalmente, en derechos y deberes, en relación con éstos y atendiendo sólo a las ideas y conceptos que tienen una incidencia en la actividad económica y empresarial, debemos señalar algunas cuestiones:

Una primera reflexión sobre la idoneidad de mantener en nuestro ordenamiento un registro público de opciones de convivencia, dado que, para los trabajadores, genera una expectativa de prestaciones sociales ofrecidas por las empresas sin que exista un contrato matrimonial, que es

el medio civil de reconocimiento de derechos y prestaciones entre familiares.

Como hemos indicado, se trata sólo de una reflexión, que parte, como siempre, de la base de la máxima simplificación y de la mayor seguridad jurídica posible en los temas que, finalmente, terminan afectando a las empresas.

En segundo lugar, y en forma congruente a la ampliación de contenidos que hace el Estatuto, se propone que, en el artículo 26.2, cuando habla de «garantizar a sindicatos y organizaciones empresariales el establecimiento de las condiciones necesarias para el desempeño que la Constitución les reconoce», se debería añadir «y que este Estatuto», pues también el Estatuto reconoce y genera obligaciones.

En tercer lugar, respecto a la regulación que se hace del derecho a la información y protección de los consumidores y usuarios, debería completarse con la obligación de la elaboración por ley de un marco de relaciones de consumo equitativo para las partes productoras y consumidoras, de modo que lo que se proteja sean, realmente, unas relaciones de consumo correctas, y no una protección en exclusiva de una de las partes.

En cuarto lugar, en el ámbito de cultura, sería positivo reconocer que todos tienen derecho a la creación cultural, como mecanismo incentivador y de reconocimiento de la realidad de la industria cultural andaluza.

Para finalizar, quisiera trasladarle algunas consideraciones de carácter general.

En primer lugar, en aras de la máxima seguridad jurídica y de la necesaria estabilidad legislativa, que es uno de los requisitos esenciales para

la promoción de la inversión, sería de interés que no hubiera un procedimiento simplificado de reforma del Estatuto. Entendemos que nuestro Estatuto es el marco fundamental de referencia de todo nuestro corpus institucional, jurídico y político, y por ello requiere de la máxima estabilidad y certeza.

En esta misma línea, permítame expresarle nuestra idea de que el nuevo Estatuto es demasiado largo, casuístico, en algunos supuestos casi reglamentista. Creemos que son muchos los contenidos que podrían haber sido desarrollados por ley de la Comunidad Autónoma, y que no requerirían, por tanto, de su consideración de Derecho estatutario, lo cual facilitaría su modificación en el ámbito propio sin tener que recurrir a normas flexibilizadoras.

Finalmente, atendiendo a las consideraciones expresadas, creemos que sería oportuno preceder a la modificación de los siguientes artículos:

El 10.3.1. Habría que eliminar el adjetivo de «calidad». En el artículo 10.3.10, incorporando «como base del desarrollo industrial y energético la garantía de la suficiencia energética».

Tan sólo nos queda señalar, como hacíamos al principio, la necesidad de que este nuevo Estatuto cuente con el máximo consenso posible, tanto político como social, por lo que esperamos sean tenidas en cuenta nuestras aportaciones, y quedamos a su disposición para aclararles cualquier duda que las mismas les hayan podido suscitar.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Salas Tornero.

A continuación tiene la palabra don Ildefonso Dell'Olmo en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista.

***El señor DELL'OLMO GARCÍA***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Salas, le agradecemos, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, su comparecencia; el que se hayan tomado, pues el trabajo de un estudio a fondo de un texto que ha sido admitido a trámite, que no aprobado inicialmente por el Pleno del Parlamento de Andalucía —estamos todavía en una fase preliminar—, y decirle que, pues tendremos en cuenta sus consideraciones, tanto las que compartimos como algunas que no compartimos. Como usted sabe, el Grupo Parlamentario Andalucista, por ejemplo, plantea la necesidad de un marco andaluz de relaciones laborales, y ustedes no lo comparten, al igual que el marco que existe en otras Comunidades Autónomas y donde, en otros textos estatutarios, pues también se hacen avances en ese sentido.

En cuanto a otras consideraciones, pues yo creo que son conocidas también por la CEA las posiciones del texto alternativo del Partido Andalucista, y, por tanto, no voy a entrar en realizar ninguna, cuando este trámite es, simplemente, para que los agentes sociales, en este caso la CEA, puedan tener la posibilidad de expresar con claridad cuáles son sus planteamientos en relación con el texto que va a ser objeto de debate, que es ese texto, insisto, tomado en consideración por el Pleno de la Cámara.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señor Dell’Olmo.

Por Izquierda Unida, don Antonio Romero tiene la palabra.

**El señor ROMERO RUIZ**

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer al señor Salas y a los representantes de la CEA que nos acompañan su comparecencia. Han presentado un texto, que luego se nos distribuirá por escrito, que es muy jurídico. Yo creo que compartirán... Y también político y económico, como es natural, viniendo de un gran sindicato patronal como es la CEA.

Yo creo que compartirá usted con nosotros que no estamos ante un convenio colectivo ni ante un contrato mercantil. Estamos ante el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Luego los objetivos son políticos, tienen un alcance estratégico, y es la arquitectura del autogobierno en Andalucía.

Por eso, la definición es que el texto es jurídico y también político. La aspiración a tener un empleo de calidad no quiebra ningún ordenamiento jurídico en nuestra opinión: es una necesidad y una demanda de los propios acuerdos de concertación, de los sindicatos, de la patronal, en la que ustedes participan, y del Gobierno andaluz.

Un empleo de calidad es aquel que tiene..., es estable, tiene derechos, y es lo contrario a la precariedad o a lo que se denomina «empleo basura». Luego, conseguir un empleo de calidad para una economía de calidad y unas empresas de calidad y una competencia de calidad, es fundamental. Eso no quiebra y es un objetivo estratégico en nuestra opinión.

Nos ha llamado la atención que ustedes se opongan a la modulación de los fondos europeos. Cuando llegue la UPA y llegue la COAG, dirán que habrá que hacer modulación, entre otras cosas porque no sé si conocen ustedes que, en una respuesta parlamentaria de la Consejería de Agricultura a una pregunta mía, se dice que 8.000 grandes olivateros andaluces han recibido del fondo FEOGA, desde 1994 a 2004, 2.281 millones de euros; los 100.000 olivateros restantes han recibido 84.000 pesetas de media. Luego está claro que ustedes representan a los grandes empresarios —y nosotros respetamos lo que ustedes representan—, y la nueva hija predilecta de Andalucía es la que más fondos europeos ha recibido del FEOGA en estos años.

**El señor PRESIDENTE**

—Señor Romero, me obliga a hacerle la misma consideración que le hice antes al portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Aténgase, por favor, a no entrar en debate con el compareciente, sino a hacerle las dudas, las aclaraciones o las preguntas que estime conveniente, por favor.

**El señor ROMERO RUIZ**

—Sí. Bueno, ahí, la verdad es que tenía pocas dudas de su posición.

En relación con los autónomos, sí parece que ustedes hacen una aportación que podría llevarnos a estudiar a fondo la posibilidad de que figure en los dos títulos, en el título autoempleo y en el título de emprendedores. Parece interesante su apuesta.

Y, luego, decirle que no hay ningún modelo —para terminar— simplificado en la exigencia

de una mayoría cualificada de tres quintos para modificar el Estatuto. No es una mayoría absoluta simple, sino un voto cualificado. Se puede cualificar todavía más, pero se terminaría en una situación de bloqueo. Esto está a debate, y nosotros queremos que haya consenso y que haya un gran Estatuto.

Muchas gracias, de todas maneras, por su aportación y por la documentación que nos van a distribuir.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Romero.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Rafael Salas tiene la palabra.

***El señor SALAS MACHUCA***

—Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, sin ánimo de entrar en el debate —aunque, evidentemente, nos hierve un poquito la sangre en tantos aspectos—, sí quiero darle las gracias al representante de la Confederación de Empresarios porque yo creo que ha hecho una aportación formal y de contenido al Estatuto, a todo el articulado, como no podía ser de otra manera, en los aspectos tan esenciales que les afectan a su organización.

Yo quisiera indicarle que hay algunas aportaciones que nosotros consideramos importantes, acertadas y que, probablemente, tengamos en cuenta en el trámite posterior de enmiendas. Aunque también le digo que hay dos cuestiones, dos principios o dos lugares en el Estatuto, donde [...] principios: Una es como objetivo básico... Pero también se establecen una serie

de principios en el apartado de Economía y Hacienda. Ahí, en el voto particular, en el caso del Partido Popular, vienen algunos aspectos al reconocimiento de la empresa, de la productividad y a cuestiones que consideramos nosotros que son importantes, por lo menos, como previsiones que tenga el Estatuto.

Mi Grupo va a tener esos documentos que, supongo, usted va a dejar en sede parlamentaria y los vamos a estudiar, sin duda alguna, con respeto y con la consideración que nos merece su organización. Y, en todo caso, sí me gustaría hacerle sólo una referencia: Los aspectos medioambientales son aspectos que, prácticamente, van a ser transversales en el Estatuto. Y a mí me gustaría, aunque usted haya hablado de la incidencia de muchísimos aspectos —ha hablado de una especie de impacto económico y demás—, saber cuál es la posición respecto a fiscalidad ecológica y, sobre todo, también respecto a la incidencia que tienen todos esos mecanismos medioambientales sobre los costes empresariales.

Gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Salas.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Moro.

***La señora MORO CÁRDENO***

—Sí. Gracias, señor Presidente.

El agradecimiento, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al señor Salas y al señor Moya, por supuesto, que también le acompaña. Y darle la bienvenida a esta Comisión, así como, lógicamente, darle las gracias por sus aportaciones.

No cabe duda de que ha hecho usted un estudio pormenorizado de esta proposición de ley, la cual ya ha sido tomada en consideración en esta Cámara y de la que estamos en el trámite para su debate final, que esperamos dentro de unos meses.

Y yo le quería decir que es verdad que ha hecho muchas aportaciones, de las cuales tomamos notas —algunas compartimos y otras, lógicamente, no las compartimos—, pero lo cierto es que esta proposición de ley viene a recoger... Yo creo que es el fruto de todas las aspiraciones y reflexiones sobre las reivindicaciones y demandas de toda la sociedad andaluza, entre ellas, también, de la Confederación de Empresarios de Andalucía, que pasó también por esta Comisión en el momento de las comparencias de esos trabajos preparatorios que dieron lugar a esta proposición de ley.

Pero, como le digo, nosotros recogemos esas aspiraciones y reflexiones que hoy nos han dejado en esta Comisión, y las estudiaremos, lógicamente.

A mí sí me gustaría conocer... Porque hablaba usted del reconocimiento de los agentes económicos y sociales. Yo creo que la proposición de ley pone el acento en muchos de sus pasajes sobre el reconocimiento de los agentes económicos y sociales y su contribución al diálogo social, así como, lógicamente, su contribución, a través de ese diálogo social y esa concertación social, a lo que ha sido el desarrollo económico y la creación de riqueza y empleo en Andalucía. Estamos hablando del Título Preliminar, en los artículos de los objetivos básicos de la Comunidad que impregnan todo el Estatuto posteriormente; es-

tamos hablando del Título relativo a Economía, Empleo y Hacienda; estamos hablando, incluso, de lo que es la orientación de las políticas públicas hacia la concertación social, porque —como digo— ha sido determinante en el desarrollo económico de nuestra tierra.

A mí me gustaría conocer, al hilo de esta cuestión que estaba planteando... Yo creo que esta proposición de ley, la que tenemos ahora mismo encima de la mesa, tiene muchos avances, cuestiones que no se regulaban en el anterior Estatuto... Y hay una cuestión que, desde mi punto de vista, desde el punto de vista del Grupo parlamentario Socialista, es importante, que es haber fijado —porque no existía en el Estatuto anterior, es decir, en el vigente, lógicamente— en los principios un capítulo dedicado a lo que es la política económica andaluza y las connotaciones que ello tiene: los principios, los aspectos, los objetivos de esta política económica.

A mí me gustaría conocer cuál es la valoración que hace la Confederación de Empresarios acerca de esa nueva regulación de la política económica. E iría más allá, incluso de la política de empleo, que es una de las cuestiones básicas en nuestra Comunidad Autónoma, y de la que también es novedosa esta proposición de ley respecto a estas regulaciones.

Nada más.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señora Moro.

Para responder a las distintas intervenciones de los portavoces parlamentarios, tiene la palabra de nuevo el señor Salas, en nombre de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

***El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CEA***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Empezamos por el orden: representante de Izquierda Unida. Es obvio que lo que estamos analizando es un documento político, ¿verdad? Pero no es cualquier documento político, sino el documento político más importante que regula, en sus aspectos competenciales, las relaciones de todo tipo, incluidas las relaciones económicas y sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por tanto, nada de lo que en ella se dice, o muy poco de lo que en ella se dice, puede ser sustraído de la trascendencia que en posteriores leyes, reglamentos u órdenes ministeriales las desarrollen, ¿verdad? De modo que, para nosotros, ha sido un elemento de extraordinaria importancia mirar este texto, pensando no sólo en lo que concretamente dice, sino en lo que se puede decir a través de lo que dice, ¿eh? Y no estoy haciendo un juego de palabras. Por eso, los adjetivos son para nosotros importantes.

No queremos que sea un documento económico, pero sí queremos que documento político, que va a tener una trascendencia en el mundo de lo social, en el mundo de lo laboral, en el mundo de la economía, al observarlo, veamos cuáles son aquellos puntos que están en contra —como es lógico— de las opiniones que nosotros tenemos sobre el desarrollo económico andaluz. No querríamos llevarnos la sorpresa de no habernos dado cuenta de alguna cosa que deberíamos haber intuido, si no visto.

Concretamente, le quería decir que entiendo su postura sobre el empleo de calidad. Y no es que nosotros digamos que no se ponga o que se pon-

ga, sino que decimos que el empleo de calidad no tiene un soporte jurídico concreto, ya que no es un concepto jurídico, ni se sabe, cuando uno dice empleo de calidad, qué es. Hombre, es un empleo fijo, con dinero, bien retribuido, seguro... Pues, mire usted, yo le respeto, evidentemente, como no podía ser de otra manera, su opinión, pero jurídicamente no se sabe qué es empleo de calidad, porque es un concepto político y sociológico que ha traspasado las fronteras. Probablemente, el Ministerio —y ésta es nuestra idea—, o en el acuerdo con las organizaciones cúpulas, tanto sindicales como patronales, debería definir este tema, o en la Real Academia, o en alguna disposición legal, ¿verdad? Pero no existe. Entonces, introducir en un texto de esta importancia un concepto del cual cada uno puede tener una idea, incluso cada propio trabajador la puede tener... No sé, un torero que gana ocho millones de pesetas —lo pongo como ejemplo— en una corrida de toros, pues, para algunos será un empleo de alta calidad y para otros será un empleo precario. Porque, vamos, el tema del riesgo, que para persona, subjetivamente, tiene un valor distinto, no es exactamente lo que se quiere decir.

Entonces, como es un tema muy complejo, y que dentro de la doctrina... Porque en la jurisprudencia no se habla de empleo de calidad, porque no puede hablar, porque es un concepto etéreo.

A mí me parece muy bien que cada uno tenga su idea, pero, cuando se trata del Derecho, el reconocimiento del mismo hay que concretarlo y saber qué dice ese concepto. Y eso, o tiene un respaldo legislativo, o tiene un respaldo normativo, pero lo que no podemos entrar es en la constitución... Y eso es un concepto que no

tiene el respaldo, de este tipo, que antes le había dicho. Entonces, temo por que haya un empleo precario, o como en algunos casos se dice: «No estamos en este momento planteándonos ninguna segunda intención, sino que hemos dicho, solamente, lo que nos parecía».

Bueno, lo que usted me refiere del consejo... Mire usted, la Política Agraria Comunitaria, la política de subvenciones, que viene determinada por Bruselas, y, concretamente, en el término agrícola al que usted se refiere, pues, es una política finalista por producción. No se ha hablado, en ningún momento, de la calidad de la producción, o de la diferencia entre las empresas medianas, pequeñas o grandes, sino tantas aceitunas produce usted, o tanto trigo, o tanto arroz, o tanto... Lo que sea, ¿no? Por tanto, la Constitución Española difícilmente podría entrar en el tema, pero el Estatuto no veo yo qué modelo va a tener para poder influir, decisivamente, o decisoriamente, en la modificación de unas normas que se producen y que están en Bruselas.

También quería responderle a un comentario que usted ha hecho, de que la CEA —como nos ha hecho una alusión a la señora Duquesa—... Me imagino que va por ahí, o quizás sea yo que lo he entendido de otra forma. Pues, mire usted, yo comprendo que a la gente no les gusta entenderlo, pero nosotros tenemos más empresarios agrícolas y más cooperativas que las demás instituciones que la engloban. Parece que es que nosotros somos la patronal agrícola de los terratenientes... Pues, mire usted, eso no se da. Hay muchísimas cooperativas que están dentro de la Confederación de Empresarios, y en alguna ocasión lo hemos dicho. Y, cuando se habla

de las empresas de economía social, estamos hartos de decir: «Bueno, ¿y cuál es el concepto de economía social?» ¿Que requieren algunas de las fórmulas que parezcan ser cooperativas o sociedades laborales de trabajadores? Bueno, pues, también las tenemos. Vuelvo a repetir que es otro concepto de economía social, o producción... ¿Eso qué es? Pues, mire usted, no se sabe. Parece que la economía, pues, de cooperativas y de sociedades anónimas laborales, pues, forman la economía social, y las de anónimas, limitadas y colectivas forman parte de otro tipo de economía. Pues, tampoco es eso. Yo conozco sociedades de un lado y de otro, y cooperativas de gente con mucho dinero, y sociedades limitadas de gente muy precaria, desde el punto de vista económico. Por tanto, era, simplemente, a los efectos de aclararle algún tema.

Después, el Partido Andalucista... Es que no sé el orden exactamente. Pero, bueno, yo comprendo lo que me ha dicho sobre un espacio de relaciones laborales andaluzas. Mire, yo no creo —es mi opinión, perdón, y que creo que, lógicamente, no puedo traspasarla más allá del tema personal que usted me plantea— que el hecho de que hubiera en el Estatuto una referencia a un espacio de relaciones laborales exclusivo para Andalucía comporte ninguna nota distintiva de soberanía. Y me explico: Los países europeos tienen un grave problema de integración, que es su diversidad de régimen jurídico laboral. Y si hay ahora, en este momento, un problema que las propias organizaciones sindicales europeas están planteando es que se está produciendo, al igual que desde el punto de vista fiscal también se produce, una competencia ilícita, entre comillas.

Hacer un espacio único de relaciones laborales, o privativo, de la Comunidad andaluza puede tener buen sonido, ¿verdad? Pero podrían darse dos situaciones, que yo, solamente, las expongo a título de ejemplo: Que el marco de relaciones laborales fuera más beneficioso para los trabajadores que en el resto del país, con lo cual, obviamente, la presión sobre los salarios iba a ser bastante más diversificada y completa... Y eso colocaría a las empresas, probablemente, en circunstancias poco competitivas con respecto al resto, ¿no? O que pudiera ser al revés, en cuyo caso los trabajadores podrían vivir en peores condiciones que viven en el resto del país. ¿Tenemos espacio económico suficiente? Yo creo que no lo tenemos, y, por tanto, entendiendo desde la óptica que he leído, desde hace ya muchos años, de todo el Grupo Andaluza... Pero no creo que sea, precisamente, ni en el tema de las relaciones laborales, ni en el tema de Hacienda, donde se va a determinar ese concepto privativo o significativo de Andalucía como Comunidad Autónoma. Ésa es una opinión nuestra y personal mía.

Contra el Partido Popular, pues, ¿qué quiere que le diga? Yo, con el tema medioambiental, lo que creo es que se está produciendo —creo y lo sé—, en este aspecto, una cierta tendencia a establecer medidas medioambientales, ¿verdad?, y costos medioambientales diversos para distintas Comunidades, con lo cual, volvemos otra vez a que, de alguna manera, se está dando una competencia fiscal, pero también normativa, entre unas Comunidades y las otras.

Yo solamente quiero decir una cosa. El tema medioambiental —y perdón, Presidente, pero

me han hecho la pregunta, no puedo dejar de constarla—...

***El señor PRESIDENTE***

—Señor Salas, yo no tengo la intención de impedirle que la conteste. Lo que sí le pediría, por favor, es brevedad porque su comparecencia lleva ya 48 minutos.

***El señor PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CEA***

—Muchas gracias por el recordatorio, señor Presidente.

Lo que quiero decirle es que, haciéndolo muy breve, y recordándole que, de los 48 minutos, no todos los 48 los he gastado yo...

Pues nada, pues muy breve. Decirle simplemente que nosotros estamos muy preocupados con que la Comunidad andaluza, que no es precisamente una zona industrial saturada, se dote de medidas fiscales y medidas normativas más rígidas o más graves de las que tienen otras Comunidades, porque nos va a colocar en una situación más difícil.

Y, en cuanto a lo que me ha presentado o lo que ha planteado el Partido Socialista, nosotros creemos que la referencia a las organizaciones sindicales y patronales, en este caso, a la CEA y a Comisiones Obreras y a UGT, se ha hecho con bastante nivel en el Estatuto, pero a lo que nosotros nos hemos referido más es a que la empresa «empresa», dicha como elemento sustantivo y definitorio de la actividad económica, solamente aparece prácticamente dos veces, si no se trata

de intervenir en la empresa o de lo que hemos dicho al principio.

Y estoy abierto a venir cuantas veces ustedes lo soliciten.

Bueno, muchas gracias, señor Presidente.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Salas.

Yo no pensaba haberle hecho ninguna observación, pero usted me pide que le deje contestar, yo no le iba a impedir que contestar, obviamente. No le había dicho absolutamente nada. Otra cosa distinta es que estaba mirando el reloj porque, efectivamente, me preocupa que llevamos un retraso, que usted ha padecido, puesto que ha tenido que esperar, pero que significa que, si se van acumulando más retrasos, los sucesivos comparecientes lo sufrirán todavía más que usted, y únicamente mi pretensión es que podamos cumplir con las comparencias, para que ustedes tengan todo el tiempo que quieran para poder intervenir, y sean los portavoces de los Grupos parlamentarios los que se autolimiten en el tiempo, con el fin de poder escucharles, porque, en definitiva, de lo que se trata hoy es de eso, de escucharles a ustedes y no de escucharnos a nosotros mismos. De manera que agradecerle su comparencia y agradecerle el trabajo que han realizado en la Confederación de Empresarios, por un análisis tan detallado como el que nos ha traído esta mañana aquí, y despedirles a usted y al señor Moya, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

[Receso.]

**COMPARENCIA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA.**

***El señor PRESIDENTE***

—Bien, señorías, vamos a reanudar los trabajos de la Comisión.

A continuación comparece la Unión General de Trabajadores de Andalucía, y en su nombre el Secretario de Relaciones Institucionales, don Dionisio Valverde Pozo, a quien acompañan la Secretaria de Inmigración, doña María Pilar Pérez Arco; el Secretario Ejecutivo, don Alejandro Talavera Gallego, y, como Técnico, doña Sara Tejada Lozano.

Tiene la palabra, por lo tanto, don Dionisio Valverde.

***El señor SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE UGT***

—Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Ante todo, quiero expresar nuestro agradecimiento por la oportunidad que nos brinda esta Comisión de Desarrollo Estatutario para que, en nombre de la Unión General de Trabajadores, el sindicato, podamos comparecer ante esta Parlamento para expresar nuestra opinión sobre la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El 16 de diciembre del 2004, tuvimos la ocasión de comparecer ante esta Comisión y exponer cuál era la propuesta sindical de la Unión General de Trabajadores sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, con

el objeto de que la Ponencia conociera nuestra posición a la hora de elaborar una proposición de ley con el contenido de la reforma.

En sus 24 años de vigencia, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, nuestro Estatuto, ha sido el instrumento que ha posibilitado el mayor desarrollo económico, social y cultural de nuestra tierra, con el resultado de una Andalucía más justa, próspera y avanzada. Cumplidos los 27 años de nuestra Constitución, y ante los nuevos retos sociales y políticos de una sociedad moderna, e iniciados distintos procesos de reforma estatutaria, se hace necesario actualizar el Estatuto de Andalucía, con la finalidad de afianzar los valores y parámetros que han servido de guía a las políticas desarrolladas e incorporar nuevos principios y derechos que permitan dar respuesta a las demandas de los andaluces y andaluzas, ante los cambios que presenta la sociedad.

En este contexto, la reforma del Estatuto que se presenta respeta el marco constitucional y profundiza en el autogobierno y la descentralización del Estado, con el propósito de alcanzar el nivel de competencias, siempre bajo los principios de igualdad, cohesión y solidaridad.

Como ya hicimos en nuestra primera comparecencia sobre la reforma estatutaria, hemos querido traer aquí una serie de reflexiones y aportaciones que sirvan para acercar la opinión de los trabajadores y trabajadoras, así como el sentir general de los ciudadanos y ciudadanas andaluces, ante este momento que consideramos trascendental para el futuro de Andalucía.

Llegado este momento, en el trámite parlamentario debemos hacer un análisis comparativo bajo tres premisas:

Primera, ¿cuál ha sido el nivel de participación de nuestra organización en este proceso de reforma?

Segunda, ¿qué nivel de plasmación ha tenido la propuesta sindical de la UGT de Andalucía en la proposición de ley para la reforma?

Y tercera, ¿cuál es el contenido del actual Estatuto y de la proposición de ley para la reforma?

Respecto de la primera, afirmar que el nivel de participación en este proceso no es comparable con el que se dio en el Estatuto refrendado en 1981. En esta ocasión, los agentes económicos, los agentes sociales —en esa ocasión, me refiero— no tuvimos la ocasión de participar en este proceso; en este de ahora, la participación ha sido —diría yo— bastante extensa —y lo pongo de manifiesto porque así lo quiero agradecer—.

En relación con la segunda, nuestra comparecencia versará sobre el contenido de nuestra propuesta sindical y la enlazaremos con el texto de propuesta de reforma.

Y en cuanto a la tercera, la proposición que se debate va mucho más allá que el texto en vigor, en relación a los temas que comprende, y al alcance y calidad de los mismos.

Dicho esto, quiero ahora entrar a valorar el texto que se nos presenta y, en concreto, contrastarlo con las propuestas que recogimos en nuestra propuesta sindical sobre la reforma del Estatuto de Autonomía, publicada en diciembre del 2004.

Y aquí permítanme, señoras y señores Diputados, que me detenga. Estas propuestas se destacan por incorporar cuatro títulos nuevos: Derechos Sociales, Deberes y Políticas Públicas,

Organización Territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, Medios de Comunicación y Medio Ambiente. Y pasar de los 75 artículos del actual a los 222 del proyecto. Y mejoran cualitativamente los seis restantes, se amplía el nivel de competencias por el que se aumenta el nivel de autogobierno y se incorpora una cláusula de cierre, se mejora nuestra organización institucional y se incorporan instituciones como el Consejo Consultivo, el Defensor del Pueblo Andaluz y el Consejo Económico y Social. Además, se incorpora un Capítulo sobre el Empleo y las Relaciones Laborales, en el Título VI, en el que los temas relacionados con el mercado de trabajo, los derechos laborales y las relaciones laborales quedan planteadas como nunca estuvieron en una norma de estas características. Igualmente, se mejora notablemente el Título sobre Relaciones Externas de la Comunidad Autónoma, destacándose el Capítulo sobre Cooperación al Desarrollo.

Respecto del Título Preliminar, nos gustaría hacer una propuesta en el redactado del artículo 10.3.17, y es la siguiente: «El diálogo social, reconociendo la función relevante que para ello cumplen las organizaciones sindicales y económicas más representativas de Andalucía».

Les voy a facilitar después el texto completo de la comparecencia, por si ustedes no quieren tomar nota sobre las enmiendas que proponemos.

En nuestra propuesta sindical de reforma recogimos la necesidad de incorporar como contenidos éticos y políticos del Estatuto lo que denominábamos la Carta de Derechos Sociales, en la que se establecieron los derechos que en

este ámbito se han conquistado en los últimos años, así como los nuevos derechos sociales que demanda la realidad actual, como son la incorporación de la mujer al mercado laboral, los profundos cambios en la estructura familiar, nuevas fórmulas de convivencia y libertad sexual, la integración de los diferentes colectivos en igualdad de derechos, la mayor esperanza de vida, el progresivo envejecimiento de la población, la ineludible atención a las personas dependientes y un más eficaz tratamiento de la exclusión.

Este proyecto de Estatuto está preñado de derechos sociales, y con el objeto de asegurar su pleno ejercicio y alcanzar los objetivos básicos enumerados en el artículo 10.3, y no en el 8, como aparece en el texto, manifestamos nuestro acuerdo con los principios rectores de las políticas públicas enumerados en el artículo 37, así como sus garantías y protección jurisdiccional.

No obstante, proponemos la siguiente redacción para el artículo 37.11: «La concertación social con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma».

Valoramos muy positivamente el contenido del artículo 26, aunque proponemos dos modificaciones al punto 2: una, de ubicación, y otra de redactado, en los siguientes términos. Debería recogerse el contenido del artículo 26.2 en el Título Preliminar, como un nuevo artículo 12, y en el texto sólo incorporaríamos la palabra «de la Comunidad Autónoma», ya que las organizaciones lo son no en el ámbito de la Junta de Andalucía, sino que son más representativas en la Comunidad Autónoma, para su ejecución, en

cuanto a la representación, en el ámbito de la propia Junta de Andalucía.

En esta semana, en la que se celebran numerosos actos de conmemoración del Día de la Mujer Trabajadora, es importante señalar que el proyecto de reforma tiene muy en cuenta los temas relacionados con las políticas sobre la perspectiva de género, la paridad entre hombre y mujer, el principio de igualdad de oportunidades, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la conciliación de la vida laboral y familiar, también entre los dos, los derechos de las mujeres en el mercado laboral, así como la lucha y la protección contra la violencia de género.

También es de destacar la especial protección de las personas en situación de dependencia, la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, así como la integración laboral, económica, social y cultural de los inmigrantes.

Respecto al artículo 59, Empleo y Seguridad Social, del Capítulo II, sobre Competencias, del Título II, nos gustaría señalar la necesidad de que actúe la cláusula de cierre contenida en el artículo 76, sobre las competencias en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en caso necesario.

Por otra parte, queremos manifestar que es bueno utilizar el mecanismo del artículo 150.2 de la Constitución para asumir nuevas transferencias o delegaciones.

Saludamos que la organización territorial de Andalucía se rija por los principios de autonomía, suficiencia financiera, responsabilidad, subsidiariedad y lealtad institucional, así como que se establezca un procedimiento por el cual

se deleguen y se transfieran competencias a los Ayuntamientos; la creación de un Fondo de Nivelación Municipal, como mecanismo de solidaridad interregional para corregir las desigualdades dentro del territorio de la Comunidad, es una propuesta que permitirá alcanzar la convergencia real en Andalucía.

Nuestra valoración es muy positiva por el enfoque que el Título VI reformado da a la economía y al empleo. La incorporación de la economía social de mercado y los principios por los que se rige la política económica de Andalucía, así como la incentivación de las pymes, la economía social, los emprendedores autónomos, la formación permanente de los trabajadores y la seguridad y salud laboral, son elementos capaces de generar desarrollo socioeconómico.

Apostar y reconocer la contribución de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas al diálogo y la concertación social es un valor que bien destaca el Estatuto. Conseguir la cohesión social y territorial con financiación suficiente y facilitar los medios para el acceso de los trabajadores a la propiedad y gestión de los medios de producción también son elementos a destacar. La Constitución así lo establece en el artículo 129.2. El artículo 141, en el que se recoge lo del acceso a los medios de producción, cuenta con el apoyo del PP. Lo que nos extraña es que el Grupo Popular haga reiteración en los votos particulares de los artículos 143.3 y 148.1.

Como enmiendas a este Capítulo Primero, «Economía», proponemos, para el artículos 136, de diálogo social... Ahí es incorporar «y la concertación». Esto coincide con una propuesta del

Partido Popular, del primer párrafo, no en cuanto al segundo, pero coincide exactamente con la literalidad de la propuesta que el Partido Popular presenta.

Respecto del artículo 137, «Consejo Económico y Social», lo que proponemos es eliminar «y laborales», al final del texto.

En cuanto al nuevo Capítulo II, bajo la rúbrica «Empleo y relaciones laborales», para la Unión General de Trabajadores de Andalucía es muy importante, por su contenido y la cualidad de éste, teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales de nuestra acción es la consecución de un empleo estable, seguro, de calidad y con derechos. Por tanto, nos congratulamos de que el proyecto de reforma haya abordado esta cuestión con tanta profundidad, hecho que ni la propia Constitución lo recogió en su día.

Abordar la protección de los derechos laborales y sindicales, los derechos de la mujer en el mercado de trabajo, el empleo estable y de calidad y la formación, así como las políticas de empleo, donde se aplicarán y fomentarán criterios de estabilidad en el empleo y reducción de la precariedad laboral —quiero insistir en que ése es el término adecuado, que también coincide en el término el Partido Popular, porque así lo ha hecho en sus enmiendas, entre otras—, es una cuestión de suma importancia para la UGT de Andalucía.

También es importante el reconocimiento de los trabajadores autónomos, las cooperativas y demás entidades de la economía social, reconociendo a ésta como otra forma de hacer economía. Como también lo es la participación de los trabajadores en las empresas y la seguridad

y salud laboral como instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral. También me quiero reafirmar en ese término, «reducción de la siniestralidad laboral», y también felicito al PP, porque coincide en sus votos particulares con ese término en concreto.

Sin embargo, teniendo en cuenta que este proyecto, para transformarse en ley, tiene que estar precedido de un proceso de consenso, el cual deseamos, no nos gustaría que se atendieran las propuestas del Grupo Popular en sus votos particulares de suprimir los artículos 151, «relaciones laborales», y 152, «contratación y subvención pública».

Respecto al Capítulo III, dedicado a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, manifestar nuestro acuerdo con los principios generales que se establecen en el artículo 153. La autonomía fiscal y financiera, la suficiencia financiera, la neutralidad interterritorial, la responsabilidad fiscal y la solidaridad interterritorial, entre otros, garantizando este último la solidaridad interterritorial, la convergencia de la Comunidad Autónoma con el conjunto de España, son principios con los que la UGT de Andalucía se congratula.

Nos parece novedoso y necesario el incluir un título sobre el medio ambiente. Ya en nuestra anterior comparecencia proponíamos que para nuestro sindicato era un deber ético ineludible, cara a las generaciones futuras, plantear que desde el nuevo Estatuto de Andalucía se instara a los poderes públicos a desarrollar y potenciar políticas con un alto nivel de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad, apostando por la utilización de energías renovables y limpias, diversificación de las fuentes energéticas,

promoción de la investigación tecnológica, uso racional de los recursos naturales, reducción de emisiones, etcétera, con el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible.

Igualmente, también saludamos la inclusión del título sobre medios de comunicación social, puesto que, para la UGT de Andalucía, los medios de comunicación social desempeñan un papel fundamental como vehículo de opinión y participación. El nuevo texto debería prestar atención especial a los medios de comunicación de titularidad pública, manteniendo su carácter público, velando por la objetividad, pluralidad, veracidad y neutralidad informativa, así como el fácil acceso a los mismos de todos los colectivos sociales.

Si un título era necesario en nuestro Estatuto es el relacionado con la acción exterior de la Comunidad Autónoma; es decir, la presencia de Andalucía en España y en el mundo. Este título, que pasa de dos artículos a 32, demuestra cuán importantes somos en la actualidad.

Para la UGT-Andalucía, el que dejemos de vivir de espaldas a nuestros vecinos, Marruecos y Portugal; el que la Comunidad Autónoma participe en la conformación de la voluntad del Estado ante las instituciones de la Unión Europea, y el que pueda estar presente para defender y promocionar amplios sectores laborales y productivos en foros y organismos internacionales donde se decidan asuntos de interés para nuestra tierra, es sumamente importante. Así lo expusimos en nuestra comparecencia anterior. También manifestamos la necesidad de elaborar políticas coordinadas de apoyo a las comunidades andaluzas, y prestaciones asistenciales en los lugares

de residencia de los trabajadores emigrantes, así como facilitar el retorno de los trabajadores andaluces en el exterior.

El proyecto de reforma del Estatuto refuerza el compromiso del pueblo andaluz y sus poderes públicos con la cooperación internacional al desarrollo. Éste es un buen instrumento, donde se manifiesta la vocación internacional y solidaria de los andaluces y andaluzas.

Señoras y señores Diputados. Desde el comienzo del debate sobre la reforma del Estatuto de Autonomía, nuestra organización ha estado muy pendiente y sensibilizada con la importancia que un proceso de este calado iba a tener para los trabajadores y trabajadoras andaluces y para el conjunto de nuestra Comunidad, y hemos apostado, desde el primer momento, por una reforma consensuada, que, lejos de otras polémicas reformas y del clima político reinante no deseado, sepa dar a la sociedad andaluza el nuevo Estatuto que sus ciudadanos se merecen.

Quiero expresarles, en nombre de los trabajadores y trabajadoras que representamos, su felicitación por el buen trabajo realizado y por esta proposición de ley en la que hoy comparecemos. Espero que no los defrauden en la parte del proceso que aún queda por andar y concluir. Por tanto, desde UGT-Andalucía pedimos a los Grupos parlamentarios un compromiso para que la norma que salga finalmente de esta Cámara cuente con el máximo respaldo y sea fruto del diálogo, la negociación y la prudencia. Un Estatuto de progreso, que apuesta por la solidaridad, por la equidad, por la igualdad, por la justicia social, beneficia a todos. También a ustedes, que son los legítimos representantes del pueblo an-

daluz. En definitiva, desde nuestra óptica, a los trabajadores y a las trabajadoras en particular, y a los ciudadanos y ciudadanas con carácter general.

Llegado este momento —y para terminar—, permítanme que demos nuevamente nuestro agradecimiento por estar aquí. Y decir que España no se rompe. Al contrario, este proceso potenciará el Estado de las autonomías establecido en el Título VIII de nuestra carta magna, y, por lo tanto, lo que hace es reforzarnos como Nación y como pueblo.

Por lo tanto, les deseamos el mayor consenso posible. También deseamos que el próximo 28 de febrero, con el concurso de todos, los andaluces y andaluzas tengamos un nuevo Estatuto, de todos y para todos, con un amplio refrendo popular.

Esperando que nuestras reflexiones, propuestas y comentarios puedan servir a los diferentes Grupos de este Parlamento, sólo nos queda ponernos desde este momento a su disposición para aclarar aquellas dudas que tengan o cualquier pregunta que deseen realizarnos.

Señorías, por favor: déjennos soñar.

Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Muy bien. Muchas gracias, señor Valverde.

A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, don Ildefonso Dell'Olmo.

***El señor DELL'OLMO GARCÍA***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Valverde, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, le traslado el agradecimiento a la Unión General de Trabajadores por esta comparecencia y por el esfuerzo que han hecho a la hora de exponer sus puntos de vista, exhaustivos, sobre el proyecto de reforma de Estatuto de Autonomía de Andalucía, que es la fase parlamentaria en la que nos encontramos.

Señor Valverde, va a poder usted soñar si del Grupo Parlamentario Andalucista se trata. El Grupo Parlamentario Andalucista está en la dinámica de un Estatuto de primera, de un Estatuto de máximos, donde se garantice y se refuerce un Estado plurinacional, un Estado de las autonomías, en el techo del marco de la Constitución. Por tanto, desde nuestra perspectiva, ésa va a ser la posición del Grupo Parlamentario Andalucista ante el esfuerzo que demanda la sociedad andaluza, y, en este caso, que ha expresado a través de la Unión General de Trabajadores.

Para eso siempre habrá mano tendida del Grupo Parlamentario Andalucista: para poner a Andalucía donde el pueblo andaluz la puso el 28 de febrero, en el máximo techo de la Constitución y rompiendo, incluso, las previsiones constituyentes. Y yo también confío en que la Unión General de Trabajadores seguirá contribuyendo a ello, como lo viene haciendo en todo el período democrático y en todo el período de desarrollo de la autonomía andaluza.

Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Dell'Olmo.

Por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra don Antonio Romero.

***El señor ROMERO RUIZ***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer al señor Valverde su magnífica exposición en nombre de la Unión General de Trabajadores de Andalucía; darle la bienvenida a esta Comisión de Desarrollo Estatutario, a él y a la delegación de la UGT que le acompaña, y decir que la UGT no sólo tiene legitimidad por el respaldo de los trabajadores a través de las elecciones sindicales y por su trayectoria, sino que tiene una legitimidad histórica, siempre que en España se ha intentado avanzar hacia el federalismo, la pluralidad y la España democrática y avanzada, jugando un papel importante, como no podría ser de otra manera, como gran sindicato de los trabajadores de Andalucía y de España.

Yo comparto lo que ha planteado. Para nosotros siempre han sido muy interesantes, para Izquierda Unida, las aportaciones sociopolíticas y jurídicas de la UGT, las hemos tenido en cuenta en la primera fase de redacción del Estatuto, y ahora, en la fase definitiva, en la documentación que se nos va a entregar, la estudiaremos con detenimiento para articular las enmiendas y los votos particulares.

Hay un apartado que usted ha definido con una frase: el Estatuto está preñado de derechos sociales. El capítulo de empleo es muy importante. Usted sí sabe —el compareciente anterior no lo tenía claro— lo que es empleo de calidad. Y decirle a continuación, que no ha hecho referencia, y nos gustaría mucho su opinión, sobre

la renta básica, que nos parece clave para luchar contra la pobreza y la exclusión social qué opina la UGT, los libros de texto gratuitos, y la atención a la dependencia, que dan cohesión social en el contenido del Estatuto.

Agradecer a la UGT su gran aportación, y pedirle que informe a los trabajadores, como me consta que lo están haciendo, para que sean muy activos en todo este proceso, hasta que culmine con el referéndum, como trabajadores andaluces, para dotar a nuestra tierra del mejor Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Rafael Salas tiene la palabra.

***El señor SALAS MACHUCA***

—Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer las palabras y, por supuesto, la labor de la Unión General de Trabajadores en este proceso. Es reconocido, son reconocidas sus aportaciones, y, desde luego, felicitarles del trabajo que ya hicieron, y, por supuesto, de esta intervención, en la que ha habido aspectos directos a la posición del Partido Popular a los que yo quisiera contestar en su nombre.

La primera, evidentemente, a una serie de enmiendas que cuentan con el beneplácito de la Unión General de Trabajadores, o, por lo menos, que no son contradictorias con el texto. Yo podría decirle que hay de todo como en botica. Evidentemente, estamos en un proceso en el que, aspirando al consenso, y el Partido Popular va

a estar en el consenso, como ha estado con sus enmiendas también, pero, en la consideración de que haya apartados de derechos sociales, que haya apartados sobre prestaciones públicas, y políticas públicas, y nosotros también estamos en la renta básica y estamos, evidentemente, en todo lo que sea prosperidad y desarrollo social para los trabajadores, y en general para todos los ciudadanos andaluces. Pero sí quisiera decirle... Sobre todo porque ha hecho referencia a algunos artículos en los que el PP pone la supresión.

Evidentemente, y por la..., yo digo por la dinámica, nosotros no hemos justificado esa supresión; pero quiero que entienda la Unión General de Trabajadores que, en algunos casos —que luego las enmiendas vendrán debidamente justificadas—, va a encontrar, sin duda alguna, cuestiones de peso donde justificarnos, pero en otras que son también de carácter formal que estoy seguro de que en la tramitación podríamos llegar a acuerdo para superar, porque pueden ser, precisamente, matices.

Como le digo, hay de todo como en botica. Evidentemente, yo entiendo que usted se extrañe de que en algunos aparezca supresión y no texto alternativo; pero que yo me remitiré, evidentemente, al trámite de enmienda, donde haremos lo posible por llegar a ese consenso, en el marco, como siempre —ha dicho el Partido Popular—, de la Constitución Española.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señor Salas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, la señora Moro, tiene la palabra.

**La señora MORO CÁRDENO**

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Agradecerle, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, señor Valverde, representante de la Unión General de Trabajadores, agradecerle su comparecencia; pero también agradecerle y darle las gracias por las aportación y por las propuestas que nos trae, y sobre las que trabajaremos, como siempre lo hemos hecho, con respecto a la Unión General de Trabajadores, y permítame que también le dé las gracias por algo: Le doy las gracias porque a mí no me cabe la menor duda, y a mi Grupo tampoco, de que la Unión General de Trabajadores ha participado, se ha implicado y ha contribuido muy activamente a este proceso de reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Y, por último, yo creo que eso se nota; se nota con el recorrido que ha hecho sobre el texto de la proposición de ley que ya ha sido tomada en consideración en esta Cámara.

Y coincidimos, digamos, en ese resumen que ha hecho del texto de la proposición de ley, que yo creo que son cuatro o cinco palabras importantes que ha destacado el señor Valverde, como es más autogobierno, ese fortalecimiento de la autonomía, pero también más avances sociales, más derechos sociales, pero también más participación, y, sobre todo, más empleo, porque es verdad que es novedoso que tengamos un capítulo dedicado a la política de empleo en nuestra Comunidad Autónoma, y, sobre todo, yo creo que es de más utilidad para los ciudadanos.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señora Moro.

Señor Valverde, tiene la palabra.

***El señor SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE UGT***

—Muy bien.

Pues, en primer lugar, agradecerles a todos los intervinientes el tono y el reconocimiento al trabajo realizado por la Unión General de Trabajadores, no de esta comparecencia, sino ya desde tiempo que lo venimos haciendo en cuanto al tema de la reforma del Estatuto.

Nosotros queremos también un Estatuto de primera. Y les diré: Éste es un buen Estatuto de primera, este proyecto. ¿Se puede retocar y mejorar? Ustedes son lo que tienen en eso el trabajo a desarrollar en este tiempo. Pero uno compara si una cosa es de primera o de segunda si parte uno de lo que tenía y a dónde va. Y, de lo que teníamos a donde vamos, este documento da un paso de gigante, y eso lo reconocerán sus señorías, lo mismo que lo va a reconocer cualquier de por ahí.

Éste es un Estatuto con alto contenido social, que no lo tenía el anterior Estatuto; un Estatuto con un nivel de participación como nunca ha habido a la hora de elaborar una norma, y un Estatuto donde se ha recogido multitud de cosas y avances que, como he dicho en alguna parte de mi intervención, la Constitución Española ni había llegado a ello.

En nuestra comparecencia hablamos de la dependencia, señor Romero. En positivo, porque aquí todos se apuntan la primera legitimidad de la propuesta de la dependencia. Nosotros también. Decía mi Secretario General el otro día, en un acto en Málaga, que fue la UGT la primera que empezó a hablar de dependencia. Por tanto, nosotros, la dependencia.

Y, mire, no le he hablado de lo de los libros de texto y lo de la renta básica porque, si ustedes observan nuestra propuesta sindical, como no la mencionábamos en nuestra propuesta sindical, no hemos querido anotarnos ahora, en esta comparecencia, nada que nosotros no hubiésemos dicho antes; pero, por descontado, deberá usted comprender que estamos de acuerdo en lo de la gratuidad de los libros de texto, que ya está puesto en marcha en determinados cursos de la Primaria, y en la renta básica.

Y al portavoz del Grupo Popular, pues agradecerle, efectivamente, sus palabras y decirle: Para nosotros es muy importante que la Comunidad Autónoma, que Andalucía, tenga una política propia de relaciones laborales, que es lo que establece el artículo 151, al que yo he hecho mención. Y el 152, la contratación y las subvenciones públicas, hay que controlarlas y hay que regirlas bajo una serie de parámetros.

Se podrían aumentar los parámetros que aquí se ponen, ¿eh?, pero creo que no se debería suprimir ese artículo. Ustedes recapaciten en el proceso de negociación y de consenso, pero añádanle algo más: que me parece que hay que llegar a acotar mucho más la contratación pública. Aquí no se le puede dar contratación pública y subvenciones a cualquiera, ¿eh?, para que luego se las lleve a otra parte del territorio o ellas les sirvan para despedir a trabajadores, o poner gente en la calle, o hacer barbaridades, o que se esté matando la gente en el seno de la empresa porque no se pongan medidas de seguridad. Eso es lo que este artículo quiere decir, y en eso es en lo que nosotros queremos que ustedes profundicen. Si quieren profundizar,

profundicen todavía más, que se lo vamos a agradecer.

Y muchas gracias.

He consumido menos de cinco minutos, ¿eh?

**El señor PRESIDENTE**

—Por una vez —y espero que sirva de precedente, señorías—, esta comparecencia ha durado exactamente 30 minutos, con lo cual yo creo que vamos cogiendo ya el ritmo; cosa también normal, por otra parte.

Yo quiero agradecer a don Dionisio Valverde y al resto de la representación de la Unión General de Trabajadores el trabajo, y su comparecencia, y confiar en que seguirán haciendo aportaciones en el resto de los trabajos que nos quedan todavía por desarrollar.

Nada más y muchas gracias.

[Receso.]

**COMPARECENCIA DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA.**

**El señor PRESIDENTE**

—Bien, señorías. Vamos a continuar con las comparecencias. Le toca ahora a Comisiones Obreras de Andalucía, y, en su nombre, intervendrá el Secretario Adjunto a la Secretaría de Relaciones Institucionales, don Rafael Aljama.

Señor Aljama, tiene usted la palabra.

**El señor SECRETARIO ADJUNTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE CC.OO.**

—Bien. Muy buenos días.

Entendiendo, pues el trabajo que esta Comisión tiene hoy y mañana, y que se acumula bastante el retraso que llevamos, voy a intentar ser lo más breve posible en mi exposición, y luego, si quieren, entramos más en debate, ¿no?

Lo primero que quería era empezar esta intervención, como siempre, agradeciendo la oportunidad que se nos vuelve a brindar de poder exponer ante esta Comisión de Desarrollo Estatutario nuestra opinión sobre esta reforma, en esta ocasión, además, en un momento importante del proceso, como es la tramitación de una proposición de ley que recoge el informe elevado por la Ponencia. Asimismo, excusar la presencia de nuestro Secretario General, Francisco Carbonero, que, aunque deseaba volver a acudir a esta Comisión, pues la premura de la convocatoria le ha impedido hacerlo por tener la agenda bastante completa.

Al margen de estas cuestiones, lo primero que queremos manifestar desde Comisiones Obreras de Andalucía es nuestra satisfacción y el alto grado de coincidencia de nuestra organización con los contenidos de esta proposición. Gran parte de las reflexiones y la inmensa mayoría de las propuestas que trasladamos a la Comisión de la Ponencia en nuestra anterior comparecencia, hace ahora más de un año, hemos encontrado que tienen cabida en el texto que se propone como base para la reforma de nuestro Estatuto, y esto, insisto, supone una satisfacción importante para este sindicato.

Decíamos entonces, hace un año, cuando se iniciaba todo este debate, que era necesario modificar el Estatuto, y no porque éste no hubiera sido un instrumento útil y de gran valor para el

desarrollo y progreso de Andalucía —bien al contrario—, sino porque, después de un cuarto de siglo, entendíamos que había que adaptarlo a los nuevos tiempos y a las nuevas situaciones; en definitiva, a la nueva realidad de Andalucía.

Reconociendo esta evidencia, coincidimos con los sectores más progresistas de nuestra sociedad, que estaban planteando la necesidad de mejorar los instrumentos de autogobierno. Igual que hicimos hace 26 años, ahora, desde Comisiones Obreras de Andalucía, también hemos participado activamente en este proceso, aportando nuestras propuestas, colaborando con iniciativas a la búsqueda de un deseado consenso, uniendo a los agentes económicos y sociales en el planteamiento de objetivos comunes; en definitiva, colaborando a la defensa del interés general desde nuestra profunda convicción de que un nuevo Estatuto de Autonomía es hoy uno de los principales retos que tiene que afrontar Andalucía, con el claro objetivo de profundizar en su autogobierno, aumentando el marco competencial e incorporando nuevos principios que mejoren la cohesión social y la cohesión territorial de nuestra Comunidad Autónoma, y nos hemos encontrado con un documento con el que nos sentimos identificados, y en el que reconocemos muchas de nuestras propuestas y aportaciones.

Lógicamente, hay algunos aspectos que nos gustaría quedaran recogidos con mayor relevancia o mayor claridad, y a ellos nos referiremos con posterioridad; pero, en líneas generales, el proyecto merece nuestra valoración muy positiva.

Y esta valoración positiva se sustenta en que nos encontramos ante una propuesta de marcado

carácter progresista, que, desde nuestro punto de vista, garantiza un marco de igualdad de Andalucía con el resto del Estado y con todas y cada una de las Comunidades Autónomas que la conforman, y que mejora el techo competencial y la capacidad de autogobierno, contribuyendo así al desarrollo económico y social de nuestra región. Valoramos el reconocimiento que se hace en el texto del papel que las organizaciones sindicales juegan en Andalucía, así como la importancia del diálogo social como instrumento al servicio del desarrollo económico de nuestra región; pero, sobre todo, valoramos muy positivamente la incorporación de nuevos derechos sociales para los andaluces y andaluzas, especialmente en materia de empleo y políticas sociales, donde podemos asegurar que se superan los conocidos en cualquier otro proyecto de reforma estatutaria, incluido el Estatut de Catalunya.

Hay elementos muy destacables que se incorporan como objetivos básicos de la Comunidad Autónoma y entre los principios rectores de las políticas públicas, y que no están en el actual Estatuto. Destacamos especialmente el diálogo social, la calidad del empleo, la prevención de riesgos laborales, el tratamiento que se da al fenómeno de la inmigración, la igualdad, la apuesta por la sociedad del conocimiento y la investigación de desarrollo e innovación, la red pública de servicios sociales o la atención a las personas dependientes. Junto a ello, el modelo de financiación autonómica contemplado en el texto de la Ponencia garantiza una financiación suficiente y en pie de igualdad con el conjunto del Estado, con mayor autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal, pero manteniendo los

principios de igualdad, cohesión y solidaridad como ejes básicos que garantizan la atención y el bienestar de los ciudadanos del conjunto del Estado.

Por ello, saludamos y celebramos el acuerdo alcanzado por las fuerzas políticas que han posibilitado este texto, que, para nosotros, es un buen punto de partida para la etapa decisiva de este proceso de reforma que se inicia ahora con estas nuevas comparecencias, y nos parece oportuno dejar constancia de este hecho y de la importancia de este acuerdo ante esta Comisión. Aun así, hay algunos elementos que nos gustaría que fueran recogidos en el texto definitivo, y, aunque no son elementos sustanciales, sí que para nosotros, como organización sindical, tienen gran importancia.

En relación al Título Preliminar, y valorando como muy positivo el tratamiento que se da a la situación de las personas con dependencia, en el Título Primero creemos que se debería incluir este concepto dentro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma —artículo 10—, quizás en el ítem sexto o el 13. También —y esto para nosotros sí que es mucho más importante—, en el ítem 17, referente al diálogo social, creemos que este concepto, el del diálogo social, muy arraigado en Andalucía, precisa una mejor definición de sus actores.

Por tanto, proponemos modificar la redacción en unos términos que ahora avanzo, que sería «el diálogo social, reconociendo la función relevante que para ello cumplen las organizaciones sindicales y empresariales representativas en Andalucía, sobre todo cuando el resto de organizaciones sociales y cívicas que se reflejan en este

artículo», en el texto que se propone, «ya vienen referenciadas en el ítem anterior», en el 16, «y no tienen un papel en el diálogo social».

Por otra parte, en el Título Primero, dentro del Capítulo II, sobre derechos y deberes, vemos que se recoge satisfactoriamente el reconocimiento de las organizaciones sindicales y empresariales andaluzas, aunque nos gustaría que la redacción sobre la ley que regulará su participación institucional fuese más explícita y tajante, situando, igual que se hace con otros elementos, que una ley del Parlamento andaluz será la que la defina.

Pasando al Título VI, creemos que del artículo 137, que trata sobre el Consejo Económico y Social de Andalucía, habría que eliminar, al final del párrafo, la palabra «laborales». Creemos que con la definición de que el Consejo Económico y Social participa en los asuntos socioeconómicos queda incluida esta variable, y, por lo tanto, sería una redundancia y no estaríamos de acuerdo.

Asimismo, en el artículo 151, que trata de relaciones laborales, pensamos que hay que ser cautos. Nos parece que, de alguna manera, puede entrar en contradicción con el artículo 59, donde, desde nuestro punto de vista —en el 59—, se recoge perfectamente el tema de las competencias que debe desarrollar nuestra Comunidad Autónoma en materia de relaciones laborales y negociación colectiva.

Por tanto, a este artículo 151, o se le da una redacción en términos similares al referido artículo 59, o mejor se suprime, pues puede dar lugar a cuestiones erróneas sobre la posibilidad de que exista un marco específico que rompa la unidad del marco de relaciones laborales estatales.

Esperemos que estas cuestiones, a través del trámite y del debate de las enmiendas, puedan tener cabida en el proyecto definitivo de Estatuto. De todas formas, Comisiones Obreras de Andalucía quiere anunciar que se va a implicar en que este Estatuto tenga el máximo respaldo de la sociedad andaluza y, sobre todo, de sus trabajadores y trabajadoras. Asimismo, vamos a seguir reclamando a las fuerzas políticas que no llegaron al acuerdo en la Comisión de la Ponencia que se incorporen al proceso desde un planteamiento constructivo, pensando en el interés general de los andaluces y andaluzas. El consenso es importante, ya que así será posible conseguir una Andalucía más cohesionada para afrontar los retos futuros. Pero también queremos decir que el consenso no puede ser más que un medio para alcanzar el mejor resultado posible. En aras del consenso entendemos que no se pueden eliminar competencias y contenidos, que son los que nos hacen valorar positivamente este proyecto, especialmente —desde nuestro punto de vista, lógicamente— los relacionados con el empleo o las políticas sociales.

Creemos que hay margen suficiente, sin modificar estos contenidos, para integrar a todos en el proyecto y conseguir que éste sea equilibrado y pueda ser refrendado con el mayor respaldo posible por toda la sociedad andaluza.

Nada más. Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Aljama.

Tiene la palabra a continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, el Diputado don Ildefonso Dell’Olmo.

***El señor DELL’OLMO GARCÍA***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Aljama, quiero agradecerle en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista su comparecencia, y, por supuesto, compartir, pues una de las últimas reflexiones que ha efectuado: consenso para alcanzar un Estatuto de máximos, consenso para el mejor resultado posible, como su señoría acaba de decir. Ésa es la posición de mi Grupo parlamentario: consenso para que Andalucía tenga un Estatuto de primera, para nosotros un Estatuto de Nación.

Gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Dell’Olmo.

Señor Romero, por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

***El señor ROMERO RUIZ***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Saludar y agradecer la comparecencia del señor Aljama, representante de las Comisiones Obreras de Andalucía, de la COAN. Su intervención debería quedar a disposición de los servicios de la Cámara: está previsto para hacer uso de ella en los votos particulares y en las sugerencias que nos hace. Nosotros somos partidarios de que el Estatuto salga hacia adelante e incorpore el máximo consenso, pero que el consenso no se haga sobre un texto descafeinado, sino sobre un texto de máximos.

El Estatuto es manifiestamente mejorable, pero también es manifiestamente empeorable. Entonces, logremos que lo que funcione sea lo primero: que sea mejorable, con los votos

particulares y con la incorporación de todos los Grupos parlamentarios en esta recta final.

Yo espero de Comisiones Obreras un papel protagonista; lo tuvo el 28 de febrero, donde participaba en mítines conjuntos defendiendo el sí en el 28 de febrero. Yo participé en aquella época en varios mítines de este tipo, con algún integrante de Andalucía..., *Andaluces levantaos*, que entonces no era necesario porque se habían levantado, y funcionaba el pueblo andaluz en la lucha por la autonomía plena; me parece muy interesante y tiene mucha autoridad Comisiones Obreras para pedir que los trabajadores se incorporen al proceso de dotar a Andalucía del mejor Estatuto, y agradezco profundamente la felicitación que hace a Izquierda Unida y al Partido Socialista por el primer trámite del borrador, y que hay apartados que superan el Estatuto catalán, en derechos sociales y en una serie de apartados importantes.

Así es que esperamos de Comisiones Obreras, como siempre, un papel de vanguardia en la defensa de los intereses de Andalucía.

Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Diputado don Carlos Rojas tiene la palabra.

***El señor ROJAS GARCÍA***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Desde mi Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, le queremos agradecer al señor Aljama y al sindicato de Comisiones Obreras de Andalucía su colaboración, el trabajo que han venido reali-

zando en la primera lectura, en el momento en que nos encontramos, pues es fundamental para nuestro Grupo y así se lo queremos agradecer.

Nosotros entendemos que Andalucía tiene que tener un Estatuto de primera, dentro de la España constitucional, y, efectivamente, en todo el trámite parlamentario de esta proposición de ley nos vamos a volcar para que Andalucía tenga ese Estatuto de primera que todos queremos dentro de la España constitucional. Y, sin duda, las aportaciones que se nos van a hacer llegar y que hoy mismo ha realizado aquí el Sindicato de Comisiones Obreras serán importantes para ello.

Así que muchísimas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Rojas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, señora Moro, tiene la palabra.

***La señora MORO CÁRDENO***

—Gracias, señor Presidente.

Señor Aljama, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, agradecerle su comparecencia, y agradecerle, igualmente, las propuestas y las aportaciones que nos ha ido relatando a lo largo de su intervención, las cuales las tendremos en cuenta y las trabajaremos a lo largo del trámite que aún queda de esta proposición de ley. Pero permítame, con respecto a sus palabras, que diga que, efectivamente, esta proposición de ley que fue tomada en consideración en la Cámara es un trabajo de una Ponencia; pero yo creo que no es ya el trabajo de la Ponencia, sino que es un texto que es fruto, como usted decía, fruto de las aportaciones, de las propuestas, de las reflexio-

nes, de las sugerencias que nos han ido realizando a lo largo de estos trabajos preparatorios de la reforma del Estatuto, pues los agentes económicos y sociales y la sociedad civil en general, que comparecieron también en esta Comisión.

Creo que hemos sido especialmente sensibles a esas propuestas, y hemos entendido que la voz de los ciudadanos y de las ciudadanas representados en sus representantes, pues debía ser recogida en este texto, y ésa ha sido la pretensión fundamental. Y, efectivamente, ello ha generado un texto que supone un gran avance en muchos aspectos: en aspectos sociales, en aspectos de autogobierno, de participación, de igualdad, etcétera, etcétera.

Nada más y gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señora Moro.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra de nuevo don Rafael Aljama.

***El señor SECRETARIO ADJUNTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE CC.OO.***

—Bien, pues con la misma brevedad con que sus señorías han intervenido, para agradecer los planteamientos que se han hecho a nuestras aportaciones y la recepción, la buena recepción que espero o que han manifestado que van a tener, y plantear que, efectivamente, redundar en este tema: que las aportaciones que hemos hecho aquí no son fruto de una primera lectura de este documento, sino que es la aportación

después de más de un año de trabajo, y que este sindicato —y yo creo que les consta a los miembros de la Comisión de la Ponencia— hemos estado continuamente colaborando con nuestras propuestas y nuestras aportaciones, y al final el grado de valoración que hacemos y el grado de satisfacción que manifestamos es, precisamente, porque muchas de esas propuestas, porque la gran parte de esas aportaciones, se encuentran reflejadas en este borrador que se está discutiendo aquí, y que, como ha dicho alguien, esperamos que no sea manifiestamente empeorable, sí sea mejorable en todo lo posible, pero, evidentemente, no manifiestamente empeorable.

Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Aljama.

Yo quiero agradecerle, en nombre de la Comisión, las Comisiones Obreras de Andalucía su trabajo, durante todo este tiempo, desde el comienzo de la preparación de la elaboración de un texto en la Ponencia, y también el trabajo que han hecho para la comparecencia en el día de hoy, que será distribuido el texto escrito a los Grupos parlamentarios con el fin de que sus sugerencias y sus propuestas puedan ser estudiadas con más detenimiento y, en su caso, recogidas como aportaciones de los distintos Grupos.

Sin más, damos por concluida esta comparecencia, agradeciéndole a don Rafael Aljama su presencia aquí entre nosotros.

Nada más y muchas gracias.

[Receso.]

**COMPARECENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA.**

***El señor PRESIDENTE***

—Señorías, vamos a reanudar la Comisión.

El turno ahora es de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES. La representación la forman su Consejero, don Miguel Vega Sánchez, y su Coordinador General, don José de Casas Martín. Para intervenir en nombre de CEPES, tiene la palabra don Miguel Vega Sánchez.

***El señor CONSEJERO DE LA CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA***

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, o buenas tardes ya.

En nombre de CEPES-Andalucía, una vez más agradecerles la invitación por estar aquí, en esta Comisión. Decirles, a modo general, al principio un poquito...

CEPES, la verdad es que ha tenido la oportunidad —y en este sentido nos congratulamos mucho de poder decirlo ahora, en esta, ya, fase casi última de este proceso del Estatuto, de la propuesta de Estatuto—, ha tenido la oportunidad de estar aquí en esta Comisión, de decir las propuestas desde la economía social, y, en ese sentido, en la primera comparecencia de Antonio Romero, de nuestro Presidente, en las reuniones que hemos tenido con los distintos Grupos parlamentarios, todas nuestras propuestas han sido recogidas, prácticamente en su totalidad, y, por lo tanto, ante esta propuesta que tenemos ahora

mismo aquí ya, en esta Comisión, pues la verdad que nos sentimos muy identificados con ellas, puesto que se recoge lo que traíamos, ¿no?

Una reflexión antes de comenzar. En cuestiones más concretas, estamos ante una ley de leyes, ante la Carta Magna de nuestra Comunidad, de Andalucía, y desde la economía social sí queremos pedir un esfuerzo a todos los Grupos parlamentarios para conseguir el consenso en esta carta magna de los andaluces. Creemos que es preciso hacer este esfuerzo por los Grupos parlamentarios; conseguir que haya un poner por encima todo lo que es el interés de los andaluces, de los ciudadanos y ciudadanas, por encima de cualquier interés de los Grupos o de los partidos, ¿no?

Entrando un poco más en detalle, nos gustaría reiterar nuestro posicionamiento sobre determinadas cuestiones que, a nuestro entender, deberían ser imprescindibles en cuanto a ese consenso final que le proponíamos. Así, desde nuestra perspectiva, en la que identificamos progreso social y económico con diálogo social, abogamos por la cooperación entre los distintos sectores y grupos sociales y la Administración. Por tanto, entendemos como necesario el reconocimiento, de forma explícita, de los agentes sociales en el futuro texto estatutario.

Asimismo, en el capítulo competencial, abogamos por que se contemple el máximo techo posible. Por ello proponemos que tanto la fiscalidad como los instrumentos de política económica estén en manos de la Administración andaluza.

Como instrumento de lo anterior, abogamos por la creación de la Agencia Tributaria

Andalucía, pues entendemos que estamos en las mejores condiciones de administrar nuestros propios recursos, por supuesto, dentro de un marco de lealtad, igualdad y solidaridad con las demás Comunidades.

Por otra parte, Andalucía, como ente político que representa a ocho millones de personas, debe tener una representación efectiva de sus intereses en el extranjero; todo ello, evidentemente, en el marco de las instituciones europeas y nacionales, y con el máximo respeto a la lealtad y apoyo a la política exterior del Estado español.

Por otra parte, Andalucía, como ente político que representa a ocho millones de personas, debe tener una representación efectiva de sus intereses en el extranjero. Todo ello, evidentemente, en el marco de las instituciones europeas y nacionales, y con el máximo respeto a la lealtad y apoyo a la política exterior del Estado español.

Otro capítulo sobre el que nos gustaría incidir es en nuestros Ayuntamientos, el poder más cercano si cabe a los ciudadanos. Su acción social de proximidad en materia de vivienda, asistencia social, formación y demás las han asumido muchas veces ante la insuficiencia de las prestadas por otras Administraciones. Proponemos por ello un apartado en el que queden contempladas sus competencias y recursos, para favorecer esta gestión de proximidad a los ciudadanos.

Relacionado con lo anterior, queremos referirnos también a las comarcas, entidades sin un reconocimiento explícito o personalidad jurídica propia, que se han originado por la libre voluntad de los municipios, de los pueblos y de sus ciudadanos.

Consideramos en este sentido su necesario reconocimiento en el Estatuto como forma de acercar el poder a los problemas reales de cada zona geográfica, cultural, económica y social.

Por último, y en otro orden de cosas, entendemos que la relación de derechos sociales, además de los que pudiéramos entender como derechos tradicionales, debe incluir como tales el pleno empleo, la cohesión territorial y social y el acceso a las nuevas tecnologías.

Dejando al lado las cuestiones generales y en las que, sin duda, muchas de nuestras posiciones vemos reflejadas en la actual redacción, entramos de lleno en aquellos aspectos que, por parte de nuestro sector, debemos analizar y defender legítimamente, ciñéndonos a la proposición presentada ante esta Comisión.

Así, debemos congratularnos que, entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, en el artículo 10, apartado 7, se mencionan como tales la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, principios sobre los que la economía social ha actuado y luchado desde siempre, históricamente.

En el artículo 10, apartado 17, se menciona otro objetivo que defendimos con ahínco no sólo ante esta institución —que también—, sino que hemos trasladado a nuestro quehacer diario. Nos referimos al diálogo social y al reconocimiento del papel relevante que en este aspecto desempeñan las organizaciones sociales, económicas y cívicas de Andalucía.

Al respecto, nos parece que se debiera de haber ampliado por parte de los ponentes la citación que se hace de las organizaciones, mencionando

expresamente a la economía social, pues, aunque nos sentimos, evidentemente, referenciados dentro de las citadas, nos diferenciamos en aspectos tanto económicos, como sociales y cívicos.

Por ello, solicitamos a sus señorías tengan en consideración la posibilidad de incluir en este apartado una mención expresa a nuestro sector, ya que seguramente ampliaría y enriquecería el contenido del mismo.

Igual consideración nos merece el artículo 26, que, en su apartado 2, hace referencia a la participación institucional en el ámbito de la Junta de Andalucía. Es significativa y conocida nuestra específica forma de participar en instituciones como los Consejos Económicos y Sociales de ámbito autonómico o municipal, órganos de participación de Universidades, Consejos Escolares, Cajas de Ahorros, Servicio Andaluz de Empleo, etcétera. Y por tanto, creemos que es necesario hacer esa mención específica, por nuestra forma concreta y diferenciada.

Dentro de la proposición de reforma, la primera mención explícita al sector de economía social la encontramos en el artículo 55, apartado 5, en el cual, y refiriéndose a la actividad económica, señala como competencia exclusiva de la Comunidad el fomento, ordenación y organización de cooperativas y de entidades de economía social.

Nos debemos de congratular por dos aspectos solicitados en las anteriores comparecencias: por una parte, el reconocimiento, y por otra, la actualización del concepto de economía social, que se puedan contemplar en éste y otros artículos.

Así, decíamos en su día, y partiendo de la actual redacción del artículo 69 del Estatuto,

que éste debiera de tener una redacción menos potestativa, abandonándose el «podrá» por un «hará uso de sus posibilidades». Creemos que la actual redacción-propuesta es un avance positivo y supone el reconocimiento a unas fórmulas empresariales de demostrada eficacia, no sólo económica, sino también socialmente, así como la adopción de la realidad actual.

Por otro lado, economía social es hoy en día algo más que cooperativismo. Y aun siendo las cooperativas su mayor parte y su esencia histórica y las más reconocidas económica y socialmente, dentro de la economía social andaluza se encuentran englobadas otras fórmulas empresariales y entidades, siendo el caso de las sociedades laborales, autónomas, cooperativas de créditos, mutualidades o fundaciones. Figuras que quedan encuadradas bajo el título de entidades de economía social.

Esta actualización del término de economía social y reconocimiento a sus distintas fórmulas empresariales se encuentra ampliado en las referencias que se realizan en el artículo 69, referido a Cajas de Ahorros, entidades financieras y de crédito, cuando en el apartado 1 se mencionan las cooperativas de crédito y en el apartado 2 de dicho artículo 69 se mencionan las mutualidades de seguros. Que entendemos, como hemos dicho, no sólo como actualización del término de economía social, sino de reconocimiento. En este sentido, el importante papel que juegan, en el sistema financiero y de seguros andaluces, tanto las cooperativas de créditos como las mutualidades.

Al respecto, nos gustaría incidir en las mutuas, entidades aseguradoras, igualmente inte-

gradadas en el sector de economía social y que, a nuestro entender, debiera de haberse recogido en este artículo.

En el mismo sentido, nos congratula el ver señaladas como competencia exclusivas de nuestra Comunidad las contempladas en el artículo 72, al referirse a las asociaciones y fundaciones. Figuras jurídicas claramente encuadradas dentro de nuestro sector.

Dentro del Título VI, Capítulo Primero, dedicado a economía, y en el artículo 134, referido a los principios y objetivos básicos, señala, en su apartado 1, a la economía social de mercado como uno de los fundamentos sobre los que se debe basar la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al respecto, sólo podemos congratularnos con que expresamente se recoja el concepto económico contemplado y aceptado a nivel europeo como la economía social, sin otros añadidos ni adjetivación, que, a nuestro entender, depreciarían o desvirtuarían su concepción económica y social.

Dentro del mismo Título y, en concreto, en el artículo 141, refiriéndose a la modernización económica y al acceso a los medios de producción, señala en su primer apartado que las cooperativas y otras fórmulas de economía social serán objeto de su fomento mediante una legislación adecuada.

Al respecto, diremos que es mucho el partido que se le ha sacado al artículo 69 del actual Estatuto, a su redacción ciertamente voluntarista y potestativa, que, en concreto, rezaba: «podrá fomentar mediante una legislación adecuada las sociedades cooperativas». Ahora, la actual

redacción de la propuesta de reforma del Estatuto ya no deja lugar a la voluntariedad de los poderes públicos, sino que los obliga a fomentar al sector de la economía social.

Por tanto, una evolución positiva, sobre la cual se impone elogiar el contenido y el sentido imperativo que se inculca, abandonando esa antigua enunciación, ciertamente potestativa, a la que hemos hecho referencia. Aunque es de justicia el que debamos reconocer que ha sido el instrumento de base y el sustento sobre el que han reposado cada una de las políticas que institucionalmente han incidido y fomentado la economía social andaluza en este último cuarto de siglo de autogobierno.

Volviendo al texto, en el Capítulo II de la proposición de reforma estatutaria, y refiriéndose a Empleo y Relaciones Laborales, se dedica el artículo 150, en sus dos apartados, a los trabajadores autónomos, cooperativas y demás entidades de economía social; y en el artículo 151, Relaciones Laborales, al fomento del empleo y al autoempleo.

Se sigue, en ambos artículos, la misma formulación imperativa que hemos mencionado anteriormente, amén, de indicar la atención preferente de que serán objeto las figuras y entidades enmarcadas en el sector de economía social. Redacción que, tanto por la formulación como por el contenido, no puede ser interpretado por nuestra parte de otra forma que no sea positiva y elogiosa.

No queremos acabar nuestra intervención referida a nuestro sector, sin reivindicar ante sus señorías el reconocimiento explícito al carácter social de nuestras empresas. Por ello, argumen-

taremos algo conocido y reconocido por nuestra sociedad: que las empresas de economía social son entidades capaces de generar desarrollo sostenible en aquellas zonas de nuestra Comunidad más deprimidas o más alejadas de los principales centros económicos. Pero a esta característica debemos añadir que determinados sectores de actividad con importante presencia en la economía social andaluza, como pueden ser el sociosanitario o el educativo, prestan sin duda una innegable labor social, rellenando lagunas no cubiertas suficientemente por el sistema.

Señorías, las empresas de economía social poseen una naturaleza dual, con aspectos tanto públicos como privados. Son unas entidades jurídicas de derecho privado, pero destinadas a la consecución de un interés general o público y, por tanto, social, cual es la satisfacción de determinadas necesidades de muy variada índole. Por tanto, abogamos por un reconocimiento estatutario explícito del carácter social de estas empresas.

Termino, por último, recordando una frase que nuestro Presidente, Antonio Romero, dijo en la primera comparecencia aquí mismo, porque es, un poco, el resumen de lo que nosotros entendemos por la reforma estatutaria: «La construcción de un Estado descentralizado, solidario y cooperativo, en el marco de una España plural y unida, dentro de una Europa federal y social».

Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Vega.

En nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra don Antonio Moreno.

***El señor MORENO OLMEDO***

—Muchas gracias, Presidente.

Simplemente, para darle las gracias al señor Vega por su presencia hoy aquí, su colaboración y su aportación. E indudablemente, que estemos todos —como él ha terminado con esa frase— intentando hacer una Andalucía mejor y un Estatuto de primera, que es lo que todos deseamos.

Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Moreno.

El portavoz de Izquierda Unida se ha tenido que ausentar por causas familiares.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rojas.

***El señor ROJAS GARCÍA***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Para darle las gracias a CEPES y, bueno, a su Consejero, al Coordinador General y a toda la institución por el esfuerzo que hacen estando aquí y aportando todas sus iniciativas para que tengamos un Estatuto de primera.

Que no le quepa la menor duda de que el Partido Popular de Andalucía apuesta por ese Estatuto de primera para Andalucía, con el máximo de autogobierno, dentro siempre, claro está, de la España constitucional. Eso lo tenemos muy claro. Y, por supuesto, recogemos todas sus aportaciones, que nos serán de gran utilidad para esta proposición de ley a la que vamos a intentar ir con el máximo consenso posible, porque creemos que eso es lo que quieren los andaluces.

Muchísimas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Rojas.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Juan Paniagua.

***El señor PANIAGUA DÍAZ***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero, en primer lugar, agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la intervención que ha formulado el representante de CEPES, concretamente don Miguel Vega, porque significa un trabajo realizado sobre un texto que recientemente se aprobaba en este Parlamento andaluz.

Usted en su intervención reflejaba que de alguna forma se sienten representados con el texto actual, puesto que realmente aparecen reflejadas bastantes de las consideraciones que su Presidente formulaba en la anterior comparecencia ante esta misma sala, con motivo de ver las opiniones de los distintos sectores y colectivos respecto a cómo debiera orientarse y actuar con el proyecto de reforma del Estatuto.

Concretamente ha citado, entre otros, los artículos 141, 150, 151, en los que realmente reflejan ese hecho. Por tanto, dentro de esa misma actuación que llevamos a cabo en su momento, vamos a estudiar las aportaciones que se presentan en el día de hoy, para que, lógicamente, podamos tener un texto nuevo en Andalucía, que refleje el sentimiento de todos los sectores —en este caso, en concreto, de CEPES— para que, de esta forma, se sientan representados, nos sintamos todos representados y, consecuentemente, con ello tengamos un Estatuto que permita continuar

con el avance que el anterior ha presentado hasta este momento.

Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Paniagua.

Señor Vera, para concluir la comparecencia, tiene la palabra.

***El señor CONSEJERO DE LA CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA***

—Bueno, sólo agradecerle nuevamente el que hayamos podido hacer esta comparecencia. Y repetirle un poco la reflexión que hacía al principio: se trata de la Carta Magna de los andaluces. Creemos que es algo importante para Andalucía, posiblemente para un montón de años, y creo que es importante el esfuerzo que se debe hacer, yo creo que se está haciendo en general. Y, cara a esta fase final, solicitar de nuevo ese esfuerzo por el consenso.

Yo creo que son momentos en los que se tiene que olvidar un poco el interés del Grupo o del partido y velar por intereses mucho más generales. Yo creo que están en eso, y les traslado también la reflexión que les hice al principio, que yo creo que resume bastante no ya la intervención, sino además el proceso que se está siguiendo desde el principio.

Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias. Quiero agradecer, en nombre de la Comisión, a don Miguel Vera Sánchez y a don José de Casas, que le acompaña, su com-

parecencia en el día de hoy, así como a la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía. Y asegurarles que, igual que ha venido siendo desde el comienzo de este proceso, con seguridad, sus aportaciones van a encontrar eco en los distintos Grupos Parlamentarios y en los trabajos de la Ponencia y de esta Comisión que nos aguardan en los próximos meses.

Nada más y muchas gracias.

#### **COMPARECENCIA DE LA FUNDACIÓN BLAS INFANTE.**

##### ***El señor PRESIDENTE***

—Bien, señorías, vamos a reanudar los trabajos de la Comisión. En primer lugar, comunicarles que hemos recibido un escrito de don Rafael Hurtado de Mendoza, Presidente de la Unión Autónoma de CSI-CSIF Andalucía, en el que, por motivos de agenda imposibles de solucionar, nos comunica que no podrán asistir a la comparecencia señalada para las 12:30 del día de hoy.

A continuación, dar la bienvenida a la Presidenta de la Fundación Blas Infante, doña María de los Ángeles Infante, a la que yo quiero agradecer, en nombre de la Comisión, su presencia de nuevo entre nosotros. Fue celebrada y agradecida por la Presidenta del Parlamento en su día, en la primera comparecencia. Ahora, que entramos en una fase distinta de los trabajos de reforma del Estatuto, que la hija del padre de la patria andaluza, de Blas Infante, esté con nosotros como Presidenta de la fundación que lleva su nombre, me parece que es digno de ser resaltado y, desde luego, de agradecer en todo caso.

Y para exponer su posición, la que ella, en nombre de la fundación, quiera trasladarnos, tiene la palabra doña María de los Ángeles Infante.

##### ***La señora PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN BLAS INFANTE***

—Gracias por haberme vuelto a invitar. Y le doy las gracias a la Presidenta del Parlamento y a todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Estatutario.

Vuelvo a intervenir... Bueno, voy a ver porque es un cuarto de hora lo que tengo.

Habiendo leído con muchísima atención todo el documento con la reforma que me habéis mandado, veo que no sale para nada a relucir el nombre de Blas Infante. Voy a dejar que soy María de los Ángeles Infante a un lado. Soy una mujer andaluza que admira a su líder, como podáis admirarlo tantos y tantos andaluces.

En el anterior Estatuto de Andalucía estaba, pero veréis lo que yo quiero hacer para que quede esto muy claro: Resulta que yo no he podido encontrar en ninguna librería una edición del Estatuto de Andalucía que en el Preámbulo tenga el reconocimiento de la figura de Blas Infante. Porque se aprobó, me parece, el 14 de abril de 1983 que constase en el Estatuto. Pero el Preámbulo no estaba incorporado al Estatuto. ¿Es así o no, Manolo? Entonces, yo lo que vengo a pedir, en nombre de la Fundación Blas Infante, y diría que de muchísimos andaluces —no diré todos porque siempre me gusta ser tolerante con todas las ideas y todas las cosas— y, como es lógico, en el mío propio, que esta vez, cuando se reconozcan los méritos de la figura de Blas Infante

como precursor de la autonomía andaluza, pues fuera en un Preámbulo, pero el Preámbulo incorporado al Estatuto, ¿vale?

Entonces, yo lo que he querido, de una forma muy escueta, es hacer una biografía de Blas Infante, exponerla de forma muy escueta, para recordar lo que este hombre hizo por Andalucía, algo de lo que este hombre hizo por Andalucía. Y ya le digo que me enseñaron siempre a hablar muy poco, y mi madre era una persona que quería que, cuando hiciéramos visitas, fueran muy cortas. Siempre decía «que queden con ganas de ustedes, no que digan: esta pesada, ¿cuándo se va a ir?», y eso lo llevo yo desde chica metido en la sangre. Pero sí una escueta biografía de Blas Infante, y yo pienso que os gustará. Veréis.

En 1885 nace en Casares, el día 5 de julio. En 1895 cursa el bachillerato en el Colegio de los Escolapios de Archidona. Acabado el bachillerato, marcha a Granada, entra en la Universidad a estudiar Derecho. En 1906 se licencia en Derecho y cursa Filosofía y Letras. Gana las oposiciones a Notaría, no pudiendo ocupar plaza por carecer aún de la edad reglamentaria. En 1909 toma posesión de la Notaría de Cantillana, Sevilla; Sevilla será, a partir de ahora, la base y el eje neurálgico de su acción andalucista. En 1910 se afirma en su orientación definitiva al andalucismo, brota cada vez con más fuerza su preocupación por Andalucía. En 1913, mayo, primer Congreso Georgista de Ronda; noviembre, nace la revista *Bética*. En 1914, lectura en el Ateneo de Sevilla de una ponencia sobre «El ideal andaluz». En 1915 aparece la primera edición de *El ideal andaluz*. En 1916 nace el Centro Andaluz de Sevilla y aparece la revista *Andalucía*.

Pero yo he querido, en alguna de estas efemérides, decir algo que estuviera centrado en ese acto. Por ejemplo, en el Centro Andaluz de Sevilla —y era 1916— ya dice él —porque de tonto no tenía un pelo, aunque muchos lo han puesto como un soñador—, no, sabía en lo que se metía y sabía lo que significaba la reforma agraria y sabía lo que significaba darle cultura al obrero, cuando todo el mundo sabemos que en aquella época eran analfabetos, y sabía a lo que se exponía. Y ya, en 1916, en la inauguración del Centro Andaluz de Sevilla, dice: «Si en la lucha que hemos emprendido nos sorprende la muerte, tendremos la íntima satisfacción de haber cumplido con nuestro deber». Esto lo dice ya en 1916.

En 1918, enero, Congreso andaluz de Ronda, se adoptan los símbolos de Andalucía, se adopta el escudo y la bandera, el himno vendría más tarde. En 1919, manifiesto en defensa de la autonomía andaluza.

En este manifiesto, pidiendo la autonomía andaluza, hay un párrafo que para mí es de lo más hermoso que yo he leído de él. Aquí dice —en 1919, daos cuenta—: «Andaluces, Andalucía es una nacionalidad porque una común necesidad invita a todos sus hijos a luchar juntos por su común redención. Lo es también porque la naturaleza y la historia hicieron de ella una distinción en el territorio. Lo es también porque, lo mismo en España que en el extranjero, se la señala como un territorio y un pueblo diferente. La degeneración de Andalucía será la de todos nosotros. Un pueblo abyecto y cobarde es un mero compuesto de individuos indignos y cobardes también». Córdoba, 1 de enero de 1919. Así definía ya Andalucía en enero de 1919.

En ese año también se casa con mi madre en Peñaflores. En 1920 crea la editorial Amante, publica en 1920 *Motamid, último rey de Sevilla*. En 1921 publica *Cuentos de animales* y *La dictadura pedagógica*, y *La dictadura pedagógica* es una maravilla. El otro día me decían que qué quiere decir una dictadura pedagógica. Él decía siempre que la única dictadura que debía existir era la pedagógica, de obligar a aprender.

Hay aquí una frase, también en *La dictadura pedagógica*, que dice: «Un pueblo no se improvisa, es la estatua que más se tarda en modelar, la que más constancia y derroche de inspiración requiere». Esto es de *La dictadura pedagógica*.

Luego, vamos llegando a 1923, con la dictadura de Primo de Rivera los centros andaluces son cerrados y prohibida la celebración de actos. Blas Infante se retira a Isla Cristina, Huelva.

En 1931, proclamación de la II República. Blas Infante se traslada de nuevo a Sevilla y ocupa la plaza de Notario en Coria del Río. De 1931 a 1936, abre bufete en Sevilla. Son éstos los años durante los cuales construirá su residencia entre Coria del Río y Puebla del Río. Funda la Junta Liberalista de Andalucía, que viene a sustituir a los antiguos centros andaluces. Forma parte, entre otros juristas, de la comisión técnica agraria. Pone en marcha una candidatura para las Constituyentes de 1931, que explica en su libro *La verdad sobre el Complot de Tablada y el Estado libre en Andalucía*, Sevilla, 1931.

En 1933, enero, se aprueba en Córdoba el Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Andalucía, en 1933. En 1936, 15 de junio, publica lo que será su testamento político a todos los andaluces. Y una de las frases pidiendo el sí al Estatuto de

Andalucía. Él decía que, por un momento, cada uno dejara aparcada la ideología nada más que para decir sí al Estatuto de Andalucía.

El Estatuto de Andalucía, cuando —llego ahora, un poquito más tarde— se iba a hacer referéndum para ver si lo que ya se había decidido en Córdoba necesitaba que le añadiesen o que le quitaran algo. Y eso iba a ser el último domingo de septiembre de 1936. Entonces aquí, el 5 de julio... Pero me gustaría decir esta frase que va en el documento A todos los andaluces, que lo escribió el 15 de junio de 1936, faltando casi un mes nada más para la Guerra civil, dice: «El Estatuto andaluz será lo que quieran que sea todos los andaluces, pues a todos ellos los venimos a llamar para que, con la sencillez y aun el simplismo que deseen, lleguen a delinear la figura de un gobierno propio». Esto era un documento largo, pero, vamos, yo lo que quiero es ser cortita.

El día 5 de julio de 1936 se celebra en Sevilla la asamblea pro Estatuto. Se prepara la ratificación del Estatuto de Andalucía el último domingo de septiembre. Entonces, en este día, el 5 de julio de 1936, el Presidente de la Diputación, el doctor Puelles —una persona muy querida en Sevilla y que, además, también lo fusilaron—, en esta reunión, el señor Puelles, Presidente de la Diputación de Sevilla, propuso, y fue aceptado por aclamación, que fuera Presidente de honor de la Junta regional Blas Infante.

Y luego, ya llegamos a la fecha triste, de madrugada, del 11 de agosto. Primero lo detuvieron, estalla la Guerra Civil el 18, y Blas Infante es detenido el día 2 de agosto en su casa de Coria del Río. En la madrugada del 11 de agosto es fusilado en la carretera de Carmona. Murió

gritando: «¡Viva Andalucía libre!», lo gritó por dos veces, cosa que está constatada. Porque yo le preguntaba a mi madre muchas veces: «Mamá, ¿y cómo saben que murió gritando ¡Viva Andalucía libre!?». Y entonces, un amigo de él, que además era miembro de las Juntas Liberalistas, Juan Álvarez Osorio, este señor era funcionario del Ayuntamiento de Sevilla, o sea, durante la República él era funcionario, ¿eh?, no es que... Y entonces, pues, cuando ya triunfó el franquismo y le quitaron el puesto de funcionario —o sea, lo echaron del Ayuntamiento—, don Juan tenía que ganarse la vida haciendo de corredor, o sea, de venta de casas, de venta de fincas, de lo que fuera, para ganarse la vida y llevar... Tanto es así, que el último domicilio que tuvo ya eran los agentes comerciales, por allí, al final de San Jacinto. Y este hombre, las cosas que Dios permite, resulta que una vez... Bueno, yo le dije a mi madre: «Mamá, ¿y por qué saben que murió gritando ¡Viva Andalucía libre!?». Porque yo, francamente, yo decía: «¿quién había allí de testigo, quién...?». Y dijo: «Eso, un día que venga don Juan Álvarez Osorio, que te lo cuente». Y entonces le pregunté yo: «Don Juan, ¿por qué...?». Dice: «Pues mira, hija, porque fui una vez a una granja de Camas, en una... Yo no me acuerdo ya ni siquiera a qué es a lo que iba, si a comprar o a vender, no me acuerdo. Pero, mira por dónde, surgió la conversación de las personas que habían fusilado en la guerra, y los disparates que se habían cometido. Y había allí un señor que dijo... y se habló de Blas Infante, y dijo: la muerte de Blas Infante la vi yo. Y nos quedamos todos... ¿Y usted cómo lo vio? Dice: porque yo era guardia cívico y era el que iba acompañando

el coche donde llevaban a él y a otros más que los mataron aquella noche también. Y ese señor, cuando murió, cuando le dispararon, gritó ¡Viva Andalucía libre!, y en el suelo lo volvió a gritar otra vez. O sea, que es una cosa...»

Siempre, el sentido que él tenía de la libertad, jamás fue separatista, como se puede leer en todas sus obras. Hay en *El complot de Tablada*, en todo lo que ustedes quieran, siempre... En *El complot de Tablada*, refiriéndose al Ministro de la Gobernación de la República, como lo había tomado por separatista cuando se presentaron a las elecciones y todas estas cosas, y dice un párrafo muy bonito, que dice: «¿Éramos separatistas, como denunciaba el señor Ministro de la Gobernación? Andalucía nunca podrá ser separatista de España, porque Andalucía es la esencia de España». Siempre lo decía. Y, además, tenemos muchísimas cosas. O sea, en todo lo que vean, en todos los libros de él va todo impregnado de España, incluso en el lema del escudo, que eso sí aprobó en Ronda, en nuestro himno, todo. Y esto fue así.

Entonces, pues yo, cuando he querido hacer este poquito de biografía, que no quiero que resulte pesado ni nada por el estilo, es para únicamente hacer ver de una forma muy escueta algo del trabajo que él hizo por Andalucía. Entonces, yo, en nombre de la Fundación Blas Infante, y en el mío propio, reclamo que esté en el Preámbulo, pero el Preámbulo incorporado al Estatuto de Autonomía. Pero, se lo puedo jurar, yo llevo siempre un Estatuto aquí en la cartera, por si, bueno... Yo no sé cuántos y cuántos he recorrido. En ninguno, figura en el Preámbulo la figura de Blas Infante.

Y entonces, pues, termina su vida en la madrugada del 10 al 11 de agosto de 1936. Si no hubiera habido Guerra Civil, en septiembre... Porque en septiembre no es que se iba a hacer el referéndum del Estatuto, que esto quede bien claro. El anteproyecto se iba a presentar para que los andaluces dijeran sí, como ustedes están haciendo ahora, ¿no? Si aquí falta algo o sobra o lo queremos así, y luego ya, éste que saliera, pues, se iba a referéndum. Y eso iba a ser el último domingo de septiembre de 1936.

Entonces, con este punto acabo. Ya saben lo que la Fundación demanda y yo con ellos.

Y, ahora, hay una cosa que nos gusta pedirles, también, en nombre de la Fundación y en el mío propio: a ver si llegan a un consenso, ¿eh? Eso es lo que queremos, que todos los partidos se unan y el Estatuto se apruebe como se aprobó el anterior. Y entonces, a mí me dirían, vamos, me digo yo muchas veces, digo: «Bueno, y si me preguntaran, ¿yo qué quiero para Andalucía?» Pues que voy a querer yo para mi tierra, que es la más hermosa del mundo, lo mejor, lo mejor. Pero, eso sí, yo quiero que tenga, queremos —yo tengo que hablar siempre en nombre de la Fundación, pero se me va— que tenga las más altas cotas de autogobierno, porque se lo merece. Porque, además, aparte de su historia, de todo, de la historia última, tenemos que tener en cuenta que Andalucía hizo dos referéndum, el del 28 de febrero y otro para el Estatuto, cosa que no lo ha hecho ninguna de las autonomías de España, ninguna. Pero, eso, las cotas más altas, todo lo que se pueda conseguir, lo máximo, pero siempre dentro de la Constitución. Nosotros no... Siempre dentro de la Constitución.

Así que no quiero... No sé si me he pasado. ¿No, estoy bien de tiempo? Pues esto es lo que yo vengo a exponer nada más. Y a decirles lo que... Ustedes verán lo que les parece.

***El señor PRESIDENTE***

—Muy bien. Muchas gracias a doña María de los Ángeles Infante.

Antes de dar la palabra a los portavoces de los Grupos parlamentarios, yo creo que, por lo menos, como Presidente de la Comisión, sí le puedo asegurar que en el Estatuto va a haber un Preámbulo, y que en ese Preámbulo...

***La señora PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN BLAS INFANTE***

—¿Irá incorporado al Estatuto?

***El señor PRESIDENTE***

—Que va a estar formando parte del Estatuto, y no como un añadido...

***La señora PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN BLAS INFANTE***

—Eso es lo que yo quiero.

***El señor PRESIDENTE***

—..., va a figurar la figura de...

***La señora PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN BLAS INFANTE***

—Eso es lo que queremos, ¿no?

***El señor PRESIDENTE***

—...de Blas Infante.

En nombre del Grupo Andalucista, tiene la palabra su Diputado portavoz, don Ildefonso Dell'Olmo.

***El señor DELL'OLMO GARCÍA***

—Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Andalucista se siente profundamente emocionado con la presencia de la Presidenta de la Fundación Blas Infante, doña María de los Ángeles Infante, para posicionar a la Fundación en relación con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, que es objeto de debate.

Yo quiero hacer constar, en nombre de mi Grupo parlamentario, que no solamente es intención del mismo el que la figura del padre de la patria andaluza figure en un Preámbulo, sino que, a nuestro entender, y en nuestro texto alternativo, también consideramos que debe ser recogido en el articulado. Creemos que la figura de Blas Infante, su trayectoria, lo que supuso para la lucha de la autonomía de Andalucía, debe estar recogida como un símbolo de Andalucía.

Igualmente, en relación con la petición que hace de consenso, el Grupo Parlamentario Andalucista, el Partido Andalucista, está por un consenso que sea capaz de hacer realidad el sueño de Blas Infante: una autonomía con el máximo nivel de autogobierno que permita la Constitución Española. Y, por tanto, en ese camino estamos, y nuestra mano está tendida para que ello sea posible, siempre y cuando, siempre y cuando, y a lo largo de la lectura de la obra de Blas Infante, de las que se han mencionado y del conjunto de sus escritos, incluso esos escritos todavía no publicados, escritos que permanecen solamente a la luz de los investigadores, está claro que con el ánimo

que a cualquier ser humano le puede dar las coyunturas en una lucha tan larga como era la lucha de la autonomía y del autogobierno, Blas Infante nunca sucumbió a esa tentación de alcanzar una autonomía en pie de igualdad con el que más.

Y ni una coma más que nadie, pero ni una coma menos, es lo que el Partido Andalucista va a defender en relación con este Estatuto. Y, por supuesto, dentro de los símbolos nacionales de Andalucía, para nosotros está Blas Infante.

Gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Dell'Olmo.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, don Antonio Sanz, tiene la palabra.

***El señor SANZ CABELLO***

—Gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, agradecerle muy sinceramente las palabras a doña María Ángeles Infante, y en su nombre, en representación de la Fundación, de lo que supone una petición de justicia. Y yo creo que, dentro de la propia esencia de este Estatuto, nadie, nadie ha pensado en ningún momento dejar fuera, y con claridad, el reconocimiento que la figura de Blas Infante debía tener en el Estatuto del siglo XXI. Y, en ese sentido, evidentemente, confiamos todos en que los trabajos que desarrolla en este momento la Comisión y la Ponencia culminen en un Preámbulo, donde, evidentemente, sea parte fundamental del mismo el reconocimiento de nuestra propia historia y, en gran parte de esa historia, especialmente en lo que han sido los logros y la consecución respecto a las cotas de

autogobierno que hoy en día tenemos, sin duda alguna, el papel decisivo y pionero que tuvo la figura de Blas Infante.

Por tanto, con la seguridad, con la certeza y con el compromiso de todos los Grupos políticos de que así será, podemos, sin duda alguna, trasladarle la tranquilidad y, desde luego, el cumplimiento, en ese sentido, de su petición.

E igualmente, y a la segunda petición concreta que nos hacía, pues también le transmito que, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, como yo además afirmo, es así en el resto de los Grupos, todos trabajamos, precisamente, por hacer el Estatuto de todos los andaluces, el Estatuto del siglo XXI, que es una gran oportunidad de transformación y de adaptación a las nuevas realidades de Andalucía, dentro del marco de la consecución de una Andalucía de primera en la España constitucional, como se ha dicho aquí, sin querer ser más que nadie, pero tampoco permitiendo ser menos. Y ése es el objetivo que yo creo que a todos nos unirá finalmente en el consenso obligadamente. Y yo creo que es oportuno también, con las discrepancias que en estos procesos y en estas dinámicas previas hay que tener, pero que el resultado final va a ser y debe ser el consenso de todos y la unión de todos los Grupos en pro de que Andalucía cuente con un Estatuto de primera dentro de una España constitucional.

Gracias.

#### ***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Sanz.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la Diputada doña Pilar Gómez Casero.

#### ***La señora GÓMEZ CASERO***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Infante, da gusto escucharla y escuchar su exposición. Pero, después también de las palabras que ha pronunciado el Presidente de la Comisión, yo creo que no tiene usted que tener la menor duda de que la figura de su padre va a ser reconocida y admirada, como ahora mismo es, por todos los Grupos de la Cámara, en el propio texto del Estatuto. Tenga en cuenta también que estamos todos absolutamente convencidos de que la figura de Blas Infante es patrimonio de los andaluces, sin distinción de color ni de cualquier otro tipo de característica; es de todos los andaluces. Como de todos los andaluces, también, es el convencimiento de que el único texto para nuestro Estatuto va a ser la propia Constitución española, y así lo viene siendo desde el principio de este proceso de reforma del Estatuto.

Desde ese punto de vista, también se intentará, lógicamente, y se está intentando desde el principio también de este proceso, el consenso. El consenso, lógicamente, requiere la participación y el convencimiento de todas las fuerzas políticas, pero, una vez oída el resto de las portavocías o de los portavoces de los demás Grupos parlamentarios, no tenemos la menor duda de que todos vamos a trabajar en ese sentido.

Muchas gracias.

#### ***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señora Gómez Casero.

Señora María de los Ángeles Infante, yo creo que recojo de nuevo el sentir de todos los Grupos no sólo en relación con la inclusión en el Estatuto de la figura de Blas Infante, del padre

de la patria andaluza, como dije en mi primera intervención, sino también de su aportación a la lucha por la autonomía y por el autogobierno de nuestro pueblo y de esta tierra nuestra, de Andalucía. Y, desde luego, también esperar que la próxima vez que, dentro, aproximadamente, de un año, usted tenga que comprar un ejemplar del Estatuto de Autonomía para Andalucía, primero, que no lo tenga que comprar, que se lo regale este Parlamento, y además que sea con el texto donde figure Blas Infante con la dignidad que él nunca perdió, nadie le pudo quitar, porque esa dignidad formaba parte de su propio ser, como persona y como andaluz de una planta.

Agradecimiento, en nombre de todos, por su comparecencia, de nuevo.

Y, sin nada más, se levanta la sesión hasta esta tarde a las 5, que reanudaremos, con la comparecencia del Defensor del Pueblo. Comunicándoles a sus señorías, lo digo a efectos de agenda, formalmente, que no comparecerá don Carlos Amigo Vallejo, con lo cual terminaremos un poco antes de lo inicialmente previsto.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

[Receso.]

#### **COMPARECENCIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.**

##### ***EL señor PRESIDENTE***

—Señorías, vamos a reanudar la sesión de la Comisión de Desarrollo Estatutario para sustanciar las comparecencias previstas, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la Mesa.

Corresponde ahora la comparecencia del Defensor del Pueblo de Andalucía, don José Chamizo, para exponer su posición respecto a la proposición de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tiene la palabra.

##### ***El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ***

—Muchísimas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Ante todo, quiero agradecerles en mi nombre, y también, cómo no, en el de las Adjuntas y los Adjuntos, la oportunidad que me ofrecen de nuevo de comparecer ante esta Comisión para exponer nuestras valoraciones y opiniones sobre el proceso de reforma estatutaria. Deseo ser breve, atendiendo a la ordenación de las intervenciones, con la salvedad de que en su día aportamos un documento, creo que completo y argumentado, que ahora, en esta nueva ocasión, precisamos de manera más actualizada y resumida. Sobre la base de este texto, les concreto nuestras consideraciones, repartidas en dos aspectos:

En primer lugar, sobre la construcción de un sistema avanzado de derechos y libertades que fuera singularmente dirigido a los derechos de contenido social, y como segunda cuestión, analizábamos la redacción que el Estatuto podría recoger sobre la regulación de la propia institución del Defensor del Pueblo Andaluz. Empecemos por los trabajos de la Ponencia en relación con la redacción de los derechos de la ciudadanía.

La valoración que realiza este comisionado parlamentario es altamente positiva en cuanto a la propuesta que se recoge en el informe respecto a la regulación de los derechos de la ciudadanía

en el texto estatutario, que, con independencia de los matices de redacción y concreción, coincide en su inmensa mayoría con el posicionamiento que realizó la institución, lo que nos refuerza en la convicción ya reiterada sobre las innegables ventajas que conlleva para la ciudadanía la incorporación del reconocimiento de sus derechos en el Estatuto de Autonomía.

Por ello, coincidimos con la significación que el informe de la Ponencia otorga a la regulación de esta materia, orientándola a avanzar en la línea que nos marca y compromete la Constitución, para que los denominados «derechos sociales» sean derechos posibles y de contenido efectivo. Además, la Ponencia avanza en la garantía de los derechos sociales más tradicionales y añade otros más novedosos. Asimismo, valoramos positivamente la inclusión en este título de una serie de principios rectores de las políticas públicas para asegurar el pleno ejercicio de estos derechos.

Se ofrece, por tanto, en el texto un elenco de derechos sociales, ligados inexorablemente a la consagración de unos principios y objetivos esenciales que permiten dibujar el sentido y alcance con las que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume, impulsa y compromete el solemne concepto de Estado social y democrático de Derecho. Es la ratificación de un compromiso que entronca con el alcance social del modelo de Estado y con la responsabilidad de los poderes públicos en la consecución de las condiciones que hagan reales y efectivos estos derechos de contenido social. En este aspecto, sólo recordamos que, en la propuesta presentada, se contenían, además, unas ideas fundamentales

para instrumentar mejor unas garantías efectivas que cubran unos mínimos vitales vinculados al ejercicio de determinados derechos. Se trataría, en definitiva, de que el Estatuto diera un paso más garantizando a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía unas prestaciones y servicios que aseguren, aunque sea a un nivel básico, unas condiciones mínimas de vida, lo que constituye la materialización más emblemática del modelo de organización social que hemos adoptado.

Para ello, en la propuesta que realizamos, también se contiene otro elemento fundamental para instrumentar esos compromisos mínimos, aludiendo a los sistemas públicos de protección social como ámbitos idóneos para garantizar a la ciudadanía el conjunto integrado y sistemático de los servicios y prestaciones que derivan de tan esenciales derechos.

Disponemos de un sistema sanitario, de un sistema educativo, de un sistema de servicios sociales y de un sistema de pensiones plenamente organizados y consolidados como herramientas garantizadoras de las prestaciones y servicios que derivan de estos derechos básicos. Parece lógico, pues, que en la expresión de su garantía en el Estatuto se aluda y reconozca formalmente a los correspondientes sistemas de protección social como elementos, hoy por hoy, imprescindibles para hacer efectiva y creíble esta declaración estatutaria de reconocimiento de estos derechos, y, sobre todo, de su supervivencia ante futuros e imprecisos sistemas de gestión.

También se proponía otra medida más precisa, como es el compromiso de que, por ley, se regule una carta de derechos sociales de la ciudadanía. Sería, en concreto, la norma donde se definiría el

catálogo de los derechos que son considerados esenciales por el legislador, para garantizar su ejercicio a toda la población a través de la determinación de las prestaciones y servicios en que se traducen y las condiciones para su acceso.

Dejando para el debate estas dos ideas, ofrecidas en pura técnica garantista, creemos que se ha desarrollado un importante avance, comprometido y valiente, para hacer del futuro Estatuto un instrumento normativo propio sobre el que descansa la proclamación de los derechos sociales de la ciudadanía, y que garantiza su consecución desde el compromiso ineludible de los poderes públicos y la definición elemental de los contenidos básicos de estos derechos.

Siguiendo con el esquema de la intervención, pasamos a comentarle el segundo de los aspectos incluidos en el documento aportado por esta institución a los trabajos de la Comisión. Nos referimos a la regulación del Defensor del Pueblo Andaluz, que asumimos como una responsabilidad propia que nos exige aportar toda nuestra colaboración y todas aquellas argumentaciones que permitan perfeccionar su articulación estatutaria sobre la base de la experiencia acumulada durante más de veinte años en la defensa de los derechos y libertades constitucionales.

Podemos desarrollar estos comentarios de manera estructurada. Así, debemos abordar, primero, la ubicación sistemática de la figura en el texto.

En el informe de la Ponencia, la figura del Defensor del Pueblo Andaluz continúa regulándose dentro del Título IV, Capítulo IV, dedicado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, si bien las observaciones que in-

troducen los distintos Grupos parecen abiertas a la posibilidad de cambiar esta ubicación, que no parece la más acertada, al estar incluido en el capítulo específico dedicado a regular los órganos del Poder ejecutivo, inadecuados a la naturaleza del Defensor del Pueblo Andaluz, al que se define como comisionado del Parlamento de Andalucía. Es por ello por lo que sugerimos la ubicación del artículo estatutario regulador de esta figura en el Título Primero, dedicado a los derechos de la ciudadanía, como norma de cierre del mismo, significando así la naturaleza garantista de esta institución en relación con el ejercicio de sus derechos. Éste es, por otra parte, el criterio seguido por la Constitución, que ubica la figura del Defensor del Pueblo en el Capítulo IV del Título Primero, como una de las garantías de las libertades y derechos fundamentales.

Aclarado este aspecto sistemático, podemos explicar que el precepto dedicado al Defensor debería definir varios elementos que perfeccionarían la regulación estatutaria de la institución. Estos elementos, con algún matiz, ya se recogían en la propuesta de articulado que le presentamos en su día y que pasamos a comentar.

Primero, el Defensor del Pueblo Andaluz es el comisionado del Parlamento de Andalucía, designado por éste para la defensa de los derechos y libertades comprendidos en la Constitución y en este Estatuto. Con la redacción de este primer apartado se persigue determinar con precisión la naturaleza de esta institución como comisionado del Parlamento de Andalucía, así como el ámbito objetivo de actuación de la misma.

En este sentido, se significa con claridad la naturaleza del Defensor como institución de

vinculación parlamentaria, al definirse como comisionado del Parlamento. Al mismo tiempo, esa naturaleza se precisa con la delimitación de los fines que se asignan a esta institución, que deberá ser la defensa de los derechos y libertades comprendidos en la Constitución y en este Estatuto.

La conveniencia de subrayar y destacar estos aspectos fundamentales para la delimitación de este tipo de instituciones hace recomendable dedicar este primer apartado exclusivamente a la determinación de este ámbito objetivo de actuación, sin otras inclusiones que pudieran perturbar o desvalorizar esa percepción. Por otra parte, con esta redacción que proponemos, se suprime la acotación al Título Primero de la Constitución, extendiéndose a todos los derechos constitucionales, sea cuál sea su actual ubicación o salvando una eventual modificación sistemática.

El apartado segundo del texto que propusimos dice así: «En el ejercicio de sus competencias, podrá, entre otras actuaciones, supervisar la actividad de las Administraciones públicas andaluzas en los términos que se establezcan en la ley, dando cuenta al Parlamento de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de las competencias que le puedan ser delegadas por el Defensor del Pueblo.»

Si observan con detenimiento esta redacción, se persigue delimitar, de una forma ajustada a la realidad, el ámbito subjetivo de la actuación supervisora de la institución, así como las técnicas de intervención para el cumplimiento de sus fines, pero dejando abierta la posibilidad de utilizar otras técnicas de intervención diferentes que resulten idóneas para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.

Nos estamos refiriendo, en concreto, a la posibilidad de desarrollar otras actuaciones que no impliquen necesariamente una intervención de supervisión, algunas de las cuales están ya previstas en la ley reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz, y que cada vez resultan más habituales y necesarias en nuestro actuar cotidiano. En todo caso, el aspecto más importante y novedoso que se contempla en este apartado es el relativo a la delimitación precisa del ámbito subjetivo de supervisión de esta institución, que incluye la posibilidad de supervisar la actividad de las Administraciones públicas andaluzas en los términos que se establezcan en la Ley, dando cuenta al Parlamento de Andalucía. Esta redacción es más acorde con la realidad actual de la función supervisora que realiza esta institución, a la que, cada vez con mayor frecuencia, la ciudadanía le confía no sólo sus quejas y reclamaciones en relación con la Administración autonómica, sino también las que tienen como destinataria de las mismas una Administración local. Con la redacción que le proponemos, quedará delimitado con claridad y precisión el ámbito natural de supervisión del Defensor del Pueblo Andaluz en relación con la actividad de la Administración autonómica, así como de la Administración provincial y local de Andalucía, del mismo modo que ya se estableció en el Estatuto canario de 1996 sin mayores dificultades.

Para completar la determinación del marco de intervención de esta institución, consideramos conveniente y muy oportuno incluir un nuevo matiz con la siguiente redacción: «Todo ello sin perjuicio de las competencias que le puedan ser delegadas por la institución del Defensor del

Pueblo». La mención de esta posibilidad en la norma estatutaria supone introducir con visión de futuro un aspecto esencial que les explico.

En estos veinte años de experiencia, estas instituciones han podido constatar cómo la función garantista que ejercen demanda una flexibilidad y una capacidad de adaptación al dinamismo de nuestra sociedad que es preciso articular a través de las técnicas legales oportunas, que conviene que estén previstas en su marco regulador. En esa actitud previsoramente atenta, no podemos sustraernos a la nueva configuración que va adquiriendo el Estado autonómico tras el desarrollo de todo el proceso de reforma estatutaria. Así, en el caso del Estatuto catalán, también estos nuevos parámetros de relación competencial se aplican a la institución del *Síndic de Greuges*, que, en los textos aprobados por la Ponencia de la Comisión hasta ahora, se le reconoce ámbito de exclusividad para la función supervisora de la Administración autonómica y local, sin perjuicio de que esta posibilidad se pueda extender a otros ámbitos de la Administración del Estado en Cataluña en función de los acuerdos que alcance con el Defensor del Pueblo.

Con independencia de este planteamiento, el Defensor estatal, hoy por hoy, supervisa e interviene ante cualquier Administración pública para la defensa de los derechos constitucionales de la ciudadanía, lo que se compagina mal con exclusividades fijadas desde un ámbito autonómico. Es más, el sistema de competencias concurrentes persigue que los ciudadanos cuenten con los mayores instrumentos posibles para la defensa de sus derechos. Así pues, el párrafo

propuesto es respetuoso, escrupulosamente, con el mandato constitucional. Pero es que, además, recoge la fórmula que ha venido aplicándose en años anteriores a través de los correspondientes convenios de colaboración entre el Defensor del Pueblo de las Cortes Generales, los comisionados autonómicos, y, en particular, con el propio Defensor andaluz.

Estimamos, pues, que este cauce, que ya ha demostrado su efectividad puede seguir canalizando con flexibilidad y garantía esa delimitación funcional y competencial, y aún más si tenemos en cuenta la experiencia del trabajo de instituciones tan dinámicas y flexibles como han de ser las de los *ombudsman*.

Insistimos en que dicha fórmula tiene la ventaja de no forzar interpretaciones constitucionales, a la vez que mantiene el modelo establecido de competencias concurrentes, con lo que ello implica de mayor seguridad y garantía para la ciudadanía en la defensa de sus derechos.

Como resumen de este párrafo, les diría que se mejora el ámbito competencial, adecuándolo a la realidad cotidiana y normalizada de la actuación de la institución, y, a su vez, se realiza una previsión expresa que habilita para delimitar nuevos ámbitos de actuación, respetando escrupulosamente los cauces establecidos en la Constitución y las leyes.

Paso a comentarles el párrafo tercero, que dice así: «El Defensor del Pueblo Andaluz, en el cumplimiento de la misión que tiene encomendada, podrá dirigirse a las autoridades, instituciones y organismos de todas las Administraciones públicas con sede en el territorio andaluz». Les explico los motivos de este texto.

En la experiencia de funcionamiento de esta institución, con cierta frecuencia es necesario que, en el curso de la tramitación de procedimientos de queja o de investigaciones de los informes especiales, nos tengamos que dirigir a órganos de la Administración de ámbito estatal para solicitarles, por vía de cooperación, informes adicionales, documentos complementarios y otro tipo de informaciones a la Administración General del Estado, que, dicho sea de paso, en la inmensa mayoría de los casos se nos han facilitado. Sin embargo, también es verdad que, excepcionalmente, esa colaboración no se ha producido, y que en el futuro se pueden plantear situaciones de esta naturaleza. Para evitarlo, creemos necesario que se contemple en el Estatuto una previsión en el sentido propuesto, que permita a la institución dirigirse a los órganos periféricos de la Administración general del Estado. Pero, atención, no por vía de supervisión, sino de cooperación; que, por otra parte, ya está implícito en diversos preceptos constitucionales y de legislación ordinaria. Se trataría, por tanto, únicamente de garantizar de manera formal aquello a lo que, en todo caso, obliga la propia lógica de la Constitución y del Estatuto de Autonomía andaluz.

Por lo demás, en la redacción que proponemos en este apartado para garantizar la cobertura legal de las intervenciones que en este sentido realice la institución, hemos utilizado deliberadamente el termino «dirigirse», por entender que, en principio, es conforme con la línea de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Para finalizar, con los dos últimos apartados que proponemos, que proponemos incluir al

precepto regulador del Defensor del Pueblo Andaluz en el Estatuto, pretendemos preservar y garantizar una serie de aspectos básicos definitorios de la naturaleza de esta institución. Es indispensable para el eficaz cumplimiento de sus cometidos. Para ello, dos son los aspectos innovadores que les sugiero:

En primer lugar, la inclusión de un apartado cuarto, que garantice a nivel estatutario dos rasgos consustanciales a estas instituciones, como son la legitimidad democrática y su independencia. A tal fin, se considera conveniente garantizar con rango estatutario el compromiso de que la designación del Defensor del Pueblo Andaluz cuente siempre con un amplio respaldo parlamentario; en concreto, las tres quintas partes de los miembros del Parlamento, lo que exigirá, en no pocas ocasiones, el acuerdo de dos o más Grupos parlamentarios, con la consecuencia de que su nombramiento va a disfrutar de un plus de legitimidad democrática y de consenso.

Asimismo, otro aspecto que contribuye a reforzar esas garantías imprescindibles de los comisionados parlamentarios se refiere a la duración de su mandato, cinco años, por un período superior al de los Diputados que han de elegir al Defensor, cuatro años. Con ello se trata de reforzar su independencia, incluso respecto del propio Comisionante.

En esta línea, el apartado quinto de nuestra propuesta recoge una última garantía, que afecta al status personal del Defensor y sus adjuntos, indispensable para el eficaz cumplimiento de sus cometidos; es decir, el reconocimiento de las garantías o prerrogativas necesarias para poder desempeñar con objetividad, independencia y

eficacia las funciones que le han sido asignadas. Con el reconocimiento de estas garantías, inviolabilidad, inmunidad y aferramiento, en el Estatuto de Autonomía, se perfecciona, además, el rango formal de su regulación, que actualmente adolece de falta de adecuación, al restar reconocido con rango de ley ordinaria, cuando debería tener rango orgánico.

Concluyo ya, y quisiera hacerlo como inicié esta comparecencia: por un lado, felicitando a la Ponencia por su trabajo, así como por el informe presentado, que estoy convencido de que posibilitará la redacción de un texto que responda a las expectativas que ha depositado la sociedad andaluza en este proceso, y, por otro lado, agradeciendo el gesto parlamentario de confianza e interés por escuchar formalmente las aportaciones de este comisionado para los trabajos estatutarios.

Les deseo, finalmente, que impregnen sus discusiones con las esperanzas que la ciudadanía andaluza desea encontrar en su nuevo Estatuto. Estamos seguros de que lo conseguirán.

Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Chamizo.

A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, su portavoz, don Ildefonso Dell'Olmo.

***El señor DELL'OLMO GARCÍA***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Defensor del Pueblo de Andalucía, el Grupo Parlamentario Andalucista le da las gracias por esta comparecencia y entiende que su

planteamiento, el planteamiento de la institución en relación con la propuesta del nuevo Estatuto, también en Andalucía, ha sido ya recogido en el propio texto del Grupo Parlamentario Andalucista, en su artículo 44, que, como su señoría conoce, cierra ese Título Primero, de los Derechos, Deberes y Principios Rectores.

También recogemos los apartados a los que su señoría nos ha hecho un relato amplio de justificación de los mismos. Creemos que esos cinco apartados están también recogidos en nuestra propuesta, e incluso yo diría que en alguno de ellos vamos más allá y profundizamos por encima del propio texto de propuesta que hace el Defensor cuando, por ejemplo, en ese apartado segundo hablamos de que la vulneración de cualquiera de los derechos reconocidos en este Título permite promover una queja ante el Defensor o Defensora del Pueblo, conforme a la ley que lo regula. A la vista de la queja, el Defensor o Defensora del Pueblo podrá acordar la suspensión cautelar del acto que la motiva e instar a la Administración a su reconsideración.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Andalucista no tiene más que reiterarle su agradecimiento y manifestarle que apoyaremos la redacción que ha traído a la Cámara.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

Ausente el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por las razones que esta mañana les comenté, tiene la palabra, a continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, don Antonio Sanz.

***El señor SANZ CABELLO***

—Gracias, señor Presidente.

Un saludo al conjunto de la Oficina del Defensor del Pueblo, a los Adjuntos aquí presentes y al propio Defensor del Pueblo andaluz, una vez más, con su aportación importante al debate de la reforma del Estatuto, y, por lo tanto, en primer lugar, agradecerle y agradecer a la Oficina la contribución que hacen a este trabajo clave, a este trabajo que es una oportunidad de elaborar entre todos el Estatuto del siglo XXI. Y quiero significar que, una vez más, nos trae propuestas, como hizo en su primera intervención en esta Cámara, que además creo y advierto que fue, en su momento, un documento fundamental, que yo creo que ha servido muy de base a todos los Grupos para que, especialmente la regulación sobre el Capítulo de Derechos, o el Título de Derechos, haya tenido la formulación que hoy se presenta, y, a pesar de las discrepancias concretas que pueda haber todavía sobre el mismo, hay una base muy fundamental soportada en el texto que en su día trasladó a esta Cámara la Oficina del Defensor del Pueblo.

Desde luego, ha hecho una aportación en un doble sentido. Desde el Grupo Parlamentario Popular, acogemos y valoramos estas aportaciones, que estudiaremos, por supuesto. Y, en concreto, respecto a la propia ubicación de la regulación sobre la Oficina del Defensor del Pueblo, sobre la figura del Defensor del Pueblo, evidentemente, yo creo que vamos a coincidir todos en que sería más oportuno trasladarlo, como así lo ha planteado el voto particular del Grupo Parlamentario Popular, o bien al Capítulo dedicado a otras instituciones de la Junta de Andalucía, o bien al

Capítulo dedicado al Parlamento, que podrían ser posibilidades que, estoy convencido, nos llevarán a un acuerdo final a todos los Grupos parlamentarios.

Y, respecto a otro de los comentarios que nos ha hecho, y de las aportaciones que nos ha hecho, sí quiero referirme a uno de ellos, bajo una pregunta, ¿no? Evidentemente, se produce un avance sobre la regulación de los derechos. Cree que también, desde la figura del Defensor del Pueblo, es conveniente una mayor implicación, en ese sentido, con reconocimiento estatutario, del Defensor del Pueblo, con el objetivo de velar especialmente por el cumplimiento de estos derechos y deberes; es decir, en el propio Título de Derechos y Deberes, algunos Grupos hemos considerado que debe otorgársele a la figura del Defensor del Pueblo una regulación, una incorporación a la regulación del Título de Derechos, para que sea también la figura del Defensor del Pueblo a quien se le otorgue esa capacidad especial de velar por el cumplimiento de estos derechos. Porque —la segunda pregunta y última— quizá lo que nosotros no hemos entendido: se pueda producir un avance en materia de derechos, pero quizá no existan los mismos avances en materia de garantías de la efectividad de esos derechos, y quizá, como siempre, la principal preocupación que tenemos que tener no es sólo en regular los derechos, sino que de estos derechos se vea garantizada su efectividad y, por lo tanto, su cumplimiento en favor de los ciudadanos. Y, por lo tanto, si cree que debe existir un margen superior de regulación, a la hora de regular esas garantías de la efectividad. La propia protección jurisdiccional, evidentemente, se

traslada luego a una ley posterior que se desconoce y, por lo tanto, a una regulación posterior que se desconoce, y, por lo tanto, queda ahí la sombra respecto a la efectividad de la garantía de esos derechos. Creemos... Y nuestra pregunta es si cree que ahí se debería avanzar más, para que realmente no sólo exista un reconocimiento, sino que existan mayores garantías a favor de los ciudadanos.

Nada más, y muchísimas gracias al conjunto de la Oficina del Defensor del Pueblo, y a usted, una vez más, por sus aportaciones.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Sanz.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Moro Cárdeno.

***La señora MORO CÁRDENO***

—Sí, gracias, señor Presidente.

En primer lugar, darle la bienvenida al señor Defensor del Pueblo, a la Oficina que le acompaña y a los miembros de la Oficina del Defensor del Pueblo. Y, lógicamente, agradecerle su comparecencia y agradecerle de nuevo sus aportaciones. No cabe duda, como decía algún que otro portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, las aportaciones que en su día realizó en esta Comisión, en los trabajos preparatorios del informe de la Ponencia, pues sirvieron de base, en su mayoría, y fueron, en su mayoría, asumidas por los trabajos que se realizaron y cuyo fruto es esta proposición de ley, que ya ha sido tomada en consideración en esta Cámara.

Con respecto a los derechos sociales, que hacía una valoración positiva, yo creo que, efec-

tivamente, no cabe duda de que esta proposición de ley supone un importante avance en lo social. Yo creo que va más allá, estableciendo, pues, una regulación amplia de esos derechos, a los que se referían también ustedes, los derechos sociales, y yo creo que eso es un compromiso, el compromiso político por el bienestar social. Y no solamente ese compromiso se materializa por el reconocimiento de los derechos, tal y como quedan regulados de esta forma amplia en la proposición de ley que tenemos del Estatuto de Autonomía, sino que, además, se reconoce por el establecimiento de una serie de mecanismos que los garantizan, que los protegen y que, además, obligan a los poderes públicos a su efectivo cumplimiento, que yo creo que era la garantía máxima que podían tener los derechos que, como digo, se regulan de una forma muy amplia en este Capítulo.

Y, en cuanto a la otra cuestión que usted planteaba, respecto a la propia regulación de la institución del Defensor del Pueblo, que usted de nuevo nos trae una serie de aportaciones que, lógicamente, desde el Grupo Parlamentario Socialista, las estudiaremos y las valoraremos, lógicamente, al objeto de que puedan ser incluidas en los trabajos preparatorios, en los trabajos que nos corresponden a partir de ahora, a partir de este trámite de comparecencias, que es el trámite de enmiendas y de debate final.

Yo, por mi parte, agradecerle de nuevo su comparecencia y sus aportaciones.

Gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señora Moro.

Señor Chamizo, para cerrar esta comparecencia, tiene usted la palabra.

***El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ***

—Sí.

También gracias, ya que la tarde va de gracias. Gracias, gracias también por vuestras aportaciones.

Dos temas que, como bien he dicho desde el principio, son diferentes. Por una parte, yo creo que se ha avanzado bastante en el tema de derechos; habrá que hacer un esfuerzo mayor en las garantías. Aquí creo que tenemos que ver de qué manera, al menos en determinados derechos básicos, como en las rentas mínimas o lo que llamamos aquí el salario social, o sea, ahí hay que hacer un esfuerzo realmente de garantías. No sólo en este tema, sino en todo lo que son los derechos sociales, de manera que busquemos los mecanismos. Nosotros les hemos propuesto algunos, pero sin duda ustedes encontrarán otros mecanismos de garantías.

Esto, lógicamente, es importante para que no sean todos brindis al sol, que no es la intención, ni de ustedes ni de la Oficina del Defensor. A mí sí me parece bien que haya una mayor capacidad de la institución por velar para que estos derechos se cumplan; es decir, evidentemente, ésa es la función del Defensor, al margen de otras cuestiones: velar para que esos derechos se cumplan y también velar para que haya instrumentos de corrección adecuados, si esos derechos se incumplen.

Yo creo que es una institución definida como garantista, y —nunca mejor dicho— garantía de derechos, deberes, pero también de derechos

sociales. Por lo tanto, a mí me parece que es la esencia de la propia institución.

Yo lo único que les pido es que trabajen todo lo que puedan, desde el consenso —me toca a mí siempre pedir consenso, diálogo, siempre me toca, porque, si no, quién lo va a hacer—, con al intención, primero, de que realmente sea atractivo el Estatuto para la ciudadanía. Y el Estatuto será atractivo para los hombres y mujeres de Andalucía en la medida en que vean que, realmente, aquí va también su vida cotidiana, de alguna manera.

Y, en segundo lugar, es la ubicación de la institución, que lógicamente no es una cuestión personal, sino de futuro; o sea, necesitamos instituciones garantistas que sean fuertes, para que esta especie de última esperanza en que se convierte la institución no defraude.

Así que muchas gracias. Y ánimo en su trabajo.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Chamizo.

Yo quiero agradecer, en nombre de la Comisión, el trabajo que hicieron en su momento, tanto el Defensor como sus Adjuntos como la Oficina del Defensor del Pueblo, que, como han dicho varios portavoces, ha sido fundamental para los trabajos de la Ponencia y del texto que la Cámara ha tomado en consideración para al reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Y, quizás, en un tono más distendido, comunicarle al señor Chamizo que por una vez, y esperemos que sirva de precedente, no ha sido usted el único que hoy ha hecho llamamientos al consenso. Creo que todos los comparecientes

de esta mañana, sin excepción —creo—, han hecho llamamiento al consenso. De manera que parece que es no una epidemia, sino algo que va contagiando positivamente. Y, por lo tanto, pues, espero que se congratule como nosotros. En todo caso, ojalá sea así.

De nuevo agradecerle su comparecencia y esperar que los Grupos, efectivamente, como han comunicado, pues, tomen nota y planteen sus propuestas en la misma dirección en que lo ha hecho usted esta tarde aquí.

Muchas gracias.

[*Receso.*]

#### **COMPARECENCIA DEL CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.**

##### ***El señor PRESIDENTE***

—Bien. Señorías, vamos a continuar.

Corresponde el turno ahora a la comparecencia del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, don Rafael Navas, a quien acompañan varios Consejeros, a los que igualmente agradecemos su presencia.

Y, para exponer su posición sobre la proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene la palabra, señor Navas.

##### ***El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS***

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

En mi anterior comparecencia, en la que expresé más bien una opinión personal respecto

a la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, centraba mi exposición sobre las tres cuestiones que me parecían más importantes: la inclusión de la Cámara de Cuentas en el Estatuto; en segundo lugar, el sentido de esa regulación, y, finalmente, el marco en el que se ejercen las funciones de la Cámara.

Sobre la primera cuestión, había desde hace tiempo un acuerdo generalizado. El sentido de la regulación es una cuestión opinable, pero a la que hay que dar una respuesta que permita contar con una orientación duradera. Y, por último, el marco donde la Cámara vaya a ejercitar sus competencias es una cuestión muy compleja, pero donde también es preciso, en mi opinión, saber dar con la dirección que permita afrontar el futuro, sobre todo desde el punto de vista de que se convierte en uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, expresamente, el fomentar la calidad de la democracia y atender a las exigencias de una democracia social avanzada.

Hay que apresurarse a decir que a las tres cuestiones se da una respuesta en la proposición de reforma, lo cual permite sustentar muchas esperanzas en que hay una voluntad clara de resolver dichas cuestiones del mejor modo posible. Y, con ese mismo espíritu, voy a expresar también ahora mi opinión sobre la forma en que se ha vertido por escrito esa recta intención en la proposición de reforma.

Debo hacer, antes, un breve comentario sobre un aspecto general de la proposición, que es su minuciosidad. Para mí es evidente, desde hace mucho tiempo, que sociedades complejas originan ordenamientos complejos, y, por tanto,

más amplios y extensos, y eso le pasa a la proposición.

Pero la minuciosidad es otro matiz de ese mismo problema. Y, para una norma de tan amplio alcance como es un Estatuto, hay que administrarla con mucha coherencia y simetría, pues, de lo contrario, se corre el riesgo de atender muy pormenorizadamente lo que es de mucho interés en el presente y se puede soslayar un poco aquello que posiblemente cobre mucha relevancia en el futuro, y, de este modo, el propio estatuyente induce la importancia de los asuntos regulados para todo el tiempo de su vigencia.

Creo, por eso, que una constante remisión a las leyes ordinarias es una buena solución técnica. Pero también debe procurarse, desde el punto de vista material, tratar equilibradamente los asuntos de similar importancia.

Pasando ya a las tres cuestiones de las que quería ocuparme, debo decir, en primer lugar, que la Cámara de Cuentas está recogida en la proposición, y es una satisfacción comprobar que una de las viejas aspiraciones de cuantos trabajamos en la institución se ha visto satisfecha, y, en mi caso particular, en un momento en que me corresponde el honor de representarla.

Tampoco debe expresarse ningún reproche al lugar que ocupa la regulación, puesta como colofón del Título que regula Economía, Empleo y Hacienda, y, lógicamente, al final del Capítulo dedicado a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Otra opinión me merece la expresión «Fiscalización Externa del Sector Público Andaluz», que da título a la sección IV de ese Capítulo, especialmente por tres razones:

En primer lugar, porque la fórmula usual a estos efectos es la de control externo.

En segundo lugar, por la propia coherencia interna de la proposición, que ya ha utilizado anteriormente la expresión «control externo», en el artículo 164.3.

Y, en tercer lugar, porque las interpretaciones doctrinales, más centralistas y —permítaseme la expresión— jacobinas a este respecto, cuando aluden a las funciones atribuidas a los órganos autonómicos, por relación a las que corresponden al órgano estatal, utilizan precisamente los términos «fiscalización externa».

Respecto a la segunda cuestión, que es el sentido que debe darse a la concreta regulación de la Cámara, también debo señalar algunas reservas al actual contenido de la proposición. Sobre este asunto, ya señalé en mi anterior comparecencia que sería conveniente avanzar decididamente hacia una configuración más autónoma del funcionamiento de la Cámara, que le permitiera, entre otras cosas —a las que iría aludiendo entonces—, una gestión interna que posibilitara un mayor equilibrio entre su cometido como Función pública y su eficacia. Ya advertía entonces que esto no significa ninguna reivindicación de independencia, ni una regulación radicalmente diferente de la que hay en la actualidad, que —como también dije— ha permitido a la Cámara funcionar como una de las instituciones más independientes de España, si no la que más, en este terreno.

Pero la regulación de la proposición pone esta interpretación —a mi juicio— un poco en entredicho y no parece apoyar decididamente esta orientación. Especialmente poco afortunada, en

este sentido, es la redacción del artículo 167.2, que, al recoger escuetamente que «la Cámara de Cuentas depende orgánicamente del Parlamento de Andalucía», subraya inadecuadamente esta independencia, sobre todo cuando no se alude en ningún momento a su independencia funcional. Y no sólo es que esta redacción pueda de suyo interpretarse en contra de una orientación más autónoma de la institución, que le permitiera una autorregulación más en consonancia con sus cometidos y —lo enfatizo— con su eficacia, sino que resulta significativamente asimétrica respecto a la regulación de otras instituciones que también aparecen por primera vez en una norma de este rango. Me refiero, concretamente, al contenido del artículo 124.2 de la proposición, donde se dice: «El Consejo Consultivo ejercerá sus funciones con autonomía orgánica y funcional». Y, aunque autonomía e independencia son términos no similares, sobre todo en sentido político y en sentido jurídico, es verdad también que tienen un sentido práctico muy parecido. No se habla, por tanto, de una cuestión menor, sino de que una posible interpretación sistemática de lo que hoy es sólo una proposición de reforma y que podría dar al traste en el futuro con la actual concepción de la Cámara, y que, en cualquier caso, no la potencia. No sería bueno, en mi opinión, permitir que la posterioridad llegara a pensar en un Parlamento de Andalucía menos liberal y generoso con su institución de control que la Administración autonómica con su órgano consultivo.

En sentido análogo, debo manifestarme respecto a la redacción del apartado 1 del artículo 167. Vuelve aquí a reiterarse la expresión «fiscalización externa», sobre la cual ya me he

pronunciado. El resto de su contenido favorece también una interpretación cerrada y poco flexible del ámbito de competencias de la Cámara, porque contiene una enumeración taxativa de las instituciones sujetas a control, que, además, es inexacta, al referirse a las universidades andaluzas, cuando seguramente quiere decir universidades públicas de Andalucía, e incompleta, porque olvida las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, que ya están por ley sujetas a fiscalización, y los gastos electorales de los partidos políticos en las elecciones autonómicas, por la misma razón. En este ámbito, pues, me permito recoger como más conveniente la redacción que yo proponía entonces, la cual rezaba en términos generales lo siguiente:

«Uno. El control externo de la actividad económica y presupuestaria del sector público de Andalucía corresponde a la Cámara de Cuentas, que ejercerá sus funciones con total independencia.

»Dos. Las cuentas representativas de la gestión de los fondos públicos por las Administraciones y entidades integrantes del sector público de Andalucía se rendirán a la Cámara de Cuentas, que las fiscalizará de acuerdo con las exigencias que establezca la ley.

»Tres. Los Consejeros de la Cámara de Cuentas serán designados por el Parlamento de Andalucía y cumplirán las exigencias e incompatibilidades que marca la ley.

»Y cuatro. Una ley del Parlamento de Andalucía regulará la composición, organización y funciones de la Cámara de Cuentas.»

Esta redacción tiene un paralelismo notable con la que hay en el artículo 136 de la Constitu-

ción Española, respecto al Tribunal de Cuentas. Además, subraya la independencia funcional de la Cámara como una de sus características esenciales y, de acuerdo con la doctrina constitucional, la pone en relación con la extracción parlamentaria de sus Consejeros.

La tercera cuestión que me proponía tratar es el marco sobre el que se ejercen las funciones de la Cámara. Y, como dije al principio, sólo el hecho de que la proposición de reforma es muy minuciosa en muchos aspectos de su contenido —seguramente, de manera inevitable—, me autoriza a pretender la misma atención a estos asuntos, que, en mi opinión, tienen la misma importancia, por lo menos, que otros muchos que están detalladamente recogidos. Un tratamiento equilibrado de todo el complejo entramado de la realidad andaluza de nuestro tiempo redundará, no cabe duda, en la mayor perfección técnica de una norma como ésta.

Cuando hablo del marco en el que la Cámara ha de desarrollar sus competencias, me refiero esencialmente a la calidad de las cuentas que han de serle rendidas, cuya precisión y afinamiento facilitará un control correspondientemente más ajustado y preciso. Con ello aludo, en primer lugar, y en el ámbito de la Administración autonómica, a la mención de una ley general que regule la Hacienda de la Comunidad Autónoma, al estilo de la que hay ya en la Comunidad, o de la Ley General Presupuestaria del Estado, y cuya estabilidad esté protegida por una prohibición expresa de reforma por la Ley anual de Presupuestos y esté, además, parcialmente pre-determinado su contenido por el futuro Estatuto, mediante una referencia a los presupuestos por

programas, sus exigencias concretas —objetivos, indicadores, etcétera— y las consecuencias de su incumplimiento.

Además, uno de los ingredientes de la calidad de las cuentas es su comparabilidad. De ahí deriva una primera necesidad, que es la propia comparabilidad interna y temporal de los resultados de la gestión. Por ello, la legislación general de la Hacienda pública autonómica debe tener una imprescindible estabilidad que sirva de marco de referencia para períodos amplios de tiempo. Nada mejor para lograrla que impedir su modificación a la ley anual de presupuestos expresamente.

Por otro lado, no es sólo que la propia proposición de reforma apueste por la evaluación de las políticas públicas —se recuerda el artículo 10.3.16º y 122—, que tiene como presupuesto lógico la posibilidad de evaluación de la eficacia y la eficiencia económica de los programas presupuestarios, sino que cualquier criterio de transparencia incluye la información sobre los objetivos que se pretenden y los resultados de la gestión efectuada. En este terreno, es también de mucha importancia favorecer la responsabilidad de los gestores públicos, que está actualmente preservada y promovida mediante instrumentos fundamentalmente represivos, pero que es preciso incentivar mediante otras fórmulas, como la limitación de la financiación de programas mal gestionados, la modificación de las personas que los ejecutan, el cambio de las dotaciones materiales o personales con que hubieran contado originariamente, etcétera.

Podría ser ésta la oportunidad de lograr otro objetivo de no escasa importancia. Hay estudios

de la OCDE que califican las realidades nacionales de los países que la integran desde el punto de vista de las características fundamentales de sus procedimientos presupuestarios, comprendiendo desde su elaboración y aprobación, hasta su ejecución y control. Y tales estudios clasifican a los diversos países, a estos efectos, en tres estados o fases: una primera, de cariz histórico decimonónico, correspondiente a los países que están por alcanzar o acaban de lograr que sus Parlamentos tengan competencias respecto a los presupuestos; una segunda etapa, en la que los Parlamentos ya han alcanzado estas competencias, pero donde los Ejecutivos tienen la mayor capacidad de decisión y preeminencia, que es la fase verificada generalmente en la segunda mitad del siglo xx, en la que podríamos ubicar a la mayoría de los países occidentales, y en la que se puede incluir a España, por lo menos, en lo que se refiere a la esfera estatal y autonómica, y, por último, una tercera etapa donde, por distintos mecanismos, los Parlamentos de un buen grupo de países, Suecia, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Inglaterra, etcétera, han recuperado amplias facultades de decisión respecto al Presupuesto, permitiendo un procedimiento presupuestario verdaderamente parlamentario, lo cual constituye, como a nadie se le escapa, una forma de garantizar el respeto a los intereses de todos los ciudadanos en estas decisiones de gran trascendencia.

Pues bien, como se ha dicho, no habría el menor reparo en atribuir a nuestro país, desde el punto de vista estatal y autonómico, las características de esa segunda fase o etapa. Esta posición consolidada podría constituir el acicate

para intentar, en este momento, que Andalucía diera otro salto hacia formas más participativas y modernas, como, por ejemplo, la aprobación por mayorías muy cualificadas de los grandes proyectos de inversión de la Comunidad, lo cual podría servir de ejemplo para el otro nivel de la Administración andaluza. Pero lo más importante, a este respecto, es que ese otro nivel de la Administración, que son las Corporaciones locales, resulta difícil de ubicar, incluso en la primera de las etapas mencionadas. En mi opinión, no hay duda de que el Estatuto debería favorecer fórmulas para la vigencia efectiva de unos procedimientos presupuestarios de las Corporaciones locales mucho más rigurosos y transparentes, y, en lo relativo específicamente a su control externo, deberían arbitrarse mecanismos para la realización de auditorías anuales que pudieran servir de contraste de la calidad de sus cuentas y permitieran la actuación selectiva de la Cámara. Todo ello estaría perfectamente en consonancia con las previsiones del Título III de la proposición de reforma, que tiene un fuerte componente financiero.

Hay, finalmente, otro aspecto de la realidad financiera de importancia creciente. Me refiero a la articulación de una gran cantidad de políticas públicas mediante subvenciones, las cuales representan un alto porcentaje del volumen total de gastos de las Administraciones andaluzas. Una ley general de las subvenciones en Andalucía, incluidas las concedidas por las Corporaciones locales, de sus objetivos y requisitos, y de su control y de las consecuencias de los eventuales incumplimientos, sería también un importante instrumento de la eficacia de las políticas y de

la transparencia de su gestión. La reserva de ley establecida por el futuro Estatuto sería un buen impulso para que el legislativo andaluz se decidiera a establecer una regulación completa de las subvenciones, al estilo de la que ya está vigente en otras Comunidades Autónomas, y, además, un importante instrumento a favor de los principios que se recogen en esta materia

Y, para acabar —de verdad—, una apreciación general como resumen de lo que vengo diciendo. A mi juicio, el futuro Estatuto debe ser una norma que induzca y promueva contenidos concretos de los principios que recoge. En este sentido, no debe olvidarse que varios de estos principios ya estaban en lo fundamental recogidos en la Constitución Española de 1978, por lo cual, lo correspondiente a una norma de rango inferior, elaborada casi treinta años después, es concretarlos y actualizarlos, con el objetivo de que se traduzcan en la realidad las aspiraciones que representan.

Yo les agradezco su atención. Y espero que esta iniciativa, que me he permitido tomar, les sirva a ustedes en la ardua tarea de elaboración y terminación de un Estatuto, que esperamos, como es previsible, sea fructífero para todos.

Nada más, y muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Navas.

A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, don Ildelfonso Dell'Olmo.

***El señor DELL'OLMO GARCÍA***

—Gracias, señor Presidente.

Señor Navas, el Grupo Andalucista le agradece su comparecencia, en su calidad de Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Y decirle que, en nuestra propuesta de un Estatuto de Autonomía para Andalucía, tenemos una redacción que en algunos puntos coincide en lo que su señoría ha expuesto, y me refiero, en concreto, al artículo 63 de nuestro texto, donde se desglosa ampliamente en cinco apartados la concepción que tenemos nosotros sobre esta institución.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene ahora la palabra su portavoz, don Antonio Sanz.

***El señor SANZ CABELLO***

—Gracias, señor Presidente.

Agradecimiento muy especial a los representantes de la Cámara de Cuentas aquí presentes y, muy especialmente, a su Consejero Mayor, en el sentido, una vez más, de las importantes aportaciones que se hacen desde esta institución a los trabajos que, tanto la Ponencia como esta Comisión de Desarrollo Estatutario, vienen realizando en los últimos meses, y que, una vez más, bueno, pues hace una aportación no sólo referida a la propia regulación estricta de la Cámara de Cuentas, sino a cuestiones, también, fundamentales y muy importantes desde el punto de vista económico, presupuestario y fiscal de nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, simplemente, transmitirle que tendremos en cuenta y analizaremos su inter-

vención, para posibilitar mejoras y enmiendas posibles que contribuyan a los objetivos que usted ha planteado. Y, en cuanto a la regulación específica de la Cámara de Cuentas, nosotros, incluso, creemos que..., por lo menos, todos los Grupos hemos dejado un poco al final la decisión sobre dónde ubicar no sólo a la institución, sino al conjunto de otras instituciones de nuestra Comunidad Autónoma, y que, de todas formas, ya hemos oído de sus palabras que respecto a la ubicación en el ámbito del Título de Economía, pues, les parece favorable. Por tanto, bueno, pues tendremos en cuenta el conjunto de sus propuestas y las valoramos en su práctica totalidad, pues, como muy positivas en las aportaciones que puedan servir para ser incluidas en el futuro texto de lo que esperamos sea el Estatuto de todos los andaluces, el Estatuto para Andalucía del siglo XXI.

Nada más, y muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Sanz.

Por último, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, doña Antonio Moro.

***La señora MORO CÁRDENO***

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Darles la bienvenida al señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas y a los señores Consejeros que le acompañan esta tarde. Agradecerles su comparecencia, lógicamente.

Yo creo que había una cosa clave, algo calve dentro de esta regulación en la proposición de

reforma, que era la figura de la propia institución de la Cámara de Cuentas, que no estaba en el texto actual del Estatuto de Autonomía. Era de suyo que la idea, una de las ideas básicas era fortalecer la propia organización institucional de nuestra Comunidad Autónoma, y para ello, lógicamente, tendríamos contemplar en este texto, pues, aquellas instituciones que han venido siendo creadas desde el año 1981 y que, lógicamente, no figuraban en texto actual, entre ellas, lógicamente, la Cámara de Cuentas.

En cuanto a la propia regulación de la institución de la Cámara de Cuentas en el texto del Estatuto, ha hecho unas aportaciones sobre —desde su punto de vista— cómo podría encajar o precisarse más esa redacción. Estudiaremos todas las aportaciones que nos realizan en esta Comisión todos los intervinientes y analizaremos, pues, esas cuestiones que nos plantea.

Sí me gustaría decirle que, a veces, las cuestiones, muchas cuestiones que se ponen encima de la mesa, no ya la propia Cámara de Cuentas, me refiero, sino a otras consideraciones, quizás por la propia naturaleza de la norma, como es un Estatuto de Autonomía, a veces se nos hace un poco más difícil llegar a un nivel de concreción, o la concreción deseada, ¿no?, por todos, por eso, por la propia naturaleza de la norma, lo que es un Estatuto de Autonomía.

Por mi parte, nada más. Y agradecerle, de nuevo, su intervención.

Gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señora Moro.

Por último, señor Navas, para cerrar la comparecencia, tiene usted la palabra.

***El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS.***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. Simplemente, agradecer la acogida que han dispensado a mi intervención y la atención con la que la han oído, y espero que lo que sea aceptable por sus señorías, pues, contribuya a mejorar el Estatuto, si cabe.

Muchísimas gracias, y nada más.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Navas.

Yo agradezco su comparecencia, así como la del resto de Consejeros que le acompañan esta tarde aquí. Y estoy convencido de que los Grupos parlamentarios, en el trabajo que aún nos aguarda, recogerán en la justa medida las posiciones y las propuestas, las sugerencias que en la mayoría de los casos entiendo que son profundamente interesantes, desde la perspectiva de cómo la tarea de la Cámara de Cuentas puede encontrar un reflejo y un respaldo en la futura norma estatutaria, que garantice, bueno, pues, la labor que le viene encomendada en estos momentos por la ley, a partir de dentro de poco por el Estatuto, y, desde luego, sobre todo, lo más importante, la confianza que en ella, indirectamente, depositan los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, que, en definitiva, son a los que va dirigida la tarea de la Cámara de Cuentas, que tiene encomendada por este Parlamento.

Muchas gracias.

[Receso.]

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR DON MANUEL CLAVERO ARÉVALO.**

***El señor PRESIDENTE***

—Bien, señorías. Vamos a dar comienzo a la comparecencia que corresponde en este momento, que es la última de la tarde de hoy: la de don Manuel Clavero Arévalo. Yo creo sobra cualquier otro comentario. No voy yo a reiterar lo que, ya, en su momento, en su primera comparecencia, dijo de la personalidad de don Manuel Clavero la Presidenta de esta Cámara; sólo decir que si el párrafo del artículo del Reglamento al que di lectura esta mañana, cuando prevé que con carácter excepcional podrán comparecer personalidades de la vida andaluza, tiene alguna justificación en nuestro trabajo de hoy y de mañana, que comparezca una personalidad, yo creo que está ahí la historia —como le decía en voz baja, hace un momento, a don Manuel Clavero-, es don Manuel Clavero Arévalo.

De manera que, sin más preámbulo, aunque a uno le apeteciera mucho glosar la figura de don Manuel Clavero, tiene usted la palabra.

***El señor CLAVERO ARÉVALO***

—Con la venia, señor Presidente. Señores de la Mesa.

Quiero, ante todo, expresar mi gratitud a los Grupos parlamentarios que me han propuesto y que me han designado para comparecer hoy, aquí, en el Parlamento.

Y, sin más preámbulos, pues, voy a hacer referencia a alguno de los puntos que me han parecido especialmente importantes del proyecto de Estatuto que me han envidado.

Y, en primer lugar, me referiré a la denominación de Andalucía. Definición que aparece en el artículo primero del Estatuto vigente, y que en el texto que he visto, pues, es bastante parecida. Yo, sin embargo, y sé que éste es uno de los puntos donde puede haber más discrepancias, pues, tengo obligatoriamente que referirme al Estatuto de Cataluña.

Estatuto de Cataluña que, en su Preámbulo—hoy ha sido aprobado, aunque no sé si habrá habido algún cambio, o no, de última hora; me refiero al que se ha dado a conocer, yo tengo aquí el texto—, decía: «El Parlamento de Cataluña, recogiendo el sentimiento y la voluntad de ciudadanos y ciudadanas de Cataluña, ha definido de forma ampliamente mayoritaria a Cataluña como Nación. La Constitución Española, en su artículo segundo, reconoce la realidad nacional de Cataluña como una Nacionalidad»; eso dice el Preámbulo. Luego, el artículo primero dice: «Cataluña es una Nacionalidad», cambiando en esto el texto que aprobó el Parlamento de Cataluña, que el artículo primero decía que Cataluña es una Nación.

Según he podido ver en algunos teletextos, aparece el término «Nación» en el Preámbulo, pero también aparecía en estos términos. Aquí aparece como Nación. Pero, luego, habla de que la Constitución Española, en su artículo segundo, reconoce la realidad nacional de Cataluña como Nacionalidad.

Pues, bien, aquí hay un hecho: el Parlamento de Cataluña, reconociendo la voluntad mayoritaria, ha definido a Cataluña como Nación; eso es un hecho. Y, después, que la Constitución Española reconoce la realidad nacional de Cataluña

como Nacionalidad. Pues, bien, intentando aplicar esta fórmula en lo posible a Andalucía, yo os traía aquí un texto, que sería el siguiente:

«El Parlamento de Andalucía declaró a Blas Infante como padre de la patria andaluza, concretamente, el 14 de abril de 183, y las multitudinarias manifestaciones del 4 de diciembre de 1978 y el referéndum de 28 de febrero de 1980 expresaron la voluntad del pueblo andaluz de no ser menos que la Comunidad que más rango tuviese en España.

»El artículo segundo de la Constitución Española reconoce la realidad nacional de Andalucía como una Nacionalidad.»

Y ya, luego, en el artículo primero, aparecería, más o menos, como se tiene planteado en el texto que me han enviado.

El Parlamento de Andalucía declaró a Blas Infante como padre de la patria andaluza, concretamente el 14 de abril de 1983, y las multitudinarias manifestaciones del 4 de diciembre de 1978 y el referéndum del 28 de febrero de 1980 expresaron la voluntad del pueblo andaluz de no ser menos que la Comunidad que más rango tuviese en España.

El artículo segundo de la Constitución española reconoce la realidad nacional de Andalucía como nacionalidad.

Y ya, luego, en el artículo primero, aparecería, más o menos, como se tiene planteado en el texto que me han enviado.

Ciertamente, los andaluces y andaluzas en las encuestas no definen, en su inmensa mayoría, a Andalucía o no definen a Andalucía como Nación, pero, si se les pregunta si desean que Cataluña figure en la Constitución como Nación,

también dicen que no, en su inmensa mayoría. Y si se les pregunta que si Cataluña figura como Nación, Andalucía debería figurar como Nación, el porcentaje aumenta extraordinariamente a favor del sí.

Para mí, estamos ante una auténtica asimetría. Si esto se lleva a cabo, me imagino que, como quieren los catalanes, no me extrañaría que no les agradara que en Andalucía figurara algo parecido. Y yo digo que aquí se puede producir una verdadera asimetría si Andalucía no aparece con una fórmula más o menos semejante como la que yo he dicho antes.

El término de «nación» o de realidad nacional, como he dicho muchas veces, no es un término inocuo o un término indiferente, está cargado de consecuencias jurídicas y políticas. Fijense cómo un hecho como el plebiscito de Cataluña, el País Vasco y Galicia, en la Constitución de 1931, nada más y nada menos que produjo la simetría de la Constitución española actual, que, como sabéis, le dio un privilegio de que pudieran ir a los Estatutos de una manera inmediata, a diferencia de las demás, además de las que demás fueran por una autonomía mucho más descafeinada, pudiéramos decir, que era la del artículo 143 de la Constitución.

Pienso que, si Blas Infante estuviera entre nosotros, no admitiría un trato desigual en esta materia. Soy partidario de que, por lo demás, se mantenga el texto del artículo primero tal como está, en su integridad. Creo que, si he defendido esta idea de la realidad nacional, quitar de aquí que «Andalucía en el marco indisoluble de la Nación española», podría ser mal interpretada. Creo que debería mantenerse tal como está apro-

bado en el artículo primero del Estatuto. Pero en el Preámbulo deberían ir estas consideraciones.

Otro tema que quiero abordar es el de la Deuda histórica. La Disposición Adicional Segunda del actual Estatuto debe cumplirse sin más atrasos, debe negociarse el importe de la deuda y fijarse un calendario de pago, por los atrasos que indiscutiblemente existen.

Esto, respecto al pasado y al presente. En cuanto al futuro, es decir, si debe o no figurar en el Estatuto, yo creo que costó bastante trabajo que se introdujera en el Estatuto vigente como para que ahora pueda desaparecer. Yo creo que sólo estaría justificado que desapareciera —porque fue una verdadera singularidad de nuestro Estatuto, y que no debe desaparecer—, sólo estaría justificada la desaparición si hubieran desaparecido las causas que motivaron esta Deuda histórica. Es decir, que el nivel de prestación de los servicios transferidos a Andalucía estuviera en el mismo nivel que el resto de España. Entonces, podría estar justificado que desapareciera; pero, para eso, hay que acreditarlo, estudiarlo y fundamentarlo. Mientras esto no se haga, debe figurar en el texto, que es, repito, una singularidad del Estatuto de Andalucía.

En cuanto a otro tema: las coincidencias electorales. Yo creo que el Estatuto debe prohibir dicha coincidencia. Andalucía es la única Comunidad del artículo 151 de la Constitución en la que han coincidido reiteradas veces, la mayoría de las veces, las elecciones generales con las elecciones autonómicas, y esto no es bueno para Andalucía, porque se solapan las elecciones y las campañas electorales. Se oscurece la de Andalucía no sólo en Andalucía —que tiene que

también estar con las nacionales—, sino sobre todo en el resto de España; el tema de Andalucía queda totalmente oscurecido ante la campaña de las elecciones generales. Yo creo que no es buena para Andalucía esa coincidencia y, por tanto, mi punto de vista es que en el Estatuto debería aparecer la prohibición de coincidencia.

En cuanto al tema de las competencias de la Comunidad Autónoma, que figura en el Título II, con 39 artículos, frente al Título Primero, que aparece en el Estatuto vigente y que sólo tiene 11 artículos. Aquí hay que reconocer que todos somos, en cierto modo, beneficiarios del estudio riguroso que hizo el Instituto de Estudios Autonómicos de la Generalitat, que, como sabéis, dividió y clasificó muy bien las competencias autonómicas de Cataluña y, en cierto modo, las blindó, intentando evitar que, a través de las normas básicas, se privara de competencias a Cataluña.

No he podido ver el texto definitivo acordado en la Ponencia Constitucional del Congreso, pero mi punto de vista general es que cualquier competencia que figure en el Estatuto de Cataluña, que sea constitucional y que interese a Andalucía, deberá figurar en la reforma de nuestro Estatuto. Creo que ahí hay una gran responsabilidad por parte de todos, y muy especialmente de los Grupos parlamentarios, de repasar... Yo recuerdo que lo hice cuando aprobamos el Estatuto vigente, les recuerdo que repasé todas las competencias de Galicia, de Cataluña, del País Vasco e intenté que figuraran todas en el Estatuto. Pues yo creo que ahora, como Cataluña va a aparecer como el máximo techo realmente que se va a aprobar en materia de competencias,

se debería hacer otro tanto, no digo que todas figuren, si no interesan, no tienen por qué figurar, pero las que interesen, además de las que sean específicas de Andalucía, éstas deben figurar si le interesa a Andalucía.

También quiero dar mi opinión sobre el artículo 150.2 de la Constitución en materia de competencias. Ya sé que la Adicional Quinta del texto establece una serie de servicios de competencia del Estado que el Estatuto quiere que aparezcan y se transfieran o deleguen en Andalucía. El artículo 48 específicamente se refiere a las Confederaciones hidrográficas o, mejor dicho, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las demás están dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Mi punto de vista como jurista —y lo he dicho así alguna vez, no voy a dejar ahora de cambiarlo— es que los Estatutos no son el instrumento adecuado para que se produzca esa delegación o transferencia de competencias, sencillamente porque la delegación o transferencia la tiene que acordar quien delegue o quien transfiera y, además, que una ley orgánica, que es el camino para hacerlo, puede cambiarse, pero la reforma de un Estatuto es mucho más complicada y tiene que someterse a referéndum, etcétera, etcétera, en el caso de que el delegante estimara conveniente retirar la delegación.

Ahora bien, si ése es mi punto de vista, tengo que decir que, si a Cataluña le van a admitir este instrumento de delegación de competencias a través del Estatuto, pues Andalucía no debe ser menos. Si bien también debo decir que el texto que yo tengo del convenio entre Rodríguez Zapatero y Artur Mas hizo desaparecer la Adicional

Tercera del Estatuto de Cataluña aprobada por el Parlamento, en el que precisamente iban estas delegaciones. No sé lo que habrá ocurrido finalmente. Pero, si finalmente se ha admitido esta vía estatutaria para realizar la delegación o transferencia, Andalucía no debe ser menos.

Tres cuestiones quiero plantear en relación con el tema financiero, el tema de financiación. El Estatuto de Cataluña, y es obligada la comparación, regula la solidaridad, regula las inversiones del Estado y regula la cesión de impuestos. El Estatuto de Andalucía —ahora veremos cómo— regula la solidaridad, regula las inversiones del Estado y no establece el tema de la cesión de impuestos.

Vaya por delante que, en mi opinión, ésta no es materia estatutaria. El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas es un problema general de la LOFCA, pero no de los Estatutos de Autonomía, porque es que entonces tendríamos 17 sistemas distintos de financiación de las Comunidades Autónomas. Pero lo que ocurre es que, al regular Cataluña el sistema de financiación, y concretamente el IRPF, el IVA, los impuestos especiales, el aumento que van a tener, pues ya está entrando en este tema. En el Estatuto de Cataluña, los tres aspectos que he tocado: la solidaridad, las inversiones del Estado y la cesión de impuestos. En cuanto a la solidaridad, establece, a mi manera de ver, algo inadmisiblemente, y es que los mecanismos de solidaridad no pueden alterar en ningún caso la posición de Cataluña en la ordenación de rentas per cápita entre las Comunidades Autónomas, antes de la nivelación; es decir, que la solidaridad se detendrá si Cataluña pierde en el ranking, pudiéramos

decir, de renta per cápita la posición como consecuencia de la solidaridad. Hay una limitación ahí, que yo creo que nos afecta a todos, no sólo a Cataluña. Es como decir: «Yo practicaré la caridad y las limosnas hasta que no me vayan a mí a perjudicar». Bueno, yo creo que eso es un tema que afecta a todos y que no es materia estatutaria.

No digo nada respecto a lo que dice el convenio entre Artur Mas y el Presidente Rodríguez Zapatero en el tema de las inversiones del Estado. Sabéis que esto no figuraba en el proyecto del Parlamento catalán, en donde prácticamente era un concierto económico; todos los impuestos del Estado lo recaudaba la Agencia tributaria de Cataluña. Esto, como sabéis, se cambió. Pero aquí salió algo verdaderamente importante para Cataluña y perjudicial para las demás, especialmente para Andalucía. Dice: «La inversión del Estado en Cataluña... —para no repetir el texto, sencillamente—, se hará en función del PIB, del producto interior bruto que aporte Cataluña». Esto, naturalmente, si es así, si eso es lo que va a determinar la cuantía de las inversiones del Estado, esto beneficia a Cataluña en perjuicio de las demás. Porque esto es como dar más dinero a los más ricos. Y el PIB, en definitiva, es el producto interior bruto de cada Comunidad.

Por esto... Ahora me referiré a Andalucía, pero quiero abordar el tercer tema, que es, lo conocen todos, porque esto está ya..., es de dominio público: Aumentar el IRPF hasta el 50%, hasta el 50%, el IVA, y hasta el 58%, los impuestos especiales. Pues bien, veamos estos tres temas en el texto que yo he conocido, que me habéis enviado, de Andalucía.

La solidaridad se regula, que yo he visto, en el artículo 217. Pero se regula la solidaridad que yo llamaría activa, es decir, la solidaridad que Andalucía ofrece, la que da. Y se refiere, fundamentalmente, a la solidaridad internacional. Es decir, lo que pueda apoyar a Marruecos, a Estados del Magreb, a Cuba, etcétera. Pero no hay una regulación —al menos yo no la he encontrado— en la que se aluda a la solidaridad interterritorial en el seno de España.

Comprendo que, si he criticado antes lo de Cataluña..., pero lo de Cataluña está ahí. ¿Qué podríamos decir nosotros respecto a ese tema? No es fácil, no es fácil, pero es fundamental. Porque si las ayudas de Europa van a desaparecer, si la Organización Mundial del Comercio quiere que en 2013 los países pobres puedan vender sin arancel sus productos en los países ricos, y que los países ricos quiten las ayudas de la PAC, pues ya comprenderán que el tema es preocupante para Andalucía.

En cuanto al Estatuto de Andalucía, yo creo que, al ver que en el Estatuto de Cataluña se establecía este sistema del PIB, pues acordó, lo tienen en la Adicional Tercera, que el gasto de la inversión del Estado se hará, cuando menos, en función de la población. Yo añadiría que la inversión del Estado debería tener en cuenta, bueno, ante todo, los intereses generales —porque es el Estado el que invierte y tiene que ponderar los intereses nacionales—, pero, además —la población, por supuesto—, yo añadiría el territorio, los niveles de paro, inversamente a los niveles de renta per cápita. Yo añadiría eso en la Disposición Adicional Tercera.

Y en cuanto al sistema de financiación, la cesión de impuestos, que, como saben, es la que antes dije en Cataluña, pues si ese sistema de Cataluña se va a aplicar a toda España, modificando la ley... Porque el texto catalán no lo dice así literalmente, dice: en la próxima ley orgánica que se dicte, se tendrá en cuenta que se cederá hasta el 50% del IRPF, del IVA y el 58% de los impuestos especiales. Pero eso es lo que se va a aplicar. Y las referencias que yo tengo de quienes han investigado y han aplicado este modelo a las distintas Comunidades Autónomas, y especialmente para Andalucía, ayer mismo han podido leer en *El Mundo* que, según un estudio realizado por la Federación Nacional de Municipios, de Ayuntamientos, pues, con este sistema, los que más beneficiados saldrían, los que más incremento tendrían... —incremento tendrían todos, lógicamente, porque..., todos tendrían incremento— Pero ¿a quién beneficiaría esto más? Según ese estudio, a Cataluña, Madrid y Aragón. Y los que menos incremento tendrían serían Castilla-La Mancha, Murcia, Andalucía y Extremadura.

Por tanto, creo que aquí habrá que tener muy en cuenta, a la hora de que se negocie el nuevo sistema de financiación, si ése es el mejor sistema para Andalucía y defender que, por ejemplo, a nosotros nos conviene, creo yo, mucho más el aumento, más que por el IRPF, por el IVA. Eso beneficia más a Andalucía.

Y como tengo quince minutos, pues creo que ya los he agotado, los estoy agotando, querría terminar diciendo: Si comparamos el proyecto que me han enviado con el texto y con el Estatuto vigente, no cabe duda de que el autogobierno

mejora para Andalucía. Pero esa comparación no basta. Hay que comparar si la reforma que se intenta es comparable o perdemos en relación con el Estatuto de Cataluña. Porque una reforma no es sólo una reforma intrínseca, es decir, que mire a uno mismo, sino que es que esto afecta a toda España. Y lo mismo que el 28 de febrero conseguimos no tener diferenciación con las Comunidades de Cataluña, el País Vasco y Galicia, hoy en día tenemos que aspirar a lo mismo. Es decir, a que nuestro Estatuto, aunque mejore nuestro autogobierno, no deje de merecer respecto, hoy por hoy, al que conocemos, que es el Estatuto de Cataluña.

Y con esto, termino para someterme a sus preguntas.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Clavero.

Efectivamente, no los quince minutos, la media hora que tiene asignada la comparecencia en su conjunto la ha sobrepasado holgadamente. Pero, en fin, yo creo que era interesante el contenido de su exposición y me pareció poco correcto interrumpirle para llamarle a abreviar.

***El señor CLAVERO ARÉVALO***

—Muchas gracias, Presidente.

***El señor PRESIDENTE***

—Le pido a los portavoces, a continuación, que sí procuren abreviar, comprendiendo que la intervención del señor Clavero es muy sugestiva. Y, por el orden preestablecido, tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Andalucista, señor Dell'Olmo.

***El señor DELL'OLMO GARCÍA***

—Muchas gracias, señor Presidente.

Enormemente sugestiva para este portavoz andalucista.

Yo creo que, si todos los miembros de la Comisión, todos los Diputados y Diputadas vamos a vivir un momento que yo diría absolutamente histórico, puesto que se da cada mucho tiempo, pasan varias décadas antes de una reforma de un Estatuto o de una Constitución o un Estatuto de Autonomía, pues, dentro de esa suma de momentos que constituyen el gran momento histórico del nuevo Estatuto de Autonomía del siglo XXI, probablemente éste que estamos viviendo hoy sea uno de esos instantes a tener en cuenta. Y es la presencia en sede parlamentaria de una persona que para mí, en concreto, ha sido un referente siempre. Una persona en cuya formación política jamás milité, pero a la que reconocí desde el primer momento esa coherencia en la defensa de una idea que sí comparto con él, que es Andalucía.

Y, por tanto, cuando el Ministro Clavero dimitiese por defender Andalucía, cuando el profesor Clavero seguía en la lucha por Andalucía y cuando ese profesor Clavero, en plena madurez, sigue luchando por Andalucía, pues yo creo que ése es un ejemplo que nos anima a seguir. Y, desde luego, para mí creo que nos indica el buen camino.

Y ha tenido una intervención que yo creo que habrá que leer muy detenidamente en todos y cada uno de sus párrafos, y en cada una de las precisiones. Me parece que don Manuel Clavero ha vuelto a reencontrarse con su época de cátedra y ha vuelto a dictar lección magistral hoy en

la Cámara, para seguir defendiendo a Andalucía. Y me parece que eso es muy importante, y para un andalucista le llena de orgullo el comprobar cómo una persona que tiene la cabeza muy bien asentada, que tiene el Estado perfectamente en la cabeza y que ha dado buena muestra a lo largo de su vida de él, pues, ahora mismo, coincide con este portavoz y con su fuerza política en lo básico de la defensa de Andalucía ante este Estatuto del siglo XXI.

Por lo tanto, me parece que esas apreciaciones tuyas en relación con la definición de Andalucía, la importancia que tiene esa definición, la importancia que tiene, política y jurídica —y hago hincapié en esta segunda parte, porque estamos hablando de un excelente jurista, de un brillantísimo jurista—, eso es muy importante, señorías, para todos y cada uno de nosotros, con independencia de la formación política en la que militemos.

Sí tiene importancia política y jurídica la definición de Andalucía en el Estatuto, aunque sea en el Preámbulo. Y, por supuesto, es un hecho que, como ha comentado, pues, generaría asimetría, generaría un trato desigual respecto a una autonomía que rompió esas previsiones constitucionales, que él logró introducir con el «café para todos», y que el 28 de febrero hizo a través del 151 de la Constitución, pues, romper lo que otros constituyentes estaban pensando que sólo y exclusivamente era para que se reconocieran los llamados derechos históricos y la resolución del problema nacional, que entonces estaba centrado en Cataluña, País Vasco y, de rondón, Galicia.

Yo no quiero abusar más del tiempo, Presidente, porque soy consciente de la limitación del

mismo. Pero permítame que haya hecho uso de él ante una circunstancia que me parece excepcional y ante una intervención que deberá hacernos reflexionar y recurrir a ella, y tenerla un poco encima de la mesa con carácter permanente, porque ha tocado los grandes puntos del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y los puntos donde, si no somos capaces de resolverlos bien, Andalucía podría salir perjudicada. Luego ése es el reto y el profesor Clavero, don Manuel Clavero Arévalo ha vuelto a dar en la diana y a mostrarnos el camino que supone, además, el culmen de una vida entregada a Andalucía y una vida, insisto, de honestidad, de coherencia política y de apuesta por la defensa de lo suyo, que es Andalucía.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Dell’Olmo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, don Antonio Sanz, tiene la palabra.

***El señor SANZ CABELLO***

—Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señor Clavero, una vez más, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, le agradecemos de una manera muy sincera y muy clara sus aportaciones a este importantísimo debate que tenemos en estos momentos abierto, y trabajo que por delante tiene esta Comisión de Desarrollo Estatutario y la Ponencia. Yo me sumo a las palabras de halago que le hacía el señor Dell’Olmo, que yo no voy a reiterar. Que yo creo que es el conjunto del pueblo andaluz quien le tiene en esa estima y quien le hace ese reconocimiento.

Yo quiero, en ese sentido, en el breve tiempo que tengo, aprovechar la ocasión para hacerle al-

gunas preguntas. Porque evidentemente, siendo una lección magistral, como nos ha tratado, en un cuarto de hora es imposible tratar tantos asuntos que contiene nuestra propuesta de Estatuto. Y en ese sentido, algunos asuntos que nos parece muy interesante conocer su opinión, ahora que tiene otro espacio de tiempo más para contestar.

Coincidiendo en una gran mayoría de las cosas que ha comentado, evidentemente en la financiación, en las elecciones separadas... Respecto al posible blindaje de competencias que, en principio, ha hecho Cataluña y que puede pretender nuestro Estatuto, al atribuir una clasificación competencial nueva sobre la de atribuir competencias exclusivas donde existen dudas —entiendo— de constitucionalidad sobre que la Comunidad Autónoma pueda declarar por sí una competencia exclusiva, cuando le corresponde, además, una competencia que pudiera ser compartida o de ejecución, en ese sentido, ¿de qué manera podrá resolverse la cuestión que usted ha puesto, que entiende que es la mejor solución que pueda darse al debate sobre el 150.2, o la propia clasificación que el Estatuto hace de las competencias?

Digo esto porque, de lo ocurrido en el debate del Estatuto de Cataluña, parece que desaparece la referencia al 150.2, pero sobre la premisa de que se incorporan directamente al articulado del Estatuto. Claro, desde ese punto de vista, la clasificación al final va a ser fundamental respecto a pretender, o no, un blindaje, pero un blindaje impuesto desde la Comunidad Autónoma sobre competencias que no son, desde luego, exclusivas.

Por eso yo creo que, en ese sentido, desde el Partido Popular hemos expresado nuestras

dudas de constitucionalidad sobre esa materia, y sí poder ver su opinión sobre cómo resolver esa situación.

En segundo lugar, hay una cuestión que usted ha defendido siempre y que ha analizado a través de muchas publicaciones y artículos en los últimos días —además, como siempre, de una manera muy brillante— sobre la oportunidad histórica del Estatuto de Autonomía de Andalucía del siglo XXI en referencia a la segunda descentralización. Hoy no nos ha comentado —por tiempo, estoy convencido— sobre ello; pero sin duda alguna el Estatuto, desde el punto de vista del Partido Popular —yo lo he calificado esta mañana—, es pobre aún en el avance sobre el pacto local en la segunda descentralización. Usted, que ha sido defensor de ese proceso, quizás nos podría trasladar nuevas opiniones —bueno, su opinión— sobre la actual regulación que se plantea en el proyecto del Estatuto.

Y también en referencia a las dudas que en este momento están referidas a otro Título, como el del Poder Judicial y las contestaciones que tanto a través de informes, bien sea del Consejo de Estado, o bien sean de instituciones concretas, como el Consejo General del Poder Judicial o la Fiscalía, han dado su opinión sobre el conjunto de..., bueno, entre otras cosas, lo que ocurre en el Estatuto de Cataluña o lo que planteaba el Estatuto de Cataluña y, por lo tanto, aquí hemos podido plantear. Y por tanto conocer también —aunque sé que de una manera muy breve, porque no cabe más tiempo— sobre esta materia, que es también de máximo interés.

No voy a hacer más extensa mi intervención, que ya me gustaría, pero sí son cuestiones que

nos parecen interesantes que usted pudiera seguir aportando, como ya lo ha hecho en su primera intervención, de manera —como siempre, y nunca defrauda, señor Clavero— muy brillante.

Muchas gracias.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Sanz.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Gallego.

***El señor GALLEGO MORALES***

—Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que quiero unirme a lo que han dicho sobre la figura del profesor Clavero Arévalo los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Y, si me permite una licencia de escuela, en la Universidad se dice que sólo desde el temor y el temblor se habla ante los maestros. Y en consecuencia, haciendo buena esa expresión kierkegaardiana, expresar nuevamente la satisfacción del Grupo Socialista por tener la oportunidad de tenerlo en esta segunda fase. Puesto que, si ya fue en la primera fase de comparecencias muy ilustrativa para nosotros la intervención del profesor Arévalo, además avalada por su trayectoria política, personal e intelectual, en esta nueva ocasión nos da nuevos elementos para la reflexión.

Pero nuevos elementos para la reflexión que voy a cifrar muy brevemente en algo que me ha llamado poderosamente la atención como hilo conductor de toda su intervención, y es el acompañamiento de razón política a cada una de las afirmaciones que ha ido haciendo.

Cuando se ha planteado el tema de la denominación, lo he visto magistralmente de nuevo huir del debate vacío de los nominalismos y del debate de las fórmulas huecas, para proponer fórmulas que carguen de razón política a lo que pueda ser una salida política —como siempre se ha buscado y se buscó muy bien en otros momentos— para la razón y convivencia en la vida política española y, en este caso, en cómo armar de nuevo el Estado de las Autonomías.

Y me ha parecido muy oportuna también la reflexión que ha ido haciendo, cómo se ha trasladado el debate desde su momento a acá, desde la tensión dialéctica Estado-Autonomías, a tensión dialéctica inter Autonomías. Me ha parecido en algún momento...

Y ahí también me parecen inteligentes algunas de las propuestas. Y creo que vamos a considerar, desde el Grupo Socialista, esa aportación de estrategia metodológica del trabajo. Nos ha hablado del trabajo que ha hecho el Instituto Catalán en su momento de deslindar un trabajo que ya estaba hecho y que, a lo mejor, por pereza intelectual, otros no habían hecho, de ordenar qué había ocurrido en la distribución de competencias por el Tribunal Constitucional y, por tanto, cómo podía ser un esquema que podía ser llevado ya y ser fijado de una vez por todas estatutariamente, habida cuenta de que ya estaba hecho.

Y ahora la salida del 150.2. Y nuevamente aquí quiero alabarle el gusto y rendir tributo intelectual al profesor Clavero de que huye de las constricciones jurídico-formales, porque hay fórmulas de solución políticas. ¿Qué problema hay en remitir al título habilitante para la trans-

ferencia? Si es el título habilitante que está, entre tanto esté, está y es posible. Por lo tanto me parece, y si he apreciado bien, que ha habido una remisión al título habilitante como posibilidad para la transferencia.

A partir de ahí, hay toda una serie de reflexiones que están bien. Me ha gustado mucho lo que no ha dicho. Y ha dicho en algún momento el profesor Clavero: «cualquier competencia que se fije en Cataluña, deberá fijarse en el nuestro si nos interesa». Y yo creo que ha añadido sin decirlo: «y las que nos interesen, aunque no figuren». Con lo cual, incidiría en la idea de más autogobierno, en un sentido de que también aquí los andaluces, en este caso cuidadosos de que esa tensión dialéctica entre Comunidades Autónomas no se produzca, sí produzca al final más autogobierno y una salida hacia el siglo XXI sin complejos. Por tanto, también gracias por esos silencios y esas remisiones cruzadas.

***El señor PRESIDENTE***

—Gracias, señor Gallego.

Por último, para cerrar la comparecencia, tiene de nuevo la palabra don Manuel Clavero Arévalo.

***El señor CLAVERO ARÉVALO***

—Dar las gracias al señor Dell’Olmo, a don Antonio Sanz y al señor Gallego por lo que han dicho de mí, que realmente oído aquí, en sede parlamentaria y en representación de los partidos que ellos representan, para mí es una satisfacción muy auténtica y muy especial, por venir de quienes viene, es decir, de los representantes del pueblo.

Yo creo que con el señor Dell’Olmo la coincidencia es casi total, diría yo. Y por tanto me satisface mucho esta coincidencia.

Don Antonio Sanz me ha hecho preguntas, porque yo creo que estamos aquí para eso. Pues, en el tema del blindaje de las competencias, yo creo que el Estado... Así como las Comunidades Autónomas han sido a veces desleales, en cuanto a que han aprovechado la autonomía para... Y no lo digo por la nuestra, sino fundamentalmente por Cataluña y el País Vasco, que han utilizado la autonomía como instrumentos contra el Estado. El Estado a veces, a través de las normas básicas, ha extendido sus competencias a competencias que eran exclusivas de las Comunidades Autónomas.

Es generalmente discutible hasta qué punto hay esa exclusividad, pero a mí me parece acertado realmente también que se concreten en un Estatuto y se le sometan, en definitiva, a las Cortes Generales, que pueden estar de acuerdo o no. Porque nosotros no podemos olvidar que lo que propongáis desde aquí va a ser recortado en Madrid. Y no digo yo que esto sea un trato, pero no podemos olvidar que allí va a haber realmente reducción y, por tanto, no podemos autolimitar excesivamente. Por supuesto, en lo que sea constitucional no tengo que decir que sí, naturalmente; pero, en lo que no lo sea, yo creo que debemos ir al máximo.

En lo del 150.2, el señor Sanz me dice que, si ha desaparecido la Adicional Tercera del Estatuto de Cataluña, es porque lo han llevado al texto. Mi punto de vista es que, como jurista, creo que es mal procedimiento el 150.2 a través de los Estatutos. Pero también he dicho: si en Cataluña

lo han aplicado, pues realmente no vamos a ser nosotros menos. Porque vuelvo a decir que, queramos o no queramos, nos va a juzgar el pueblo andaluz en si hemos hecho o no un Estatuto de primerísimo, y hoy en día el punto de referencia es el Estatuto de Cataluña. Y esto no lo podemos olvidar, y muy especialmente ustedes, que son los representantes del pueblo. Se podrá decir por alguien: no han estado a la altura de las circunstancias. Lo estuvieron el 28 de febrero, lo estuvieron cuando hicieron el otro Estatuto... Pero es que ahora, como ha dicho Dell'Olmo, es un momento histórico, y también nos van a medir en este momento histórico.

Quiero decirle a don Antonio Sanz que, desde luego, soy partidario de la segunda descentralización o, como yo llamo, de la descentralización pendiente, y que me parece que el Estatuto, el texto que me han mandado, se queda corto en esta materia. No es fácil, con todo, esta materia, porque hay competencias del Estado, competencias de la Comunidad Autónoma, las normas básicas corresponden al Estado. Y las dos grandes cuestiones son las competencias, que fundamentalmente van a ser competencias de las Comunidades Autónomas, y el dinero. Claro, el dinero. Cuando se les transfieran competencias a los Ayuntamientos, tendrán que ir acompañadas de dinero.

Pero yo creo que los Ayuntamientos no pueden seguir viviendo del urbanismo, porque realmente es de lo que están viviendo hoy en día en gran parte. Y aquí sería necesaria una reforma de las haciendas locales. El Estatuto de Cataluña habla de que se hará una reforma de las haciendas locales, pero no podemos ol-

vidar aquí las muy importantes competencias del Estado.

Lo que sí me ha parecido y, en cualquier caso, yo diría es que en el artículo... No he querido tocar este tema porque, como ha estado esta mañana la Federación de Ayuntamientos, pensé que se habría pedido, como es natural. Yo, en este sentido, me sumo a que los Ayuntamientos tengan un trato excelente, porque no creo que Andalucía se debilite porque los Ayuntamientos tengan más poder. Andalucía es la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos. Y una Andalucía fuerte también es que los Ayuntamientos tengan instrumentos adecuados y hacienda suficiente para abordar las competencias. Creo que es necesaria una reforma de las haciendas, que en gran parte tiene que ser del Estado.

Y en cuanto a la materia de la Administración de justicia, del Poder Judicial. Queramos o no queramos, la Administración de justicia es competencia exclusiva del Estado. El artículo 149 de la Constitución lo establece clara y rotundamente. Yo soy partidario de que lo que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma o del Estado le corresponde a ella. Por eso defendiendo las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma. En las del Estado también las defendiendo. Y ya para mí es dudoso que aparezca ese Consejo Judicial en Cataluña, en Andalucía, porque en definitiva esto va a depender de la regulación que haga el Estado, que ya tiene anunciada una ley sobre este particular. De modo que éste es mi punto de vista sobre este tema.

Bien, yo reitero mi agradecimiento al señor Gallego. Las cosas que ha dicho de mí son para

mí inolvidables. Y que haya puesto especial énfasis en el tema de la denominación.

Efectivamente, nosotros no podemos decir en el Preámbulo de nuestro Estatuto que el Parlamento de Andalucía, interpretando el sentir, ha decidido... Eso no lo podemos decir, pero sí podemos decir que Blas Infante fue declarado Padre de la Patria Andaluza por este Parlamento, de la Patria Andaluza por este Parlamento, el 14 de abril de 1983. Y también podemos decir que las manifestaciones multitudinarias del 4 de diciembre de 1978 y, sobre todo, el referéndum del 28 de febrero de 1980 fueron un exponente de la voluntad del pueblo andaluz de no ser menos que la que más fuera. Y que, en base a eso, sin que el Parlamento haya dicho, pues, Andalucía, en el artículo segundo de la Constitución, pues, se reconoce la realidad nacional de Andalucía. Creo que esto es muy importante, como dije, y el señor Dell'Olmo ha dicho, jurídica y políticamente. No, esto no es inocente. Que se haya denominado de esta manera y, pudiéndose denominar, no lo haya hecho, realmente va a tener que explicar al pueblo... Aunque digan que los andaluces no consideramos que seamos una Nación. Pero tampoco quieren los andaluces ser menos que nadie.

También ha dicho lo de la interautonomía, es decir, que no me he referido sólo al problema de la autonomía en relación con el Estado, sino que, fundamentalmente en este momento, lo que tenemos que hacer es una comparación con lo que hagan los demás. Y ésta es, yo creo, la gran responsabilidad que tienen, la gran responsabilidad de que lleguen a un consenso, porque, en definitiva, no olvidemos que este Estatuto

que se apruebe aquí y en las Cortes Generales —que, vuelvo a decir, tendrá sus rebajas, no lo olvidemos—, pues yo creo que el que haya sido aprobado por consenso, como lo fue el otro, tendrá un gran reflejo en ese referéndum que todos queremos que sea lo más brillante, porque legitima enormemente a un Estatuto.

Muchas gracias a todos.

***El señor PRESIDENTE***

—Muchas gracias, señor Clavero Arévalo.

Yo creo que expreso la opinión y el sentimiento de las Diputadas y Diputados de la Comisión si le manifiesto nuestra gratitud por su comparecencia, por el contenido de la misma, por la luz que ha arrojado sobre algunas cuestiones que, sin duda, están en el debate político más candente y más actual en estos momentos. Y, desde luego, asegurarle no sólo el respeto de los miembros de esta Comisión y de esta Cámara, sino el compromiso de trabajar todos para, con la luz que usted nos ha proporcionado y la que nos vienen proporcionando el resto de los comparecientes, acertar en nuestra obligación, que es defender el interés general de Andalucía, cosa en la que usted ha sido maestro para muchos de nosotros y, desde luego, en la que nosotros esperamos ser discípulos, no diré que aventajados, pero al menos dignos de ese maestro.

Muchísimas gracias.

Perdón, quiere don Manuel añadir algo, y creo que...

***El señor CLAVERO ARÉVALO***

—En relación con los Ayuntamientos, que me han preguntado, traía yo una idea brevísima.

En el artículo 83 del texto se dice que «por ley aprobada por mayoría absoluta se podrá proceder...», «se podrá». Yo diría «se tendrá». Es lo único que quería decir.

***El señor PRESIDENTE***

—Muy bien.

Tomada nota, se levanta la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.